DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Julio de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15467

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fomenta la instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de la producción agrícola y granjera en los Departamentos del interior y zonas adecuadas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

De mi más alta consideración:

El aumento de nuestra producción agrícola y granjera hace necesario disponer de medios adecuados para su conservación, y el Poder Ejecutivo está convencido que esa finalidad puede ser alcanzada, mediante la instalación, en los Departamentos del interior y en las zonas adecuadas, de cámaras frigoríficas, que permiten extender el período de aprovechamiento de los artículos perecederos.

Con ese propósito eleva adjunto un proyecto de ley, que tiende a solucionar esa sentida necesidad nacional.

El problema ha merecido atención desde hace varios años. En efecto, por decreto de 13 de agosto de 1947, fue nombrada una Comisión de técnicos con el cometido de estudiar los principios generales que fueran más indicados para un plan de construcción de cámaras frías. La Comisión se expidió, en meritorio informe, aconsejando que se llevara adelante esa iniciativa; en el mismo hizo un análisis de la situación general y sugirió normas generales a que debería ajustarse dicho plan.

En este proyecto de ley el Poder Ejecutivo recoge las ideas fundamentales contenidas en el informe de la Comisión y le da una forma de realización concreta.

Los puntos de vista fundamentales que patrocinan el proyecto son los siguientes:

A) Desde el punto de vista social, la construcción de cámaras frigoríficas en el interior, por constituir el elemento inseparable de todo aumento de producciones agrícolas y granjeras, tendrá como resultancia mejores perspectivas para el progreso en el medio rural y por ello será un factor neutralizante de la despoblación de nuestra campaña. Nuestro país peca por su desproporcionada centralización y tal vez no exista en el mundo otro ejemplo con una capital que tenga el 40 o|o de su población total.

B) En el aspecto económico, la instalación de cámaras frigoríficas en el interior, actuará eficazmente para la estabilización de la producción. Cuando se puede asegurar la conservación por un tiempo prolongado, es posible encarar con tranquilidad proyectos para las plantaciones, sin el riesgo que sufren los productores rurales de tener que perder o malbaratar el fruto de sus esfuerzos en épocas favorables y afrontar en los malos períodos la insuficiencia de lo que perciben por una producción escasa.

La cámara frigorífica viene a representar un elemento de regulación frente a la irregularidad de las zafras y le da al productor un invalorable incentivo para aplicarse con empeño a su trabajo.

Por otra parte, la estabilización de la producción tiene un efecto directo sobre los precios. Es la vía más lógica para evitar las bruscas variaciones de precios, que se originan por los déficit y superávit de producción y que se acentúan por la especulación de los intermediarios en la comercialización. El Gobierno ha hecho frente a estas situaciones, creando fondos de estabilización, que tienden a defender al productor y a mantener un nivel estable en los precios de comercialización, pero esta medida no es posible extenderla a todos los rubros de la producción granjera y si bien esos fondos han logrado el objetivo indicado de estabilizar los precios, no permiten lo más importante y fundamental de estabilizar la producción, ni mucho menos incrementarla al nivel que nuestro país puede y debe llegar.

C) En cuanto a su ubicación, el Poder Ejecutivo entiende que las cámaras frías deben instalarse no en los centros de consumo, sino en los centros de producción, porque toda demora en la introducción de los productos a las cámaras representa un peligro para su mejor conservación.

D) El financiamiento es el factor más difícil de superar por los productores. En ese sentido, en el proyecto de ley se dan, a las cooperativas de productores, las mayores facilidades para abordar con éxito la instalación de cámaras frigoríficas. La iniciativa, la construcción, el montaje y el funcionamiento de las cámaras, se dejan librado a los productores. El Estado pone en sus manos la parte principal, pero le exige una contribución suya que les sirva de estímulo al confeccionar sus planes, para crearles una obligación económica y moral y para interesarlos decisivamente en el éxito de la empresa. El Estado, interviene en el examen del proyecto inicial, de modo de asegurarse que esté de acuerdo con los fines que se persiguen y a su vez, en caso necesario, para seleccionar los proyectos más convenientes para la economía del país. Asimismo vigila que el proyecto sea puesto en ejecución en la forma que fue aprobado. Todo lo demás se deja a cargo de los productores y la empresa queda regida por el sistema legal vigente.

Con el convencimiento de que la trascendencia de esta iniciativa merecerá la mejor atención de los cuerpos legislativos, tengo el agrado de presentar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase un Fondo Especial, que se designará Fondo Frigoríficos del Interior, para el otorgamiento de créditos a los fines que se establecen en los artículos 5º y 6º, que estará integrado por el importe líquido de la deuda cuya emisión se autoriza por esta ley.

Art. 2º El Banco de la República Oriental del Uruguay será el administrador y depositario del Fondo Frigoríficos del Interior.

Art. 3º Con cargo al Fondo Frigoríficos del Interior el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá conceder créditos a cooperativas de productores agrícolas y granjeros, que se constituyan a este efecto, de acuerdo a las siguientes normas:

A) El monto máximo del crédito será del 80 o|o, en valor efectivo, del valor total de instalación, comprendiéndose en ese valor total, lo correspondiente a predios, construcciones, equipos y en general los elementos de activo fijo aplicados directamente al funcionamiento de los frigoríficos.

B) Las condiciones en que otorgará los créditos estarán de acuerdo con las que determinan su Ley Orgánica, las reglamentaciones vigentes y las disposiciones de esta ley.

C) Los créditos se destinarán a la instalación de frigoríficos para al conservación de productos agrícolas y de granja.

D) Toda solicitud de crédito deberá contar con la autorización del Poder Ejecutivo, según el procedimiento establecido en los artículos 9º y 10.

Art. 4º El Banco de la República Oriental del Uruguay cobrará las cuotas de interés y amortización de los préstamos y por los servicios de administración que preste, podrá cobrar una comisión que no excederá del 5 o|oo (cinco por mil) anual sobre los saldos deudores.

Art. 5º Los frigoríficos deberán preferentemente instalarse en los centros de producción estable. Tendrán como finalidad principal el almacenamiento y conservaciones de producciones agrícolas y granjeras; pero al juzgarse sus ventajas deberá tenerse en cuenta la conveniencia de que el conjunto de productos a almacenar le permita su máximo aprovechamiento permanente.

Art. 6º El Poder Ejecutivo, podrá autorizar la instalación, en los frigoríficos del interior, de equipos para industrialización de leche, fabricación de hielo, desecación de huevos y otras actividades que pudieran complementarse con la finalidad esencial de conservación y mantenimiento de productos agrícolas y que permitan a su vez un aprovechamiento más eficiente de equipos y locales.

Art. 7º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) de Deuda Pública, que se denominará "Deuda Frigoríficos del Interior". Esta Deuda gozará de un interés anual del 5 o|o pagadero trimestralmente y del 1 o|o de amortización acumulativa anual. Esta se efectuará por compra directa o a la puja, cuando los títulos estén a la par y por sorteo —a la par— cuando los títulos estén a la par o por encima de ella.

El Servicio de Deuda de esta emisión será atendido con cargo a Rentas Generales, que se reintegrará en un 50 o|o por parte de los adjudicatarios de los préstamos.

Art. 8º Créase una Comisión Honoraria, que se designará Comisión Frigoríficos del Interior, que tendrá como misión asesorar al Poder Ejecutivo sobre todos los problemas relacionados con la instalación de frigoríficos del interior. Será presidida por un delegado del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo y estará integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio de Hacienda, un delegado del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y un delegado de la Confederación de Granjeros del Uruguay.

Art. 9º Las cooperativas de productores que se constituyan para acogerse a los beneficios de esta ley deberán presentar ante la Comisión Frigoríficos del Interior una declaración jurada que necesariamente deberá contener:

A) Necesidad de su instalación;
B) Ventajas técnicas y económicas de la nueva planta;
C) Características del Frigorífico y costo de instalación: la ubicación del frigorífico a instalar, planos de construcción y memoria descriptiva;
Nómina de la maquinaria con sus características y facturas pro forma, personal que será ocupado, capitales a invertir;
Capacidad de almacenamiento de las cámaras y plan de actividad del frigorífico, comprendiendo volúmenes de los productos a almacenar en cámaras, procedencia de los mismos y perspectivas de desarrollo de la producción de los mismos en la zona en que se establecerá el frigorífico;
D) Todo otro elemento que la Comisión estime necesario para la mejor fundamentación de su informe y para demostrar la viabilidad económica del frigorífico.

Art. 10. La Comisión producirá su dictamen fundado y sobre la base del mismo el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo autorizará o denegará la solicitud presentada.

En los casos en que la autorización sea concedida, la Comisión, el Banco de la República y los Ministerios de Industrias y Trabajo y Ganadería y Agricultura, vigilarán el cumplimiento de las exigencias y características indicadas en el artículo 9º.

Art. 11. Los frigoríficos del interior que se amparen a los beneficios de esta ley tendrán las siguientes franquicias.

A) Los equipos industriales, sus accesorios y repuestos, así como los elementos de aislación —o las materias primas para la elaboración de esos elementos de aislación en caso de que éstos se elaboren normalmente en el país— serán introducidos libre de derechos y adicionales aduaneros;

B) El cambio a otorgarse para la importación a los rubros indicados en el inciso anterior será el más favorable.

Estas franquicias podrán ser también acordadas a los frigoríficos instalados a la fecha de promulgación de la presente ley, en caso de reforma o ampliación de sus instalaciones, y siempre que sus actividades principales sean las mismas que las señaladas en el artículo 5º. En tal caso el frío que producen quedará comprendido en lo dispuesto por el artículo 12.

Los equipos, sus accesorios y repuestos, así como los materiales importados con las franquicias que se conceden por este artículo, no podrán ser vendidos ni transferidos a ningún título antes de los seis años de haberse comprobado su instalación.

Art. 12. Desígnase como artículo de primera necesidad, el frío producido por las cámaras de los frigoríficos que se instalen, reformen o amplíen al amparo de esta ley.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y establecerá la estructura y normas de administración de las cooperativas que se constituyan a los efectos de ampararse a sus beneficios. A ese efecto, tendrá en cuenta particularmente que la participación de los productores en las cooperativas debe estar de acuerdo con el volumen de su producción, de modo de asegurar una participación justa, tanto para el pequeño como para el grande productor.

Art. 14. En lo que no se oponga a lo que establece esta ley, es de aplicación de la ley Nº 8.292 de 24 de setiembre de 1928.

Las contravenciones serán penadas, según corresponde, de acuerdo con dicha ley y en la N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 15. Para cubrir el 50 o|o del Servicio de Deuda que se emita de acuerdo con el artículo 7º, a cargo del Estado, créase una contribución que será atendida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, por una cantidad anual de hasta ciento

cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) cada uno.
Mientras la colocación de la deuda no se efectúe en su totalidad, el Servicio que corresponda reintegrar se distribuirá por partes iguales entre los mencionados Entes Autónomos, hasta cubrir la cantidad necesaria.

Art. 16. Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS.

2

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente bananas y se dan normas para su distribución y financiación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes relativos al cupo de importación de bananas otorgado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.
Resultando que es conveniente utilizar la cuota otorgada a fin de evitar mayores dificultades en el abastecimiento de la mencionada fruta;
Considerando: I) Que el plazo de embarque concedido, en atención a las necesidades del consumo, vence el 31 de julio de 1958, circunstancia que crea una situación de urgencia, imprevista, pues la referida importación no figuraba en el plan de compras original del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y los trámites requeridos por las operaciones administrativas y comerciales (publicaciones, preparación de pliegos, informes, adjudicación, depósito de garantía, apertura de créditos, embarques, etc. no pueden razonablemente cumplirse en tan breve lapso;
II) Dadas las dificultades que resultarían del llamado a licitación pública, con el peligro de pérdida del cupo otorgado, puede autorizarse en el presente caso de acuerdo con la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1953, artículo 1º apartado D), la compra directa de la mercadería a importarse pero, a fin de asegurar una total igualdad de trato, el Poder Ejecutivo entiende de acuerdo con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que es conveniente dar intervención al gremio interesado, con cuyo asentimiento se cuenta, para asegurar que la compra se distribuya de acuerdo con los antecedentes de las firmas importadoras habituales de plaza;
III) Que la mercadería a importar tiene precios oficiales en el país de origen, razón por la cual las ofertas que pudieran presentarse en un llamado a licitación pública tendrían, necesariamente, que ajustarse a aquel precio, ya que sería el único al que podría comprar el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;
Atento a lo dispuesto por la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, artículos 4º y siguientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta dólares 50.000 (cincuenta mil dólares) de bananas, valor costo-flete, de acuerdo con lo dispuesto por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en lo referente al cupo de importación otorgado para embarcar en el mes de julio de 1958.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adquirirá la mercadería por compra directa, a los precios oficiales, por intermedio de los importadores habituales de plaza.

Art. 3º Dichas compras se distribuirán proporcionalmente a las cuotas asignadas por el Contralor de Exportaciones, en virtud del aviso Nº 70|58, dictado en cumplimiento del decreto de 26 de mayo de 1958.
La Subcomisión de Importadores de la Cámara Frutícola Uruguaya certificará que la distribución de las compras a efectuarse de acuerdo con el presente decreto se ajuste a lo dispuesto en este artículo.

Art. 4º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda autorizado para acordar con los importadores antes mencionados la maduración y distribución de la mercadería, así como la forma de financiar la operación.

Art. 5º La importación que se autoriza quedará comprendida en el régimen del artículo 2º de la resolución de 18 de marzo de 1958, sobre importaciones del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se aplicó una sanción a don Santiago Casas González por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vistos estos antecedentes de revocación interpuesto por el señor Santiago Casas González, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1957, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de pesos 840.00 y comisó la cantidad de 55 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de menudencias;
Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley número 12.120 y los artículos 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;
Considerando que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;
Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|8|57 por la cual se le aplicó al señor Santiago Casas González una multa de $ 840.00, el comiso de la cantidad de 55 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de menudencias.

2.o Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 6 de agosto de 1957, y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Santa Catalina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Santa Catalina", Acta N.o 70.564, formulada por el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (excepto trajes de baño) 9 (Droguería y productos químicos) y 10 (Perfumería y tocador);
Resultando a fs. 8, la Dirección de la Propiedad Industrial, deduce oposición a esta gestión por entender que la marca propuesta es confundible con la ya inscripta "Hilandería y tejeduría Santa Catalina", N.o 43.690, que protege los productos de la clase 4, menos "trajes de baño";
Considerando a fs. 16, el peticionante declara que la marca que se le opone ha caducado sin que se solicitare su renovación, por lo que nada obstaría al registro que se gestiona;

Considerando que habiendo caducado la marca en base a la cual se interpuso oposición de oficio, sin gestionarse su renovación, nada obsta al registro solicitado;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio;
Con la oponión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (874|58),
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Santa Catalina", solicitado por el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (excepto trajes de baño) 9 y 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Gaviota"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Gaviota", Acta N.o 61.079, formulada por Cassarino Hermanos S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24 y 25;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Saint Hnos., del Uruguay S. A. de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Aguila", de su propiedad, que distingue pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y debidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza clase 1;
Resultando que la firma interesada limitó su registro por escrito de fs. 14, eliminando del mismo el renglón "conservas de pescado";
Considerando que si bien ambos conjuntos lucen la figura de un ave, la solicitada presenta también la denominación "Gaviota", mientras que la opuesta representa claramente el Aguila, por lo que ambos conjuntos son claramente distintos y pueden coexistir sin peligro de confusión;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Salud Pública y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (710|53),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Gaviota", Acta N.o 61.079, solicitado por Cassarino Hermanos S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24 y 25, menos "conservas de pescado", de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Cotonex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cotonex", Acta N.o 57.345, formulada por Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4 (Tejidos, tienda, mercería, etc.);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Internacional Cellucotton Products Co., de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Kotex" N.o 38.346 y la que se tramita bajo Acta N.o 55.358, de la misma denominación, que protegen los mismos artículos;

También a fs. 19 la firma David Grundland, en representación de la firma Cotonex Sociedad Cooperativa de Gante, Bélgica, interpone oposición aduciendo que la marca propuesta es extranjera, y que el registro solicitado es violatorio de lo dispuesto en los artículos 10 (inciso 1.o) y 2.o (incisos 12 y 13) de la ley N.o 9.956 y por el decreto de 4 de setiembre de 1948;

Considerando que entre las marcas "Cotonex" y "Cotex", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso interpuesto con esta última;

Considerando que tal impedimento hace innecesario analizar el recurso formulado por la firma extranjera Cotonex Sociedad Cooperativa de Gante, Bélgica, la cual es propietaria del nombre y comercia los artículos de la misma clase;

Atento a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen número 1314|50) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Cotonex", formulada bajo Acta N.o 57.345, por Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Roberts"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Roberts", Acta N.o 56.866, formulada por Rosa Winter, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 5 (sastrería, ropería y sombrerería);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma H. A. Rober y Cía., S. R. L., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata coincide con su nombre comercial y apellido de su principal aplicados al comercio del mismo ramo desde hace cuarenta años atrás;

Considerando que confirmados como lo han sido en el expediente los derechos alegados por la firma opositora procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que dispone el inciso 10, del artículo 2.o y los artículos 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (765|950),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Roberts", Acta N.o 56.866, formulada por Rosa Winter, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "O. M."

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "O. M.", Acta N.o 52.004, formulada por Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general);

Resultando que a la presente gestión se opusieron: a fs. 11, la firma Theo Frank S. R. L., de Montevideo, asumiendo la representación de O. M. Societe per Azioni, de Italia, fabricante de los autos de carrera "O. M.", aduciendo que la marca propuesta es extranjera y no pertenece al solicitante; a fs. 15, la General Motors Corporation, de EE. UU. de América, con la marca "G. M.", N.o 40.291, 40.460 y 40.836, que protegen artículos de la clase 24; a fs. 18, la Legación de Italia, aduciendo que la marca propuesta es de origen italiano y señalando que en el expediente no consta si se ha otorgado por parte de su propietario la autorización para efectuar el registro; a fs. 19, la referida Legación ratifica la oposición en nombre de la firma O. M. S. y a fs. 23, Marval y O'Farrell asume personería a nombre de O M. S. A., de Italia, ratificando la oposición anteriormente mencionada y presentando a fs. 25 certificado que demuestra la inscripción de dicha marca en el país de origen;

Resultando que de la documentación agregada por la firma opositora O. M. Societa per Azioni, de Italia, surge que la marca de que se trata es de su propiedad, y fue registrada en el país de origen el 1.o de diciembre de 1924, para distinguir los mismos artículos, o sea motores, automóviles, locomóviles a vapor, tractores, etc.;

Además, quedó comprobado por el título de la marca que obra a fs. 33 y las certificaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Brescia, Italia, que las iniciales "O. M." que constituyen la marca solicitada, integran el nombre comercial de la recurrente;

Considerando en consecuencia, que alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en los incisos 10 y 12 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que el impedimento señalado hace innecesario analizar la oposición que con la marca "G. M." formulara la firma General Motors Corp.;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1003|50),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "O. M.", Acta N.o 52.004, formulada por Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Bromodal Maltex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro denominativa "Bromodal Maltex", acta Nº 47.625, formulada por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Raúl y Pedro Meillet Limitada de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Maltivex", acta Nº 45.812 que distingue "extracto de malta para panificación", de la clase 9;

Resultando que si bien la firma peticionante excluyó de su solicitud "los extractos de malta para panificación", a juicio del señor Fiscal dictaminante ello no obsta a que la coexistencia de ambas marcas en el Registro pueda provocar confusión indirecta, dada la clara evocación de ambas de la palabra malta;

Considerando por lo expuesto, que procede igualmente hacer lugar a la oposición deducida;

Atento a lo dispuesta por el artículo 3.o de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno (834|58),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Bromodal Maltex", formulada bajo acta número 47.625, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Tenite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la soliciutd de registro de la marca "Tenite", acta Nº 46.802, formulada por el señor Raúl A. Picardo, de Montevideo, para distinguir resinas sintéticas y demás materiales plásticos en sus diversas formas y naturaleza de la clase 6 y los comprimidos en la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso Tennessee Eastman Corp., de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tenite", Nº 34.198 de su propiedad, que distingue composiciones para modelar que comprenden acetato de celulosa y materiales para modelar apropiados y, en algunos casos, pigmentos en forma de planchas, hojas, gránulos o polvo;

Considerando que la marca opuesta es idéntica la que se solicita y cubre artículos que, aunque incluídos en distintas clases, son similares en su aplicación y comercialización, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 2º (incisos 12 y 13), 3º, 10 y 18 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (1049|50),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tenite", acta Nº 46.802, formulada por el señor Raúl A. Piccardo, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Inac-Industria Nacional de Artículos de Caucho".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Inac-Industria Nacional de Artículos de Caucho", acta Nº 47.896, formulada por el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, para distinguir los productos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 23 y 24;

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Aminac" ya inscripta;

Considerando que, no obstante, la marca opuesta caducó sin ser renovada, por lo que ha quedado sin efecto dicho recurso;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídos el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (266|51);
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno (856|58),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Inac-Industria Nacional de Artículos de Caucho", acta Nº 47.896, solicitada por el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, para distinguir los productos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 23 y 24.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nueva combinación de elementos para uso en la higiene íntima de la mujer".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9475, formulada por los señores Bruno Di Segni y Fedor Rozay, de Montevideo, para "Nueva combinación de elementos para uso en la higiene íntima de la mujer", según plano y memoria descriptiva de fs. 1 a 4;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que, en consecuencia, corresponde, desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (879|58),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 9475, formulada por los señores Bruno Di Segni y Fedor Rozay, de Montevideo, para "Nueva combinación de elementos para uso en la higiene íntima de la mujer", según plano y memoria descriptiva de fs. 1 a 4.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nueva boquilla para cigarrillos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9576, formulada por el señor Jacobo Niremberg, de Montevideo, para "Nueva boquilla para cigarrillos", según planos y descripción adjuntos de fs. 1 a 3;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que, en consecuencia, corresponde, desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (876|958),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 9576, formulada por el señor Jacobo Niremberg, de Montevideo, para "Nueva boquilla para cigarrillos".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Raspador para gomerías"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9779, formulada por el señor Efraín Edison Larroza, de Montevideo, para "Raspador para gomerías", según plano y descripción adjuntos de fs. 1 a 2 vuelta;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que, en consecuencia, corresponde, desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (877|958),
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 9779, formulada por el señor Efraín Edison Larrosa, de Montevideo, para "Raspador para gomerías".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. **Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 10.026, formulada por el señor Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento de construción de casas desmontables", según plano y descripción adjuntos de fs. 1 a 6 vuelta;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que, en consecuencia, corresponde, desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (878|958),
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 10.026, formulada por el señor Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 17 de julio de 1953.

3740—Se nombra Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al actual 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos Central, Coronel don Cornelio Madrid.

3741—Se nombra 2.o Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mayor de Infantería, don Carlos M. Camps Díaz.

3743—Se declara cesantes con retroactividad al 30 de junio próximo pasado, a los Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, Wáshington Ferreira Baratelli, Omar María Izquierdo Tajes, Severino Peña Bitancurt, Luis María Agosto Bessonart, Ricardo Zanardo Núñez, Luis Alberto Lobati de León, Equivaurgio Micol García, Clariceo A. Mello González y Julio E. Silva Rijo.

3744—Se nombran Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Juan Francisco Reyes Moreira, Jesús María Rocha Silva, Milton Antonio Pérez Benedetti, Edison Gamelín Vietro Rivas, Waldemar U. Olivera D'Alessandro, Roberto César Martínez Ferreira, José Luis Méndez Pereira, Juan Aníbal Murillo Gómez, Jorge Rafael Lemos Silva, Ulises Mario Reyes Grajales y Ney Saldaña Tate.

3745—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 29 de mayo próximo pasado, para ocupar un cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, es Oscar Delega Luzardo y no Oscar Deleda Luzardo, como se estableció en la misma.

3746—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, Julio Manuel Clavelis, debiéndosele retener los medios sueldos comprendidos entre el 1.o de junio próximo pasado y el 1.o del corriente mes, en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

3747—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Mártir Galván Techeira, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3748—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 942.00 c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01 en la compra de materiales para la construcción de un galpón próximo a la "Laguna Guacha" (3.a Sección Policial de aquel Departamento), para resguardo de la lancha que se adquiriera oportunamente, para el servicio de represión de contrabando.

3749—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 1.910.75 c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.01, como contribución de este Ministerio al pago del saldo que se adeuda a la firma "Luis Di Lorenzo", por el suministro de un "Jeep" que con destino a la Comisaría de la 1.a Sección de aquel Departamento, fuera adquirido por la Comisión Departamental de Mejoramiento Policial.

3750—Se deja sin efecto la resolución de 26|4|56 por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Salto para invertir hasta $ 5.000.00 c|c. a la partida de $ 80.000.00 (artículo 244 ley N.o 11.923 de 27|3|53) para "Construcciones y Mejoras de la Tierra", en las obras de reconstrucción del edificio de la Comisaría de la 1.a Sección de su dependencia, en razón de que, en el Plan de Obras Públicas aprobado por ley de 29|11|57 se incluyó una partida de $ 100.000.00 con el mismo destino. Y se autoriza a la expresada Jefatura para invertir hasta $ 5.000.00 en la compra de los materiales que le sean necesarios para la reparación de diversos locales policiales del Departamento; atendiéndose dicha erogación c|c. a la partida de $ 80.000.00 antes mencionada.

3751—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina", "Mobiliario y Enseres Diversos" y "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01, con las sumas de $ 15.000.00, pesos 10.650.00, y $ 10.000.00, respectivamente, a tomarse, por vía de trasposición, de las disponibilidades de diversos rubros del mismo Item.

3752—Se autoriza a la Dirección de la Policía Caminera para encomendar a la firma "Juan C. Gambetta" la reparación del automóvil patrullero N.o 2538, al servicio de la misma, por la suma de pesos 5.846.60 y se libra orden de pago a favor de la citada repartición por la suma de $ 2.846.60 c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.01 en concepto de contribución de esta Secretaría a la reparación de que se trata.

3753—Se auotriza a la Jefatura de Policía de Soriano para atender c|c. al rubro 2.02 del Item 7.01, la suma de $ 850.00, que reclama como contribución de este Ministerio para el pago de los gastos que se le originaron por la prestación de un servicio extraordinario de vigilancia para la represión del contrabando, sobre las costas del Río Uruguay, cuyo servicio fue llevado a cabo con la colaboración de 15 hombres del Ejército y 12 de la Policía, durante un lapso de 20 días.

3754—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para liquidar durante el actual Ejercicio a contar de enero próximo pasado, un viático de $ 5.00 diarios a favor del Radio-Operador de esa dependencia don José Ariel Moreira, por la prestación de servicios extraordinarios de colaboración, al Inspector de la Dirección General de Migración destacado en el Puerto del Resguardo Central en "Bella Unión"; atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro 2.02 del Item 7.01.

3755—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para entregar al señor Miguel Cleffi, durante el actual Ejercicio, a contar desde enero próximo pasado, la suma de $ 100.00 mensuales c|c. al rubro 8.01 del Item 7.01 en concepto de reintegro de los gastos que se le originan por la prestación de servicios Radio-Odontológicos a los funcionarios de este Ministerio y de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3756—Se revoca la resolución de fecha 15 de noviembre de 1956, por la cual se le concedió asilo político al ciudadano argentino Joaquín Pérez Sánchez.

3757—Decreto por el que se dictan normas precisando las atribuciones, organización y funcionamiento de la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 17 de julio de 1958.

13.826—Autorízase la transferencia de acciones que se indican a nombre de la empresa "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima.

13.827—Autorízase la transferencia de acciones que se indican a nombre de la empresa "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima", propiedad de la Srta. Perola Genta.

13.828—Autorízase la transferencia de acciones que se indican a nombre de la empresa "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima", propiedad de varios accionistas.

13.829—Amplíase el decreto 23.993 relacionado con la creación de un distintivo especial para ser adjudicado a los Alumnos de los Cursos de la Escuela de Clases del Ejército que hayan obtenido los primeros puestos.

13.830—Autorízase la transferencia de acciones que se indican a nombre de la empresa "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima"; propiedad de varios accionistas.

13.832—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército al Mayor Ariel R. Regueiro Oreiro.

13.833—Nómbrase Profesor Sustituto por el presente año lectivo y con carácter precario, al Capitán de Corbeta del Cuerpo General, Hugo A. Martini.

13.834—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en la Comisión Nacional de Aeropuertos, al Mayor (A) en situación de Retiro, Manuel Bellán.

13.835—Desígnase al Subdirector de la Direc. de Aer. Civil Aldo García Calvo, Director General Interino del expresado Organismo, mientras dure la ausencia del titular.

13.836—Desígnase, por permuta de cargo, en Personal de Vigilancia y Servicio del Item 3.28 "Direc. Gral. de Cnos. (Servicio de Transmisiones) como Peón de Limpieza al actual Mensajero del mis-

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 49 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

mo Instituto Birmark García Pereira y en su lugar, por la misma causal, al actual peón de Limpieza Rubens Tomeo Mandarás.

13.837—Nómbrase en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" al cargo de Marinero de 2.a Ricardo Andrés Raymondo.

13.838—Pase a situación de retiro, con fecha 7 de julio ppdo. al Coronel Julio Alberto Jourdán con una asignación mensual de $ 1.165.00.

13.839—Desígnase en Misión Oficial en los EE. UU de América al Capitán Guillermo E. del C. Lopetegui.

13.840—Modifícase la resolución 21.413 estableciendo que se deben efectuar las sustituciones de personal militar comunicado por la Ins. Gral. del Ejército y además incluir en la relación del personal designado en Misión Oficial en la Rep. Argentina a los señores: Teniente Coronel. (SM-M) Luis P. Gómez, Capitán (A) Gilberto Vázquez, Capitán (SV) Pompilio Ferrando y Alférez Juan P. Martínez.

13.841—Modifícase la resolución 21.224 estableciendo que a partir del 1.o de julio se aumente en $ 5.00 diarios el viático de $ 20.00 diarios asignado a cada uno de los Sgtos 1.o Juan A. Buzó y Juan C. Brazeiro, mientras dure la Misión Oficial en los EE. UU. de América.

13.842—Déjase sin efecto el viático por una sola vez de $ 225.00 asignado en la resolución de 19 de diciembre de 1957, al Agregado Naval a la República Argentina Capitán de Navío Raúl G. Leal Errecart.

13.843—Acéptase la renuncia que presenta el señor Eusebio Pérez López del cargo de Mensajero-Motonetista, de la Dirección General de Cnos. (Servicio de Transmisiones).

13.844—Acéptase la renuncia que presenta el señor Gerónimo Piñeyro, del cargo de Aux. 2.o del Item 3.03 "Serv. de Material y Armamento".

13.845—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan B. Carabalo, como Sirviente de Sala del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

13.846—Acéptase la renuncia que presenta el señor Francisco Almeida, del cargo de Peón de 2a del Item 3.14 "Serv. de Intendencia".

13.847—Acéptase la renuncia que presenta el señor Julio Sens Alfonsina, del cargo de Auxiliar 5.o del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias".

13.848—Desestímase la gestión promovida por el entonces Tte. Cnel. Ricardo Irigoyen.

13.849—Autorízase a la Cont. Gral. de la Nación a incluir $ 40.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1957 y a practicar a favor del Coronel Edison M Heguerte.

13.850—Autorízase a la Cont. Gral. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, por $ 116.103.64.

13.851—Autorízase a la Inspección General del Ejército a confeccionar, por intermedio del Servicio de Intendencia, uniformes para el alumnado del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva.

13.852—Líbrese orden de pago a favor del Serv. de Transmisiones por pesos 26.848.00 destinada a abonar a la Imprenta Nacional el suministro de libtas de valores.

13.853—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 39.503.91 destinada a abonar a las pensiones, 11 compensaciones especiales Organización de Aviación Civil Internacional, la cuota de afiliación correspondiente al año 1958.

13.854—Acta No 906: Compuesta de: 9 retiros, 4 modificaciones de retiro, 2 y 2 varios.

13.855—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta, al Tte. Cnel. Ignacio Femenias.

13.856—Confírmase al Coronel en situación de retiro Julio Alberto Jourdán, Director Gral. de la Defensa Pasiva.

13.857—Nómbrase para prestar servicios en la Insp. Gral. de Marina, como Delegado de ésta ante la Com. Nal. de Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Julio C. Poussin.

13.858—Declárase que el Marinero de 2.a Clase, Teognis Antelo Maiginou, se halla comprendido en los beneficios del artículo 107 de la Ley N.o 12.876 y se incorpora como Aux. 5.o con fecha 1.o de febrero de 1957 al Item 3.12 "Insp. Gral.. de Marina y sus Dependencias".

13.859—Mantiénese la resolución de fecha 29 de julio de 1955, contra la que deduce el recurso en vista, la Sra. Subjefe de Sección del Ministerio de Defensa Nacional Elsa Pereira de Vigliola.

13.860—Nómbrase al Coronel Antonio Alem, para prestar servicios en la Insp. Gral. del Ejército.

13.861—Nómbrase al Coronel-Cornelio Madrid para prestar sevicios en el Ministerio del Interior.

13.862—Nómbrase para prestar servicios en la Insp. Gal. del Ejército, como miembro de la Comisión para estudiar los bienes ubicados en el interior de la República, al Coronel en situación de retiro Hilario A. Gadea.

13.863—Desestímase la gestión del entonces Tte. 1.o (B. M.) Arturo Pintos, actualmente Capitán (B. M.) en situación de retiro.

13.864—Modifícase la resolución 20.031 incluyendo en la misma al Mayor (Adm.) en situación de retiro Juan Mieres para prestar servicios en la Insp. Gral. del Ejército e integrar la Comisión a que la misma se refiere

13.865—Autorízase a la Insp. Gral. de la Fuerza Aérea a abonar al Dr. Hugo Santos Silva el gasto ocasionado por el embalsamiento de los restos de los tripulantes y pasajeros con motivo del accidente ocurrido al avión T-11 N.o 100 en Brasil.

13.866—Confírmase en la Prefectura General Marítima como Director de la Marina Mercante al Capitán de Navío Eduardo A. Laffitte y como Prefecto del Puerto de Montevideo al Capitán de Navío Miguel A. Cabrera.

13.867—Acta N.o 144: 2 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

13.868—Nómbrase para prestar servicios en la Direc. Gral. de Talleres, Almacenes Generales y Servicios al Tte. 1.o (T.E.A.) en situación de retiro José Gabriel Blanco Maza.

13.869—Inclúyese entre los Honores Fúnebres a que se refiere el decreto 23.893 para los cargos especificados desde el R) II al IX inclusive y en los R) XI y XII, el de cubrir el féretro con la Bandera Nacional.

13.870—Refuérzase el rubro 2.10|6 "Servicios Diversos" del Item 3.22|03 en $ 2.784.00.

13.871—Nómbrase para prestar servicios en el Serv. Geográfico Militar al Alférez Juan Modesto Rebollo.

13.872—Nómbrase en el Item. 3.11 "Insp. Gral. del Ejército" en Personal Obrero; como Oficial Talabartero al señor Joaquín Alanís.

13.873—Apruébase plan de gastos fijos formulado por el servicio de Transmisiones para el Ejercicio Económico 1958, por $ 43.198.40 mensuales.

13.874—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adquirir por intermedio del señor Agregado Aéreo a la Embajada del Uruguay en los EE. UU. de América a la firma Asociated Aircraft 300 bujías para aviones C-47 por U$S 680.00.

13.875—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Capitán en situación de retiro Servando Fernández diferencias de haberes de retiro que se indica.

13.876—Prestando conformidad a la expropiación de los predios destinados a la ampliación del Cementerio del Norte en $ 2:203.680.00.

13.877—Amplíase en 60 días más, a partir de la fecha de esta resolución el plazo otorgado por resolución 20.877 y 21.306 para realizar los trabajos de pulverización contra las plagas agrícolas con aviones de matrícula extranjera.

13.878—Pase a situación de retiro con fecha 1.o de febrero próximo pasado al Coronel Naurelino Rosa con una asignación mensual de $ 1.165.00.

13.879—Pase a situación de retiro con fecha 28 de enero próximo pasado al Coronel Luis Alberto Julio Büsch con una asignación mensual de $ 1.165.00.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Miércoles 30 de Julio de 1958 — Núm. 15467

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 8.00 " "
1932	....	" 8.00 " "
1933	(reeditado)	" 50.00 " "
1936	....	" 8.00 " "
1938	(reeditado)	" 50.00 " "
1939	y 1940	" 8.00 " "
1941	(reeditado)	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 8.00 " "
1946	(reeditado)	" 50.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1951	....	" 10.00 " "
1952	....	" 10.00 " "
1953	....	" 16.00 " "
1954	....	" 10.00 " "
1955	....	" 14.00 " "
1956	....	" 16.00 " "
1957	....	" 22.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $		
De $	20.001.00	" 20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	2:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGIOLINA FERRARI DE DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9683 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELIK BUBIS FAJNTUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9750 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO FRAGELLI DE CAPOSSOLO o CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9751 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMARA CAROLINA o EMA o MARIA EMA MONTI de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10555 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIL de DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10556 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTEMIO INOCENCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10557 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELICASTRO de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10558 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIO ISIDRO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10559 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA NUÑEZ o NUÑEZ LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10560 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10561 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILISIA o BASILISA CONTTI o CONTI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO FRUCTUOSO BULLA MOSA o MUSSA o MAZZA o MOSSO o MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10707 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RUSSOMANDO de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10781 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10782 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEATRIZ TRAVERSARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10783 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRILO PEREYRA o PEREYRA PEREYRA o PEREIRA o PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10784 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RUMASSA DE GUASP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10997 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA DORALINA PINTOS de ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10962 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10967 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9763 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9764 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORDONI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9762 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ELEUTERIA o ALCIRA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS GILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9761 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRERE DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9760 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO o EUSTAQUIO HORACIO ROBALES o ROBALES PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9759 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE FERREIRA o PEDRO FERREIRA o PEDRO FERREIRA LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24, de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9758 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RENALDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10016 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9755 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIOSA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9754 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC AVDALOV o ARDALOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9753 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CRUZADO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9752 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10015 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARCELINA DELIA CHIOVINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9757 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA DE SCALDAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9890 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GAIBISSO FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10079 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9888 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGIO ELIBERTO GRANADA o GRANADA ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9756 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DEOLINDA OSMARINA CHIARINO DE FRAGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9889 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10017 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ LOPEZ de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9518 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9377 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REGNAET BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9186 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROJAS (L.o 56 F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10872 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o ATILIO RAYMOND (Libro 56, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10963 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO PEREIRA DE LEON (L.o 56, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10973 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUZZO o GIUZIO o GUIZZIO o GINZIO de SILVESTRO o SILVESTRE (L.o 56, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10974 Jl.28-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ de IGLESIAS (L.o 56, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10975 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE o JOSE PEDRO FORTE (L.o 56 F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Actuario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MICHELENA o MICHILENA de CHIAPPARA (L.o 56 F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10870 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL VACCARO REPETTO o ALBERTO MANUEL BACARO LEPETRO o ALBERTO VACCARO (L.o 57, Folio 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10703 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELIA CASTIGLIONI OTERO de CABALLO (L.o 57, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10701 Jl.24-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS PANNELLA (Libro 56, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10687 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAFUENTE de VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10871 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA NORIA o ABDONA CARMEN NORIA de FERNANDEZ (L.o 56, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10791 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO LOPEZ, Libro 56 F.o 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PORRATI (L.o 56, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10333 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ROTUNNO DE TORTORELLA (L.o 52, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9830 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA BLANCO DE VEGA y MANUEL VEGA BLANCO. (L.o 57, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10011 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS DORA BRACCO ROTSTEIN DE STRATTA (L.o 57, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10012 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON HARO, (L.o 56, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 10013 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO C. PEÑA o PEDRO CRATON PEÑA GONÇALVEZ, (L. 57, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10010 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARRECEDO DE ROSAL (L.o 56, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9829 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORLAN (L.o 57, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9828 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA LUISA o MARIA LUISA GARRONE DE VOLONTERIO, (L.o 57, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9887 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GRENE PEREZ (L.o 56, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 9886 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZOLEZZI o FRANCISCO ZOLESI o LUIS FRANCISCO ZOLEZZI o LUIS FRANCISCO ZOLESI o LUIS FRANCISCO SOLEZI (L.o 54, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9871 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LEONARDO GASPAR PICCALUGA (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9515 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISÓSTOMO ELIZALDE TELLECHEA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9428 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANCHO BETES (L.o 56 Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9293 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SARTTI o SARTI o SARTE de RAMBALDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 10793 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARROS o BARROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 10799 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA BOVE o BOVE DE QUINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 10431 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL NATERO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10 pub. 10430 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BLANCO BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9833 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DIAZ DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9834 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA LLOBET de BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET de QUINTANA o CONCEPCION BORONAT de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a José Vicente Boronat o Boronat Puig, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 9138 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 11006 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Jl 28-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO SILVA RAMIREZ o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10890 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JULIAN CRISTIN o CRISTIN IRAOLA o IRAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10827 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA ODERA de FENUGLIO o FINUGLIO o FENURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) — $12.00 10,pub. 10828 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CATALINA BENTANCOR de SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10792 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO GUIDO o GUIDA o GIUDO de MASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10793 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10794 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE o FELIPE TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROSEMBER o ROSENBERG o ROSEMBERG de MENDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor

al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30 pub. 10195 Jl.10-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN APARICIO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10716 Jl.24-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SETTIMIO FASOLATO o FASOLATO GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10705 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIRPO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10705 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO V. HESSEGER o VON HESSEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9926 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUDICCIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10197 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRÉS STEFANO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10199 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10200 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO GOMEZ AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10198 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO FAILACE o FAILLACE LOTUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9831 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VISCONTI DE CARBONE; MARIA ANGELA TERESA o TERESA CARBONE DE TORTORA; ORLANDO u ORLANDO FRANCISCO TORTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9832 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNABELA CARÁMBULA de RAMON GUERRA y de UBALDO RAMON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8839 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESTURLA de SOLOGAISTOA (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10982 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHEZARRETA (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MALLO (51-232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ASENJO o ASENJO JUNCO (51-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10973 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO S. SILVERA o JUSTO SILVESTRE SILVERA MARTINEZ (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10979 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FÁBREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 10973 Jl 28-v.set. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYRLA o CELIA HOFMAN o CYRLA HOFMAN de BLUMSTEIN (L.o 51 F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10868 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereyra, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ LEIRA (L.o 51 F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 10869 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO PEÑA (51-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10341 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA SAVINA PICASSO de ZUBILLAGA (47-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10533 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o HAYDEE MOURE de FORTUNY (51-154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10564 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO VILLA GARCIA (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9327 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o NATALIA INCHAURREGUI DE BAJAC, de LUIS BAJAC y de SATURNINA GREGORIO o DE GREGORIO DE BAJAC o de GREGORIO DE BAJAC, (50-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10196 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FAGUAGA o FAGUAGA SANTUCHO de ELOLA (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10343 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR MARIA OLIVERA CASTAGNETT o CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10644 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUD-

NIK o BORISIUK o JUAN BUDNIK (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10645 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIDAL o VIDAL CASTRO (50-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10646 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
2) $36 00 30|pub. 8979 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCILINO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11005 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA BLANES de MEDINA, de PETRONILA MEDINA, de FLORENTINA MEDINA de CARDOZO, de SOCORRO MEDINA, de PABLO MEDINA, de GREGORIO MEDINA y de PRIMITIVO FELICIANO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10964 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DAMELLI de GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10873 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO LEDESMA ORTIZ o TRIFON JACINTO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10844 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR SUAREZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10789 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10790 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO BOTTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10432 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIRIACO o CIRIACO LASTENIO PASCAL, de ROSA MORENO DE PASCAL o ROSA PASCAL DE MORENO y FRANCISCA DOLORES PASCAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10014 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NETTO o NICANOR ESPIRITO SANTO NETTO o NICANOR NETTO ESPIRITO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9175 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8651 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8399 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Solís 1466 2.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954 — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9893 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PIÑON, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10815 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERNANDEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10921 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA BRITO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10934 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUCIA o MARIA LUCIA ARRESEIGOR de TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10821. Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10800 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARTURO ARENA y RICARDA JULIA o JULIA RICARDA o JULIANA BON de ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10822 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOPEZ BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9771 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIENA BALDONI DE PRINCIPE o PRINCIPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9772 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9894 Jl.21-v.jl.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ZABALETA o ZAVALETA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9895 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LORENZO DE APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10920 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANDRES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Canelones, Junio 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10819 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LIGUERA de BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Canelones, Junio 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10820 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BENGOCHEA de GURBINDO y MIGUEL GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10849 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA DEVINCENZI de DELMONTE o MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA DEVICENZI GIRIBONO o GIRIGUNO o GIRIVONO de DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 10850 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA LONGINA ACOSTA DE GARCIA o ADELA OLIVA ACOSTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10658 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS JULIA LANZAVECCHIA CANEPA o LANZAVECHIA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1: de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9824 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOGLIOLO BRENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9593 Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RUIZ o BENITO RUIZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Julio 24 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10977 Jl.28-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON o LEONCIO BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT y de MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INDULGENCIO o INDALGENCIO o IDULGENCIO AZAMBULLO o AZAMBUYO o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MACIEL o JOAO GARCIA MACIEL DO MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZPIROZ o ANGEL LUCIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10898 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN CILES o SILES o SILES de JORGE y de doña MANUELA de PAULA SILVERA de SILE o MANUELA PAULA de MORAES o MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10881 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 27 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10728 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10864 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA EYHARAVIDE LACO o IZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10724 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10722 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ECHENIQUE de OLHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10723 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 4750 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO o CALIXTO PEDRO MARCELO CHICO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA CICERI CICERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO FRANCISCO ANDRIOLI CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10528 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9913 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DORADO DE FERREIRA, y a sus efectos se emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derechos en este Juzgado. — Durazno, Marzo 21 de 1958 — Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 9914 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUDIO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 24 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10153 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA RIAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9934 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEDARDO ROBERTT o ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 10532 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA VIERA ACOSTA y de MARIA DOLORES ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 27 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 10531 Jl.19-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO A., o FRANCISCO ASIS RIVERO y de CATALINA o CATALINA VICTORIA o VICTORIA CATALINA SABBELLA o SABELLA o DI SABELLA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9837 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELODINA BASILIA PEREIRA o PEREYRA DE SOSA y de MANUEL OLEGARIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9838 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROBAINA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9839 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA RIVERO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9840 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FELICIA OTTON u OTON DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9841 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO FRONTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9842 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAMON FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9843 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO AYSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9844 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DA CUNHA o DA CUNHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9845 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZUCOTTI o ZUCCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9846 Jl.21-v jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o ESTEBAN ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9847 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o AVELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10762 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10763 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PISUNI de SECO o SECCO o JUSTA PISUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10764 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORRALES PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10765 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PRIETO, citándose a la vez, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la Feria al solo efecto de esta publicación. — Minas, 23 de Diciembre de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10766 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO FERNANDEZ o BITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10689 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DEL CARMEN FERNANDEZ PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10690 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9980 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o AGUSTIN ANTONIO MORALES o MORALES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1958. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz Encargado de la primera sección.
1) $12.00 10|pub. 9979 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAYETANO ALBERTO BALIÑO o CAYETANO A. BALIÑO o CAYETANO BALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10595 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de esta sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BELMIRA SANCHEZ DE YLLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9801 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO o EUSEBIO MARTIN DOMINGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 29 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9898 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TECHERA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10395 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO OBERTI GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10394 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ESTEBAN ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 4 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9899 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10533 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GALLARDO PAZ DE FAMEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 9 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9800 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRO PURIFICACION NORIEGA y DANIEL NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 10 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9799 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACIEL COELHO o FRANCISCO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10667 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10668 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO TAROCO o ANTONINO o ANTONIO TAROCO GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9997 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA NUÑEZ DE ALCAIDE o HERMENEGILDA NUÑEZ DE ALCAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Luis Alberto Camponónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9998 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MAGDALENO o MAGDALENO DE LOS SANTOS y MARIA GLORIA VARGAS o VARGAS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9999 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10000 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARAIBAR o PEDRO BARAYBAR (hijo) o PEDRO BARAYBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10001 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOMAR FREITAS DE LEAL o GUIOMAR FREITAS SILVA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10002 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SALVADOR GALO MANCUELLO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10698 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LAZO o MANUELA HONORATA LAZO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10680 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GUERRA VALIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10218 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AURELIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradre, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10219 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA MENA DELFINA SOSA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10220 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GABINA MAZUL o MAZULLO o MAZULL DE CAL y de VICENTA SECUNDINA MAZULLO o MAZZULO o MAZULL DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10222 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10221 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FELICIANA SILVA de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10972 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELOLA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10100 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CAYETANO o DIAMANTINA BITANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9696 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCAPARONI y AMBROSIO ACATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8812 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Andjuta.
1) $48.00 30|pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10969 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA PAULO DE MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brun., Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10101 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GABINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10937 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO PEREZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10858 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARAMBULA PEREZ o JUAN GERMAN CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10859 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9781 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO o ROCO o ROQUE LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9780 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENAIDA MARTINEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9782 Jl 21-v.jl.31.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1958 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 10348 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VILA o DOMINGA AMALIA VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10349 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA APOLONIA BERMUDEZ o POLONIA o CARMEN POLONIA BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1958. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10350 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR MAXIMO GUTIERREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 13 de 1958. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 10857 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OLIVERO FALERO o LUIS OLIVERA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Junio 11 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 10659 Jl.22-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATIAS SOUMASTRE DOBLAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10771 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMIANA AMBROSSINI de MARTINEZ o MARIANA AMBROSSINI o AMBROSIN de MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10770 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de Junio de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10769 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BASSO DE VESPA o VICENTA BASSO o BASSO MENDEZ DE VESPA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Luisa E. Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10419 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION IRENE LEONOR BUSCA o ASUNCION o ANUNCIACION IRENE LEONOR BUSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 10772 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON CURI NECUSE o NECUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10922 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO PEREYRA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10132 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA RAMIREZ de FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10502 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10503 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TOURIÑO o TAURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10504 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10456 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA SILVA de URRUZUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10457 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCELINA IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10930 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ISAC o LEON ISAAC CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10926 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LUISA o JOAQUINA ACUÑA de FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1958.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1958, — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10928 Jl 28-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COTO o COTTO, conocido por RAMON COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10929 Jl.28-v.ag.7.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al 13.o ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

A) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en

la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Artículo 44 de los estatutos). B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 40 de los estatutos). — San Carlos, 11 de Julio de 1958 — José María Domínguez Ferreira, Presidente. — Abel Tejera, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 10596 Jl.2?-v.jl.31.

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Por disposición del Directorio y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1958, a las 21 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.
Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $32.00 20|pub. 10632 Jl 21-v.ag.12.

CUSFIDE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Cusfide S. A. que se realizará el día 6 de Agosto de 1958 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 10|pub. 10829 Jl.25-v.jl.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Agosto próximo a las 18 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la asamblea, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos); 4.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes como mínimo, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado artículo 17). — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10838 Jl.25-v.jl.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para que en caso de que el Primer llamado a asamblea convocado para el día 18 de Agosto de 1958 a las 18 horas no concurra el número de accionistas exigido por los estatutos, se constituya la misma en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas, de acuerdo con el artículo 23, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos); 4.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen tres días antes como mínimo, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado artículo 17).
A la vez se hace constar que por tratarse de una segunda convocatoria, la asamblea resolverá con cualquiera sea el número de asistentes presentes (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 10851 Jl.25-v.jl.30.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 16 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.
Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.
Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 13 de Setiembre de 1958, en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Artículo 39 del estatuto de S.A.R.D.A.). — San José, 28 de Julio de 1958. — El Directorio Liquidador.
3) $44.00 10|pub. 10936 Jl.28-v.ag.7.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplente y de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1958-59 y 1959-60; 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes de las 17 y 30 horas del día 14 de Agosto de 1958. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 11019 Jl.29-v.ag.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN CARLOS MOULIA y RAQUEL ESTHER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 389), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Carlos Moulia y Raquel Esther Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9511 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE CASSINA BENTACOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, folio 433", se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 13 de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Cassina y Eneida Francisca Barredo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10836 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DURAN GUANI y OFELIA MATOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 660", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Durán Guani y Ofelia Matos Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10837 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Vicenta Obregón de Rojo contra AGUSTIN MIGUEL ROJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 498), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Agustín Miguel Rojo Morgade y Vicenta Obregón Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9595 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libre 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 10966 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napias y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA CAZARRE, MIRTHA y BORRAS MERCANT, ROBERTO MARIO. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 659), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mario Borrás Mercant y Mirtha Otilia Quintana Cazarre y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9825 Jl.23-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ VAEZA, ALBERTO y PASTORINO, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 51, Fo 476), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Márquez Vaeza y Blanca Lidia Angela Pastorino de Castro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10009 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ZUASNABAR LAPITZ, FERMIN con COTRO OLAVARRIA, ANGELA N. M. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, So 415), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Fermín Zuasnabar Lapitz y Angela Cotro Olavarría y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 9385 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Ingold Nelly con RODOLFO M. SALAZAR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 16|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Manuel Salazar Dubois y Nelly Ingold. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $ 40.00 20|pub. 10805 Jl.25_v.ag.16

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cavestany José con MARGARITA CHRISTOPHERSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Cavestany y María Margarita Christopher sen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10804 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Seré de Elizalde Leonor Ella con JUAN JOSE ELIZALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José de Elizalde y Leonor Ella Seré. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958.— Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10806 Jl.25_v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARINO HECTOR ROBERTO y OLGA ANDREU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Roberto Marino y Olga Andreu. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9513 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LANZA RUBIO EDUARDO y MARTHA E REGALIA MULLER. Separación de bienes", se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Lanza y Martha Elena Regalia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante ste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9512 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ LUCIANI, ALFREDO con AMALIA CATALINA MERCADER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfredo Rodríguez Luciani y Amalia Catalina Mercader, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 9443 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aída Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevido, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEWES EDWIN FEDERICO ENRICH LUIS y LAVALETTE, FRANÇOISE FREDERIQUE ALICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 2", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edwin Federico Enrich Luis Tewes y Françoise Frederique Alice Lavalette. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9382 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VICTOR INOCENCIO PERESA y YANDIRA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 302), se hace saber que por Decreto del 3 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10407 Jl.14-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "VINKO DRAHNIK y SUSANA SKIBINSKY. Disolución y liquidación de la sociedad legal, L.o 5, F.o 142", se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los esposos Vinko Drahnik y Susana Skibinsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10816 Jl.25-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Luz del Carmen Miranda contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 519", se hace saber al público que con fecha 28 de Abril pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luz del Carmen Miranda y Benito Benjamín Rariz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 5 de 1958. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 10811 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA REINA ARISMENDES o ARISMENDI DE CORREA y CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 41, Fo. 553), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Reina Arismendes o Arismendi de Correa y Carlos Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9915 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos "GONZALEZ VICENTE ZENON CERIZOLA DE GONZALEZ, RUPERTA LEOPOLDINA Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 31, Fo. 465, N.o 463), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
5) $40.00 20|pub 9854 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vicente Figoli Juan Carlos c|MARELLI, VENERANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F o 863), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

de los esposos Juan Carlos Vicente Fígoli y Venerancia Marelli, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 5 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10597 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "AQUINO SUAREZ, TOMAS c|. PASSANO, LUISA GINES CEFERINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 874)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Tomás Aquino Suárez y Luisa Gines Ceferina Passano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 12 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9393 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vega de Machado, Hilda contra MACHADO BARRIOS, JOSE SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 903), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos José S. Machado e Hilda Vega de Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que así no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor solamente para ello. — Maldonado, 27 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10156 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cocchi de Minazza contra EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida María Cocchi y Emilio Pedro Minazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 9793 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. Hahn de Cichero María Isabel contra MATIAS FERNANDO CICHERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (artículos 6.o y 7.o Ley Set. 1946)" (L.o 19, N.o 615, F.o 335), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los cónyuges don Matías Fernando Cichero y doña María Isabel Hahn de Cichero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10021 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1953. SICCO HECTOR LUIS y SIERRA de CISA WALTERINA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 20, N.o 303, F.o 38), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Luis Sicco y Walterina Beatriz Sierra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor para su realización. — Fray Bentos, Junio 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 10151 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Isabel Silva de Alonzo contra BENJAMIN ALONZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Benjamín Alonzo y doña Isabel Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 946. Y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10335 Jl.11-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 10925 Jl.28-v.ag.19

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Itka Rozen c|FROIM ZUMER. Divorcio por causal" (L.o 46 F.o 341), se cita, llama y emplaza a don Froim Zumer, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31991 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Reho c|MARIA DE LOS DOLORES SCHITO. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 386), se cita, llama y emplaza a doña María de los Dolores Schito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31992 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aída Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Inocencio Castellana contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 312), se cita, llama y emplaza a doña María Julia González, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 52), se cita, llama y emplaza a don Keith Harols Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32112 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Higinio Sosa contra MARIA ESTHER RIOS. Divorcio" (L.o 51, F.o 533) y en el de Auxiliatoria (L.o 51, F.o 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Esther Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 32042 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 31848 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: 'Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio". (L.o 54, F.o 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo aperci-

bimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55). 30|pub. 31893 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
(R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.8-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por las alineaciones de la Avenida Agraciada y Ensanche de la Rambla Sur.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por estar afectados por el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 10.654 - 10.922 de la Junta Departamental de Montevideo y Decreto número 10.918 Ensanche de la Rambla Sur, o sean los siguientes:

Padrón N.o 12.991. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.992. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.993. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.983. — Propietarios: María y Carlos Peirano.
Padrón N.o 12.984. — Propietarios: María y Carlos Peirano.
Padrón N.o 4.227. — Propietario: Joaquín Torres Meis.
8) (C.C.) 8|pub. 32460 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Pablo Domínguez c|SUCESORES DE DOÑA MARIA LUISA C. DE SERVETTO. Intimación". (Lo. 5, Fo. 115), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Luisa C. de Servetto, a título universal o particular, a fin de que comparezcan a otorgar con la documentación pertinente, las escrituras definitivas de los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, con frentes a la calle Pública, señalados con los números 88 y 29 en la manzana "F" y que cuenta cada uno con una superficie de 669.50 ms.2 y 739.70 ms.2, respectivamente, prometidos en venta a Carnelli Hnos. y Ruperto Delgado y cuyos derechos compró el gestionante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8988 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SEGREDO DE PISANO, ELVIRA y ELVIRA VICENTA PISANO SEGREDO (L.o 36, F.o 235), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, especialmente a JUSTO PATRICIO PISANO SEGREDO o sus herederos, o sucesores a cualquier título en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que una vez terminadas las precitadas sucesiones se procederá a la venta judicial del bien sucesorio (padrón N.o 6.654, de la 10.a Sección Judicial de este Departamento). — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Esc. Euloglo Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9554 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Mlika Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: MIGUEL AMOR NOBLE. Denuncia de incapacidad. L.o 52, Folio 339, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Miguel Amor Noble y se designó curador del mismo a su hermana Celeste Aída Amor Noble de Borda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 10914 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALA, MARIA JUANA. Denuncia de incapacidad", y por resolución de fecha 28 de Mayo del año en curso, se ha designado Curador de la incapaz María Juana Sala a don Gabriel Sala. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 4 de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 9916 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos: "ZUNINO BENITO. Curatela" (L.o 42 F.o 311), se ha dictado con fecha 6 de Marzo de 1958, la resolución N.o 1.332, por la que se declara incapaz a don Benito Zunino, designándosele curador a su hermano Pedro Zunino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Junio de 1958.
10) $12.00 10|pub. 10657 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Mayo próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don MAURO BARBOZA, designándose curadora legítima del mismo a su esposa Diva Pereira de Barboza, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10669 Jl.22-v.ag.1.o.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN F. BENIA, constituyendo domicilio en Misiones 1282 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.153, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Domingo Latrónica e Ildefonso Corbo, ambos con domicilio en Joaquín Núñez 3121. Aprobada se me expida testimonio. — Juan F. Benia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 10780 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — AIDA LITVINSKY, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar sean citados los testigos Olga Dibello e Israel Brener, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previo las publicaciones de estilo se reciba la información solicitada. — Aida Litvinsky.". — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 10773 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JACQUES FRANÇOIS DEBUT LARTIGUE, con domicilio en la Avenida Centenario 3445 apartamiento 1, optando al título de procurador pide se tome declaración a Marcel Dusausoy y Oscar Kovensky sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Jacques Debut". — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 9834 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ENRIQUE AREZO PIRIZ a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 10955 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA ANGELA VENUS PUSILLO PUNTIGLIANO, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 10552 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se presentó a este Juzgado HECTOR ORLANDO DUTRA, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales, a efectos de obtener su inscripción en el Registro de Viajantes de acuerdo a la Ley 12.156 y solicita se le expida testimonio correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 10846 Jl.25-v.ag.5.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.633. — Segundo llamado. — Azufre. — Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.653. — Segundo llamado. — Zapatos.— Apertura: 8 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.655. — Segundo llamado. — Extracto de piretro. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.664. — Segundo llamado. — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas varias. — Apertura: 6 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.635. — Segundo llamado. — Pie dental. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.666. — Segundo llamado. — Contratar la reparación de equipos rociadores. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.663. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 4 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.670. — Segundo llamado. — Cal viva.— Apertura: 7 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.632. — Tablones y tablas de pino Brasil para mamparas. — Apertura: 7 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.683. — Micarta y textolite en plancha.— Apertura: 12 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.684. — Herbicidas. — Apertura: 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.685. — Almanaque A.N.C.A.P. 1959. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.686. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 6 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.687. — Sulfatadoras y azufradoras. — Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32435 Jl.25-v.ag.2.

N.o 3.634. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.644. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 13 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.662. — Segundo llamado. — Vajilla para los buques petroleros. — Apertura: 12 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.672. — Segundo llamado. — Reacondicionamiento de dos tractores. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.673. — Segundo llamado. — Reparación de un motor Waukesha. — Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.674. — Segundo llamado. — Un automóvil. — Apertura: 8 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.688. — Máquina impresora de etiquetas. — Apertura: 19 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32494 Jl.29-v.ag.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 397-58

Segundo llamado

Suministro de un molino a viento. — Apertura: Agosto 7, hora 16. — Precio del pliego: $ 2 00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32493 Jl.29-v.ag.8.

N.o 410|58. — Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el Hall de Boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". — Apertura: Agosto 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 411|58. — Suministro de lámparas de vapor de mercurio, reactancias, proyectores y armaduras (de plaza). — Apertura: Agosto 18, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 412|58. — Suministro de carburo de calcio. — Apertura: Agosto 26, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 413|58. — Suministro de asfaltos y bleck (de plaza). — Apertura: Agosto 15 hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32462 Jl.28-v.ag.4.

N.o 390|58. — Segundo llamado. — Suministro de Vestuario para el Personal (uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.). — Apertura: Agosto 4, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 409|58. — Suministro de mecanismos para subir y bajar ventanillas de coches motores "Simmering" (de plaza). — Apertura: Agosto 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32411 Jl.24-v.ag.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 402|58

Suministro de cabos de madera para herramientas. — Apertura: Setiembre 1.o, Hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32388 Jl.21-v.ag.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 633

Suministro de algodón hidrófilo

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32468 Jl.28-v.ag.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958

Terceros llamados

N.o 19.509. — Máquina de escribir 110|120 espacios. — Hora: quince.

N.o 19.511. — Mesas para máquinas de escribir. — Hora: dieciséis.

Segundo llamado

N.o 19.602. — Lámparas eléctricas de 75 watts. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 25 de Julio de 1958 — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32489 Jl.28-v.ag.5.

N.o 19.504. — Tercer llamado. — Ficheros de metal varios — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 15.

N.o 19.507. — Tercer llamado. — Máquinas de calcular de mano. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 16.

N.o 19.508. — Tercer llamado. — 1 máquina superautomática. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 17.

N.o 19.721. — Primer llamado. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios, **destinados a la Agencia Paysandú.** — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, **hora 17 y 30.**

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32433 Jl.24-v.ag.4.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 38-3

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la impresión y confección de 1.000 ejemplares del libro "Lecturas sobre el Ahorro", de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones N.o 1435, 2.o piso.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.

12) C.C.) 3|pub. 32425 Jl.29-v.jl.31.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 93

Cuarto llamado

El Consejo del Niño llama a licitación pública para la adquisición de Café, Cocoa y Té. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, hora 15. — Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 5|pub. 32491 Jl.29-v.ag.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública para las obras de instalaciones de Calefacción de agua caliente y Sala de Calderas en el Hospital Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3000.

Primer llamado

Recepción y apertura de propuestas: día 18 de Agosto de 1958 a las 15 horas en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio N.o 2187.

Recaudos: costo $ 40.00. A disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — Montevideo, Julio 22 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32454 Jl.26-v.ag.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 45
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de pintura a efectuarse en el edificio del Contralor de Exportaciones e Importaciones (Cerrito 318), de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente a la hora 16.— Montevideo, Julio 22 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32449 Jl.25-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA N.o 44
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 3 máquinas de escribir, de 100 a 220 espacios, letra "Pica", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Julio a la hora 16. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 32448 Jl.25-v.jl.30.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de la pavimentación de la calle José Pedro Ramírez desde Avda. Dr. Ceberio a Costanera, de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de $ 45.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 21 de Agosto a las 13 y 30 horas. — San Carlos, Julio 21 de 1958. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $36.00 15|pub. 10786 Jl.25-v.ag.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llámase a licitación para la construcción de setenta y nueve nichos en el Cementerio Nuevo

1.o) Llámase a licitación para la construcción de 79 nichos en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición al precio de $ 15.00 en la Secretaría Municipal. de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley de 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 15 del día 11 de Agosto próximo.

3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 23 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 32465 Jl.28-v.ag.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Artículos a adquirir:

Licitación N.o 1-58. — 1 estantería de madera y traslado de otra. — Apertura: 2 de Agosto, a la hora 10.

Licitación N.o 2-58. — Aproximadamente 21 trajes de calle para el personal de servicio. — Apertura: 9 de Agosto, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la sección Suministros (Avda. General Rondeau N.o 1750, subsuelo).
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Jl.22-v.ag.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24|958, por adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos no mayores de 20 centímetros cada una, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Julio 25 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32487 Jl 28-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 23|958
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin | Dril blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32375 Jl.19-v.jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 77

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran la primer etapa del núcleo "Q-2" a levantarse en la ciudad de Durazno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32408 Jl.23-v.ag.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Julio de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32486 Jl.28-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32484 Jl.28-v.ag.4.

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32482 Jl.28-v.ag.4.

Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 40 de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32483 Jl.28-v.ag.4.

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 2.130 (dos mil ciento treinta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de Ruta N.o 3, (tramo Young-Paysandú Km. 338 a Km. 350) y Ruta N.o 25, cruce de Young (calle 18 de Julio), 1 Km.".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1273, de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Agosto de 1958, a la hora 16 dieciséis) en el local de la Oficina mencionada. — Ingeniero Eduardo Quartino, Jefe de Zona "A". — Ing. Máximo N. Córdoba, Jefe de Departamento I. Obras.
12) (C.C.) 10|pub. 32422 Jl.24-v.ag.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de materiales de oficina (día 12 de Agosto de 1958, hora 15); Artículos eléctricos (día 13 de Agosto de 1958, hora 15). Máquinas de oficina (día 14 de Agosto de 1958, hora 15); Útiles de limpieza (15 de Agosto de 1958, hora 15).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle 25 de Mayo 562 (Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura), de 14 a 16 horas, los días hábiles; (sábados de 9 a 11 horas).
12) (C.C.) 3|pub. 32500 Jl.29-v.jl.31.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de papas para semilla provenientes del Hemisferio Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Agosto de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los intereasdos que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32466 Jl 28-v.jl.30.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la matrización e impresión del padrón que ha de regir en el acto eleccionario del 30 de Noviembre de 1958, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 9 a 11.30 horas).

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina (2.o piso), en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación el día 7 de Agosto de 1958 a las 15 y 30 horas. (Ast. 10.588|58). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32477 Jl.28-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Artículos: Cabo, Driza Beta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32492 Jl.29-v.ag.8.

Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Artículo: Gorritos de punto color azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 7 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1958.
12) (C.C.) 9|pub. 32493 Jl.29-v.ag.7.

Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Artículo: Lonas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 5 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32414 Jl.24-v.ag.4.

Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Artículos: Equipo de soldadura eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 6 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32415 Jl.24-v.ag.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 14|58
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un transmisor radiotelegráfico de una

potencia del orden de 3,5 Kw. de salida, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Setiembre de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32404 Jl.23-v.jl.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.640
Hidrato de Sodio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 6.500 kilogramos de hidrato de sodio granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 1. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32413 Jl.24-v.ag.4.

LICITACION N.o 4641|58
Uniformes al personal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1958, a las 16 horas para proveerse de uniformes, mamelucos, guardapolvos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32450 Jl.26-v.ag.6.

13-Llamados a Acreedores

"MARCOS J. PONCZEK E HIJOS"

En mi carácter de Liquidador de "Marcos J. Ponczek e Hijos" comunico a los señores acreedores no notificados y demás interesados, que se halla a su disposición una copia del balance practicado por mí al 28 de enero de 1958, de acuerdo al artículo 14 de la ley N.o 8.045, en mi domicilio: Arístides A. Ducasse, Av. Américo Ricaldoni 1850, piso 2.o ap. 8. — Montevideo, 19 de Julio de 1958.
13) $12.00 10|pub. 10654 Jl.22-v.ag.1.o.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 29 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN JOSE GONDOLVEO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 207 é IRMA NELLY PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 140, ap. 1.

4.a Sección

PEDRO ENRIQUE SCHWED, 27 años, soltero, doctor en química, austríaco, domiciliado Andes 1215 y ANNETTE KALB, 21 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Andes 1215.
ARMANDO ROSSI, 45 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Andes 1215 y RUTH ILSE FREUND, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Andes 1215.
RAUL FERMIN LOPEZ, 43 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Río Branco 1317 y MARIA TERESA FANTINI, 51 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Río Branco 1317.

6.a Sección

NELSON PLA BENUTO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1136 y EMA MIRTA TORRES AVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1136.

10.a Sección

GREGORIO PAULO RUIDIA, 56 años, viudo, oriental domiciliado F. Laborde 2627 y AIDA ARBELO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada F. Laborde 2627.

12.a Sección

MARIANO CESAR AGUSTIN PERRONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado El Iniciador 1654 y MARTHA RUTH RATAZZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1614.
PABLO GONZALEZ, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2670 y TOMASA OLGA SOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1445.
ROMULO DEAMBROSIS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3165 y DOLORES ESPINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3016.
ARTIGAS AMORIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1592 y MARIA del CARMEN ECHARTEA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1592.
FELIX RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2903 y REMEDIOS APOLINARIA ALICIA DUBRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 2903

17.a Sección

ARTIGAS CARCAMAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3438 y ANA MARIA GIMENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4191.
IGNACIO CARCAMAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3438 y RENEE JUSTA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3592 (ap. 4).
HECTOR MARCHIO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Corrales 4076 y GREGORIA EMILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4076.
JOSE PEDRO IRIBARNE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4617 y CLORINDA SOSA, 33 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 4868.

24.a Sección

LUIS ALBERTO FRESSOLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leguizamón 3515 y MARIA DEL CARMEN GARIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3515.
CARLOS NICOMEDES FARIAS, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1622 bis é IRIS MARTA SANT' ANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1622 bis.
ISABELINO ELEAZAR ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3341 y MARIA JULIA BARRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134 ap. 1.

Adjunta A

PEDRO ARREMON, 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Atahona 3672 é ISABEL LLORES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3672. (In-extremis).
LINO ESTIBEN, 65 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado José L. Terra 3562 y TOMASA DENIS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3562. (In-extremis).
JOSE SIXTO ALONSO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1855 y VICTORIA FIERRO, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1855. (In-extremis).
14) $2.00 3|pub.v.ag.2.

Montevideo, Julio 28 de 1958

1.a Sección

ARTURO AGUIAR, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cerrito 726 ap. 290 y NELLY VALDORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726 ap. 290.

4.a Sección

RICARDO FEDERICO GANDO, 39 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y VICENTA BEATRIZ VARELA, 35 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 848.

6.a Sección

ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1387 ap. 1 y LIA EMA GONZALEZ HORTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1387 ap. 2.

8.a Sección

LUIS PASCUAL ZUPPARDI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1264 y MARTHA TOLESSANO ALCAIDE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1264.
Antonio López, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gianelli 1461 y PRECIOSA TORNO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gianelli 1461.

10.a Sección

FELIX BERNABE CASCALLARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4269 ap. 5 y CELIA SUSANA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2040.
LEON QUADRI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3257 y JULIETA MALANDRINO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3356.

13.a Sección

JUAN EDUARDO RODOLFO SAPOKAS, 38 años, soltero, educacionista, lituano (ciudadano legal), domiciliado Norte América 1842 y RUTA LEOSE LIAUDINSKAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1842.

14.a Sección

ANGEL BULA TRABA, 50 años, viudo, comerciante, oriental naturalizado, domiciliado Enrique Martínez 1286 y AMANDA MANERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1286 ap. 2.
ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Br. Artigas 4233 y MARIA CRISTINA BEATRIZ RISSO LARRECHEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1053.

15.a Sección

LEONARDO ROHTKOPF, 26 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Yaro 1278 y MIRYAM MAICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1027.
ADOLFO ANGEL BUFELLI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1175 y MARTA GAUNA ESTEVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1998.
JORGE LEON OTERO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jackson 973 y SUSANA CORDARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 978.
RUBEN NATALEVICH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 y FANNY VELIKOLUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 956.
ENRIQUE MARIO CASELLA, 30 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Pablo de María 1372 y LIDIA MATILDE KARLEN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1372.
BERNARDO CATTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1490 y ROSA BIBERBERG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2085.
BENITO SILVIO SUEYRO, 70 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Requena 1415 y MATILDE SARA VEDOYA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Requena 1415.

17.a Sección

DENIR FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4034 y MIRTA ALEMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4034.

21.a Sección

LIDIOMAR BRITTOS, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 1830 y GLADYS ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 820 bis.
DAVID BARRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 889 ap. 2 y AMELIA JUANA MARTINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 889.
FLOREAL ABALDE VILA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuabé 4658 bis y ESTRELLA ALBA COLINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4091.

24.a Sección

FRANCISCO PINTALUBA, 53 años, viudo, Juez de Paz, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3142 y RITA ELENA BORDATO, 38 años, soltera, inspectora, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3146.
OMAR PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1328 y DIVA ZULMA ALDORASI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1328.
ORIBE APARICIO IZQUIERDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1509 ap. 2 y MARGARITA ITURRALDE, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas 1511.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.30.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES de SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1940, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.578, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 91 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.426, 118.436 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 21|pub. 8631 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. Lº 53, Fº 478" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las rano 3205 e ISOLINA SUSANA COMESAÑA, 26 fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón Nº 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ de CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms. 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 ms. 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 38 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Couto de Salamon, Josefina contra SUAREZ, MAXIMA. Prescripción" (L.o 56, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Suárez o sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la mitad indivisa y mejoras del inmueble padrón N.o 72.696, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19 en la manzana número 25 del plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes en Junio de 1897; y que tiene ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Coruña (antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apósteles, y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este lindando con Bartolomé Blanco; al Norte con el solar N.o 20 y al Sur, con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8986 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción", (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Camppiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Camppiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA de BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 188 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms. de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9601 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957 por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10693 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARÍA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lema Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.250, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente, con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 152.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con

el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9883 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se cinsideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2, empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Douglas De O'Donoghue, Katherine Violet c|THOMASSET ANATOL, MIGUEL A. y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 891, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio E. Iriondo Garino, en representación de doña Katherine Violet Douglas De O'Donogue, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus cercos, pavimentos, edificios y demás mejoras, situados en la manzana "68" del Balneario Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con las letras A) y B) de la referida manzana, en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Zagra, en Marzo de 1890, empadronados en conjunto con el número cuatrocientos once y compuestos, respectivamente, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros; y de setecientos veinticinco metros siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, encierran una superficie total, según títulos y plano y cédula catastral respectiva, de mil quinientos cuarenta y dos metros, con cinco mil veinticinco centímetros cuadrados y cuya superficie total linda: Al Norte, en noventa y nueve metros de frente a la calle que en títulos figura con el número "24" y actualmente, según la correspondiente carpeta catastral, con el número "cinco", denominada "El Faro"; al Sureste, en diecinueve metros ochenta y siete metros noventa y siete centímetros con los solares letras "C" y "D" de la misma manzana, de propiedad, según títulos, de José Pichot; y al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, por formar esquina, da frente sobre la calle "diecisiete", según títulos, actualmente calle "doce" llamada Virazón. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco Serra y Miguel Alejandro Thomasset Anatol, o a sus sucesores, o a quienes sus derechos representen; y a todos aquéllos que, por cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio, sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a su solo efecto — Maldonado, 28 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 10157 Jl.7-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub: 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO JOSE COSTA. Prescripción" (L.o 22 F.o 236 N.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pascual Eduardo Costa, sus sucesores a cualquier título singular o universal y cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se expresará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no concurrir: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, quinta N.o 236 del ejido, empadronada con el N.o 6.183, compuesta de una superficie de 922 metros 3.515 cms.2, limitando por el Norte con la calle Tapias, en una extensión de 21 metros 475; por el Sur, con terreno de don Victorio Taranto; por el Este, con terreno de don Setembrino E. Pereda, en una extensión de 42 metros 95; al Oeste, en la misma extensión, con terreno de don Silverio Noceda Se cita igualmente a los mismos para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, Junio 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9067 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3628 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aque-

llos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituída en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HECTOR LUMACA, JOSE FRANCISCO LUMACA y JUAN PEDRO LUMACA. Prescripción. L.o 14, F.o 356", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lumaca, José Francisco Lumaca y Juan Pedro Lumaca, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial de San José, paraje "Cagancha", padrón 9766 que es la fracción "B" en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 166, el 11 de Junio de 1948 en la Oficina Dptal. de Catastro y que, en otro plano del mismo agrimensor, de Marzo de 1949, inscripto en la referida Oficina con el N.o 250 el 30 de Setiembre de 1950, previa aprobación municipal consta de un área de 12 Hás. 9653 ms., libre de camino y comprende las fracciones 1, 2 y 3 y lindan: la fracción 1, al Norte, en 203 ms. 60 cms. camino vecinal que separa de Lasa Hnos.; al Este, en 259 ms. 20 cms. con Sucesión Manuel Quijano; al Sur, en 233 ms. 60 cms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, en 252 ms. 30 cms. frente carretera Paso de Came. Las fracciones 2 y 3 por estar unidas lindan en conjunto así: Norte, 289 ms. con camino; al Este, en 253 ms. 20 cms. carretera Paso de Came; al Sur, en 249 ms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, Arroyo Cagancha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Lasa Hnos.; Sucesores de Manuel Quijano; señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 9277 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Argüinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 23 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 10924 Jl 28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE ALVAREZ ARGUDIN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Baldíos", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10585 Jl.19-v.jl.30.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores (AGADU), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Intsitución:

DIEGO NILO SOPPI declárase único autor de "Lía", álbum musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ declárase única autora de "Marcela", vals mejicano y "Souvenir" (Recuerdo), tango milonga.

ANIBAL SAMPAYO declárase único autor de "Picaflor azul", polca paraguaya.

LUIS CARABELLI y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autos de "Balón de Mustafacito", balón.

LUIS CARABELLI y RILO SUAREZ declaranse únicos autores de "Comenzó el merengue", merengue.

JUAN DEL TALUD y JUAN BOHEMIO declaranse únicos autores de "Chocolatera" (Tintura negra), candombe.

DONATO RACCIATTI declárase único autor del arreglo en tiempo de tango de la canción española "Dónde estará mi vida", de Naranjo, Román y Segovia.

MIGUEL ANGEL SIERRA y AMERICO CARBONELL declaranse únicos autores de "Volvé, corazón...", tango.

BERNARDO ABATE declárase único autor de la marcha festiva "Club atlético Sodre".

DIEGO NILO SOPPI y ENRIQUE PRADO declaranse únicos autores de "Perdió, Señor...!", merengue.

LUCIANO ROSANO declárase único autor de "Brasil campeón", samba.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de la letra del candombe "Hacia ti, Romeo Gavioli".

FRANCISCO PATIÑO declárase único autor de la letra del himno "Tout pour la Patrie".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Hasta pronto, mi vida", y "Soy un muchacho de barrio", tangos.

CONO BRUNO declárase único autor de "Bara, Jorge...", candombe, e "Ibirapitá", marcha.

LIBER GARCIA y PEDRO FERREIRA declaranse únicos autores de "Contigo bailar", rumba.

FEDERICO SILVA declárase único autor de "Si hay Dios", bolero y tango.

MARIA A. FALERO y "RUCA" declaranse únicos autores de "El retrato de mamá", tango.

JUAN YOZZI declárase único autor de "La compadrona", candombe.

ARNOLDO DELGADO declárase único autor de "Desde el día que te ví", vals.

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI declaranse únicos autores de "Se van los novios", vals.

JUAN BRUNETTI declárase único autor de "La Paz ciudad", marcha.

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de la versión coral de "Dame la mano", y "Ronda", canciones populares españolas.

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor de "Vida de mi vida", tango.

EUCLIDES SEMINO y JUAN LORENTI declaranse únicos autores de "Sin ilusión", tango. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $28.00 10|pub. 10725 Jl.24-v.ag.4.

NAON DICKSTEIN y MARIO N. VAL SANTALLA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Nuevo régimen cambiario para el comercio exterior", de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10628 Jl.21-v.jl.31.

ORESTE A. ANIELLO RUGGIERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto radial titulado "El Campanario de Oro", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10633 Jl.21-v.jl.31.

MIGUEL ANGEL LOPEZ RICON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo para memorete del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 10697 Jl.23-v.ag.2.

ANDRES ROCCA CELAZCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Génesis", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillos Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10853 Jl.25-v.ag.5.

En el expediente caratulado "Lain, Alberto c| MENDEZ WALTER", el Consejo de Derechos de Autor, de acuerdo con dictamen técnico donde se establece que "existe una manifiesta similitud en las dos obras "Melodía" y "Bonita")", por unanimidad resolvió:

Hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por los señores Alberto A. Lain e Ismael Del Gaurio a la inscripción de la obra "Bonita", hecha por los señores Walter Méndez y Enrique Soriano. — (Fdo.): Ovidio Fernández Ríos, Presidente; Eduardo De Salterain y Herrera, Secretario.

Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $8.00 10|pub. 10913 Jl.26-v.ag.6.

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Eine Aussergewohliche Familienchronik" (Wir Glasers) (Una excepcional crónica familiar —Nosotros los Glaser), de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10845 Jl.25-v.ag.5.

ANTONIO ALFREDO PARODI y RICARDO TOBIAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los títulos "La Puerta de la Gloria" y "Bingo Show", de los que se declaran autor y coautores respectivamente. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10862 Jl.26-v.ag.6.

TOMAS ZAFIRIADIS y ALBERTO RUSCONI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Feminista y Femenina", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10842 Jl.28-v.ag.7.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra". (Lo. 53, Fo. 311), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1957 se declaró en estado de quiebra a don Héctor Palomeque y se previene que existe prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que ha sido nombrado Síndico a don Juan M. Nordemann y que se ha fijado un término de cuarenta días para que los acreedores comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adj.

18) $48.00 15|pub. 9816 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don VALENTIN BEDRAKS, ha sido declarado en quiebra, por lo que se dispuso proceder de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

18) $36.00 15|pub. 9817 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra", L.o 56 F.o 173, se hace sa-

ber a los acreedores de dicha quiebra, que con fecha 28 de Abril del corriente año el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958 — Amílcar Mántaras, Actuario

18) $20.00 10 pub. 9678 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ABRAHAM HERCOVITZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de el, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombre Síndico de la quiebra a don León Launes, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1413. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

18) $48.00 15 pub. 9835 Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ SOTO, ROBERTO MANUEL. Quiebra". (Lo. 44, Fo. 389), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento, don Roberto Manuel Pérez Soto y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $42.00 15 pub 9814 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "MILMAN JAIME. Quiebra". (Lo. 44, Fo. 21), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Jaime Milman y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Juan M. Frechou y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $42.00 15 pub. 9815 Jl.21-v.ag 6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MELITONA DIONISIA RECALDE y CEFERINO BARRIOS, pues donde dice al margen "Barrios, Ceferino con Recalde, María Dionisia" debe decir "Recalde, Melitona Dionisia" y donde dice "que comparece doña María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; B) La partida de nacimiento de ANA DALIA BARRIOS pues donde dice que es hija de "Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; C) La de nacimiento de LORENZO STRAN, pues donde dice "que es hijo de María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; y D) La de nacimiento de JULIO STRAN, pues donde dice que es hijo de "María Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32471 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI MANZANAREZ, pues en la misma donde dice "nacido el día 17 de Agosto de 1947", debe decir "nacido el día 18 de Octubre de 1943". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32369 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de TOMAS CANTUARIENSE PORTA GOÑEZ y MARIA ANGELICA ALBARRACIN, pues en donde dice "Tomás Porta" debe decir "Tomás Cantuariense Porta Goñez" y donde dice "Angela Albarracin" debe decir "María Angélica Albarracin"; y B) La de nacimiento de ENRIQUE JESUS PORTA ALBARRACIN, pues donde dice "Tomás Cantuarience Porta" debe decir "Tomás Cantuariense Porta Goñez" y donde dice "Angela Albarracin" debe decir "María Angélica Albarracin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32388 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO SALVATORE y ZULEMA DIADEMA DUQUE y la de nacimiento de los hijos JULIO CESAR, AMELIA y MARIO DOMINGO SALVATORE DUQUE, pues en las mismas donde figura el apellido como "Salvattore" debe decir "Salvatore". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32075 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MAURICIO HOROWITZ HEIMANN, pues en donde figura el apellido paterno como "Harovich" debe decir "Horowitz" y donde figura el apellido materno como "Laufer" debe decir "Heimann"; y B) La de nacimiento de SALOMON HOROWITZ HEIMANN pues donde figura el apellido paterno como "Oronch" debe decir "Horowitz" y donde figura el apellido materno como "Sanfor" debe decir "Heimann". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32074 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JORGE WASHINGTON FERRON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Concepción Fernández debe decir Concepción Ferron, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32470 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIONISIO MEDINA e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de JOSE D'ABRUZZO e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; nacimiento de BLANCA ODILIA MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Zulma Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de ILDEFONSO SOLER y BLANCA ODILIA MEDINA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Zulima Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de nacimiento de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; y de matrimonio de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ y MERCEDES MESONES en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32475 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ALEJANDRA OLIVERA FALERO en el sentido de que donde se menciona el nombre de la inscripta como Alegandra debe decir Alejandra; de matrimonio de DOMINGO CARABALLO y ALEJANDRA OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona el año de nacimiento de la contrayente como 1901 debe decir 1897 y donde se menciona al padre de la contrayente como Luis Olivero debe decir Luis Olivera; de nacimiento de CARLOS CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona al abuelo paterno como Antonio Carballo debe decir Antonio Caraballo, donde se menciona al abuelo materno como Luis Olivero debe decir Luis Olivera y donde se menciona a la abuela materna como Eusebia Falco debe decir Eusebia Falero; de nacimiento de JUAN JOSE CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivera debe decir Alejandra Olivera; y de nacimiento de DOMINGO CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32472 Jl 28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de MANUEL MATEUS y MARIA JUSTA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Manuel Mateo debe decir Manuel Mateus; donde se menciona al padre del contrayente como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus; y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1896, debe decir 1893. De nacimiento de CARMEN LILIAN MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Manuel Mateo de 46 años de edad, debe decir Manuel Mateus, de 49 años de edad; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus. De nacimiento de WASHINGTON MARIO MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Manuel Mateo, debe decir Manuel Mateus; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32473 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MANUEL DOLDAN RODRIGUEZ y JESUSA CAMIAN, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Manuel Doldán Arijón, debe decir Manuel Doldán Rodríguez; y donde dice hijo de Manuela Garrido Rodríguez, debe decir hijo de Manuela Rodríguez Garrido, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32485 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de LEON MARTINEZ y FAUSTINA ODULIA VARELA en el sentido de que donde la contrayente aparece como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela; de nacimiento de ANGEL MARTINEZ VARELA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela; y de nacimiento de LUIS ALBERTO

MARTINEZ VARELA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10553 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de HAYDEE, ELSA y NORBERTO SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Oliva Sabatin debe decir Olivia Sabatin; y de nacimiento de ESTHER SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Lila Sabatin debe decir Olivia Sabatin, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32476 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELEDONIA PEREIRA PIRIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Alfredo Pereira", en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como "Celia", debe decir: "Celedonia" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32109 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de los siguientes partidas: de matrimonio de RODOLFO RIBAROV y DANIELA SABLITY TOSITY en el sentido de que donde la contrayente aparece como Dionisia Sablich, de nacionalidad yugoslava, hija de Aentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity; de nacimiento de SOFIA RIBAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Dionisia Sablich, de nacionalidad yugoslava, hija de Asentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity; y de nacimiento de NELSON RIBAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Dionisia Sablich, de nacionalidad yugoslava, hija de Asentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32175 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LUIS ALBERTO FANTAUZZI DELLA CORTE en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Blas Fantauzze debe decir Blas Fantauzzi y donde se menciona a la madre del inscripto como Nunziata Della Lacorte debe decir Nunziata Della Corte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9550 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL VICENTE NIETO y MARIA ELIDA PAREDES en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Vicente Nieto debe decir Aníbal Vicente Nieto y donde se menciona a la contrayente como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes; de nacimiento de RUBEN EDUARDO, ANIBAL ARMANDO y MARIA TERESA NIETO PAREDES, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Vicente Nieto debe decir Aníbal Vicente Nieto; y donde se menciona a la madre de los inscriptos como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32021 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DERMIZIO MARTINEZ y NELIDA ESPERANZA GARCIA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez; de nacimiento de MYRIAM GRACIELA MARTINEZ GARCIA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez; de nacimiento de SILVIA BEATRIZ MARTINEZ GARCIA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32149 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de EDUARDO ARIAS, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Quintín Area debe decir Quintín Arias, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9810 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de AGUSTIN GUISELIS, en el sentido de que donde el extinto aparece como Agustín Gricelli debe decir Agustín Guiselis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9811 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de TERESA DEMICHELLI HENRY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Agustín de Migueli debe decir Agustín Demichelli, donde se menciona a la madre de la inscripta como María Enrique debe decir María Henry y donde se menciona el nombre de la inscripta como Tereza debe decir Teresa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9809 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas L.o 56 F.o 340): Matrimonio de TELESFORO NICASIO MAIDANA y CORINA ANGELA MONTES DE OCA. Nacimiento de BELKIS NIBIA, WALTER WILMAN y GLADYS IRIS MAIDANA; donde dice Corina Montes de Oca, debe decir Corina Angela Montes de Oca. Nacimiento de CARLOS MIGUEL y JOSE MARIA MAIDANA, donde dice Telésforo N. Maidana y Corina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio Maidana y Corina Angela Montes de Oca. Nacimiento de MARIA LEONOR PILAR MAIDANA, donde dice Nicasio Maidana y Cristina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio Maidana y Corina Angela Montes de Oca. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32474 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 44 F.o 337): Nacimiento de JUAN MARIO DELFINO, de 14 de Abril de 1901, en 10.a Sección de Montevideo; donde dice María Delfino, debe decir Dorotea Delfino. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10970 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 596): Nacimientos de ALFREDO LORENZO Y ANGELA FLORENTINA GIMER, de 5 de Setiembre 1910 y 24 de Agosto 1906, respectivamente, en 7.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Gimez", debe decir: "Gimer". — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32439 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 55, Fo. 564): Nacimiento de MARIA ISABEL FAJARDO, de 22 Abril 1943 en la primera sección Rivera, donde dice "María del Carmen Fajardo", debe decir: "Alicia Fajardo". — Montevideo, 26 Diciembre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32174 Jl 21.v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 522): Nacimiento de WALTER CACERES GARCIA, de 27 Febrero 1942 en décimatercera sección Montevideo donde dice "Juan Carlos Caballero", debe decir: "Juan Cáceres". — Montevideo, 18 Junio 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32304 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA CABRERA, estableciéndose que donde dice que es nacida el veinticuatro de Diciembre de 1941, debe decir que es nacida el veinticinco de Diciembre de 1934. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32478 Jl.28-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA PUZ, estableciéndose que donde dice: al margen "Elsa Pouz", debe decir: "Elsa Púz", donde dice: "Elvira Pouz", debe decir: "Elvira Púz" y donde dice "Florentina Elvira Pouz", debe decir: "Florentina Elvira Púz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32434 Jl.25-v.ag.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FLORENTINO GARCIA y de INES CIRILA PORTELA y en las de nacimiento de Alba Luz, Luis Antonio y Jorge Florentino García, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparecen como: María Ines Portela, debe decir: Inés Cirila Portala; y B) En la de nacimiento de Julio César García, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Ines Portela, debe decir: Inés Cirila Portela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20-4-55 15|pub. 32243 Jl.21-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas, de matrimonio de "ANACLETO DE BRITOS" con "FILOMENA ORTIZ", estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Eugenio Viera", debe decir "Anacleto De Britos", hijo natural de "Manuela De Britos", la de defunción del extinto "Anacleto De Britos", donde aparece inscripto como "Anacleto Britos", debe decir "Anacleto De Britos", hijo natural de "Manuela De Britos" y las partidas de nacimientos de sus hijos, NIEVE; EUGENIA; HAYDEE; MARIA ESTHER; ARGENCIO; ALAY, DE y VENTURA, donde el nombre del padre aparece como "Eugenio Viera" debe decir "Anacleto De Britos" y son nietos por vía paterna de "Manuela De Britos".
Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "comparece Paula González", debe decir: Pabla González; 2) La partida de matrimonio de MIGUEL A. COZZI y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como hija de Jorge González y de Pabla González, debe decir: hija natural de Pabla González y de padre desconocido. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10709 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "GREGORIA FORTUNATA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de

la partida de nacimiento de Gregoria Fortunata Romero estableciéndose que donde dice "un niño que es hijo legítimo" debe decir "una niña que es hija legítima" y donde dice "Gregorio Fortunato Romero" debe decir "Gregoria Fortunata Romero". Se hace constar que fué concedida auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32130 Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SILVINO IZAURRAL con CARMEN GONZALEZ; y las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RUBER ELPIDIO y GLADYS CARMEN IZAURRAL GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Valentina Carmen González", debe decir en todas las partidas respectivas "Carmen González".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32399 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "SUCESION AGUSTIN VAZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Elena y Rita Vaz, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran en la primera como "Eals" y en la segunda como "Bas" deben decir: "Vaz". — Montevideo, Junio 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $16.00 15|pub. 9765 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CENOVEVA ELIDA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde aparece inscripta como de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 32085 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos: "EUGENIO LEWCZUK y LILA LESOVERK de LEWCZUK. Rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: la de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece inscripto como Lewchuk debe decir "Lewczuk"; de nacimiento de los siguientes hijos: Lila, donde el apellido paterno aparece como Livinchuk debe decir "Lewczuk" y donde el apellido materno aparece como Lesovich, debe decir "Lesovek"; el de Rosa Eugenia, donde dice Lisowick de Lewechuk y Lewchuk, debe decir "Lesovek de Lewczuk y Lewczuk"; y en la de nacimiento de Eugenio, donde el apellido paterno aparece como Lewchuk, debe decir: "Lewczuk" y donde el apellido materno aparece como Lisovik debe decir "Lesovek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 9597 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA LUISA MARIA TERRA, pues donde en la misma y con referencia al nombre y apellido de la madre dice Marta Blanca Acevedo Shaw, debe decir Marta Blanco Acevedo Shaw. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 10984 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TAVIDIAN, GRIGOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Ecmerdjian" o "Ecmergian", debe decir: Dovletian.— Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32370 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONELO, GREGORIO BONIFACIO y YAÑEZ de BONELO, SARA S. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Esther, para que en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Bonello", diga: Bonelo. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32081 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO AGUIRRE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don José Aguirre, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice: "Josefa Hermaechea u Hormaechea", debe decir: Josefa Maurolagoitia y Hormaechea. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10647 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONELO, JOSE MARIA y BLANCO de BONELO, AMANCIA DOLORES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elin, pues donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Bonello", debe decir: Bonelo. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32080 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUNTIC ZELNIK JUAN y JOSE MARIA. Rectificación de partidas", L.o 45 F.o 103, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan y José María Suntic Zelnik, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de José Suntic con María Zelnik, donde el padre del contrayente figura con el apellido Suntich, debe decir Suntic. Y en las de nacimiento de Juan y de José María Suntic Zelnik, donde los inscriptos aparecen con los apellidos maternos Znik y Yenic, respectivamente, debe decir en ambas Zelnik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11009 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MORIN MARCELINO. Sucesión", L.o 44 F.o 612, se hace saber que ha sido solicitada por Ana Amarillo de Morín y Gladys Ana Morín Amarillo, la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella la inscripta, con el apellido materno Delgado, en lugar de Amarillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11007 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COLOMBI LORENZO y Otra. Rectificación de partida", Libro 45 F.o 104, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Colombi y doña María Esther Ruiz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde, refiriéndose al contrayente, dice: "de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Enero de 1901 en Mendoza", debe decir "nacido el 5 de Enero de 1897 en Valenza, Italia"; y donde la contrayente figura como hija de Juan Ruiz y Juana Gómez, debe decir "hija de Juana Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11010 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARLOS NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 6", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Concepción Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Nelson, por figurar en ella el inscripto, como hijo legítimo de Saturnino De León y de María Hernández, en lugar de figurar como hijo natural de María Concepción Hernández y de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32443 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRURETA GOYENA RAUL E. Rectificación de partida", Libro 44 F.o 562, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Estanislao Irureta Goyena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Irureta", en lugar de "Irureta Goyena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9672 Jn.27-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "MARIO MARCOS SILVA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, Folio 470), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que, en donde dice: "Marcos Salomé" debe decir "Mario Marcos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 5 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10700 Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "SANDALIO MACHIN. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 129), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación en las actas de la inscripción de su nacimiento en el sentido de que en donde dice que es del sexo "masculino" y como nombre "Sandalio" debe decir del sexo "femenino" y de nombre "Sandalia". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 10 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9581 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JANUARIO SILVERA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 198), se presentó Januario Silvera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: "Januario Silveira", debe decir: "Januario Silvera", que es como corresponde. — Melo, Junio 17 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10730 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: José Francisco Silveira debe decir: José Francisco Silvera; donde figura como hijo natural debe figurar como hijo legítimo, donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice que es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete. — Melo, 14 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10729 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAROLINA CABRERA DE PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como Antonia Cabrera en lugar de Carolina Cabrera. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3844 de fecha 2 de Junio del año en curso. — Colonia, de Junio de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32177 Jl 21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA LIDIA MEDIZA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como hija legítima de Alberto Mediza y Marta Rodas en lugar de hija natural de Alberto Mediza y Marta Rodas. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3847 de fecha 2 de Junio del año en curso. — Colonia, 6 de Junio de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32176 Jd.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de TIBURCIO TOMAS ETCHEVERRITO y OLEGARIA RODRIGUEZ, donde la esposa aparece con el nombre de Elvira debe decir Olegaria; y 2.o) La de defunción de TIBURCIO TOMAS ETCHEVERRITO, pues en ella aparece

ce el nombre de la esposa como Elvira en vez de Olegaria, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32099 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARIA SOSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Eugenio" debe decir "Antonio María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9392 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELENA ALVAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 41, Fo 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Elena Alvarez, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Alvez Elena" debe decir, "Alvarez, Elena"; donde dice: "Basilicia Alvez" debe decir: "Bacilisia Alvarez"; donde dice: "y por línea materna de Antonio Alvez" debe decir: "y por línea materna de Antonio Alvarez"; donde dice: "Reconocida en esta misma fecha por doña Basilicia Alvez" debe decir "Reconocida en esta misma fecha por doña Bacilisia Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32204 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. DE FREITAS, SANDUMBIDE ANGELA BLANCA. Rectificación partida de nacimiento". (Lo. 20, N.o 301, Fo. 38), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas de Freitas y Angela Zulma Sandumbide de De Freitas, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Angela Blanca de Freitas Sandumbide, donde el apellido paterno figura como "De Fleitas", debe decir "De Freitas", tanto en el cuerpo como al margen de dicha partida; donde el apellido materno figura como "Saldombide", debe decir: "Sandumbide". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adj.
19) $30.00 15|pub. 10150 Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BALDOMERA DE ORTA MORALES ACOSTA, en el sentido de establecer que donde figura como "Baldomero" del "sexo masculino" e "hijo legítimo", debe decir respectivamente: "Baldomera", del "sexo femenino" e "hija legítima" por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20-IV-1955. — Rocha, Marzo 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32096 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA F. DE MEIRELLES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Santiago Meirelles, en el sentido de que donde en la misma dice "mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "mil novecientos treinta y nueve". Se hace esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Registro de Estado Civil. — Salto, Junio 2 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 9784 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE ROSTAGNOL. Rectificación de partida" (L.o 31 F.o 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Rostagnol solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nilda Mireya, pues en la misma aparece como "Nilda Mireya Rostanol", en lugar de "Nilda Mireya Rostagnol", que es lo que corresponde. — Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9741 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GREGORIO DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una niña que es hija natural", debió consignarse "nació un niño que es hijo natural", por ser el verdadero. Tramita auxilatoria de pobreza. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 28 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Jl.16-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Homero y Livinov, en el sentido de que donde aparece Homero, como nacido en el año 1933, debió ponerse "año 1943", y en la de Livinov, aparece como nacido en el año 1935, cuando en realidad nació en el "año 1945". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32463 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: en la de nacimiento de DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante" y donde dice "Dario Irene" debió decirse "Doris Irene"; y en la de matrimonio entre DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ y MARIANO VICENTE PIREZ, donde aparece el nombre de la madre de la esposa como "Dolores Cardozo" debió decir "Dolores Escolástica Cardoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32464 Jl.28-v.ag.13.

20-Remates

MAXIMILIANO CANOSA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PACHECO, (ANDRES CESAR) Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 15, folio 297), se hace saber al público que el día 14 de Agosto del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Maximiliano Canosa, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil, cuatrocientos treinta y tres pesos ($ 4.433.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 57.835, compuesta según plano levantado en Febrero de 1938 por el agrimensor Angel A Giannoni inscripto con el N.o 208 el 7 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 350 metros, 81 decímetros que se deslindan así: 18 metros 34 de frente al Noroeste sobre la calle Ricaurte; sigue ochava de 5 metros sobre la esquina formada por Ricaurte y Paraíso; 11 metros 06 al Noreste sobre esta última calle; 22 metros 15 al fondo lindando con propiedad de Manuel González Conde y 17 metros 35 al Suroeste, confinando con César Santos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere y el de otros derechos reales que gravaren el bien; 3.o) Serán de cargo del ejecutado: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2, apartado C) e impuestos municipales; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 10957 Jl.28-v.ag.13.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FASSARI Y OTRAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 462), se hace saber al público que el día 15 de Agosto del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidagain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 244.20 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la decimaséptima sección judicial de Montevideo, designada con el número nueve de la manzana letra "B" en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos quince por el agrimensor Luis Arrarte Victora, empadronada con el N.o 89.732 compuesta de una superficie de cuatrocientos siete metros diecisiete decímetros cuadrados, con 9 metros 52 centímetros de frente al Norte al Camino Abrevadero N.o o Teniente Rinaldi entre Renacimiento y Azotea de Lima distante su punto medio 24 metros 30 centímetros de la nombrada en primer término; 42 metros 55 centímetros al Este, lindando con el solar N o 10; 9 metros 50 centímetros al Sud, confinando con el solar N.o 12 y 43 metros 17 centímetros al Oeste, limitando con el solar N.o 8.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), etc.; 4 o) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32377 Jl.21-v.ag.6.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO. Ejecución de prenda". (L.o 53, F.o 630), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle La Paz N.o 1630, por el martillero Rodolfo Smeraldi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Frazer" tipo sedán 4 puertas, padrón número 113.530, matrícula N.o 151.134, motor número F-248.051.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10738 Jl.24-v.ag.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Etchart Ignacio contra BENGOCHEA PITA MIGUEL A. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 523), se hace saber al público que el día 7 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, y ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146 de la mero 126.989, señalado con el N.o 146 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Febrero de 1927, con una superficie de 303 ms. 8 dms. que se deslindan así: 10 ms. 77 cms. al N. lindando con el solar N.o 145; 20 ms. 27 cms. al Oeste lindando con el solar N.o 147; 5 ms. 47 cms. al S. a la calle Cristóbal Echevarriarza; y 11 ms. 61 cms. al E. con frente a la calle Julio César N.o 1063, por ser esquina y al S.E., una línea curva de 19 ms. 94 cm.s., formando la ochava en la intersección de las calles citadas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan

de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.
20) $76.80 16|pub. 10529 Jl.21-v.ag.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Bethencourt Juan Angel contra ESPINOSA JESUS A. Juicio ejecutivo" (L.o 57, Folio 34), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall del local de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón y Misiones, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 25.038.56 la tercera parte indivisa del inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "La Corriente" cuya superficie es de: 360 Hás. 2.580 metros, treinta decímetros cuadrados según plano levantado por el agrimensor don Benito Bonasso que se deslinda así: Al Oeste, el arroyo Casupá; al Norte, mil setecientos doce metros treinta centímetros, lindando con inmueble de la Sucesión Juan Ma. Prego; la línea del Este está constituída por tres tramos que, a partir de la anterior, lindan: el primero, que corre de Norte a Sur, con la fracción número uno, de Dolores Gutiérrez de Barbosa; el segundo que corre de Oeste a Este, tiene seiscientos diez metros; y el tercero, que corre también de Norte a Sur, tiene quinientos sesenta y cuatro metros diez centímetros y linda por ambos tramos con Mariano Trías; la línea Sur, está constituída por dos tramos: uno, de ciento ochenta metros, y otro de mil metros, confinando con Casiana Menchaca y en su mayor parte, Camino Departamental por medio, con dicha señora Menchaca.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $120.00 20|pub. 10242 Jl.9-v.ag.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — En autos: "REBELLA y GARCIA. Quiebra", en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 56, F.o 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público de las existencias e instalaciones de la casa de comercio situada en Constituyente 1540 (exceptuadas las vidrieras). El remate, a cargo del martillero Fernando Ligrone Doti, se llevará a efecto el día 6 de Agosto de 1958 desde la hora 9, y días subsiguientes. Se habilitó la Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 10551 Jl.19-v.jl.30.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Compañía Importadora Exportadora Limitada (CIEL) c| ALBERTO EMILIO CAPOTE BARCA. Juicio ejecutivo", L.o 46 F.o 211, se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.200.00, de un tractor agrícola marca "Newman", modelo F-2 con motor AV. 2-712, tractor N.o 736.568, equipado con polea, toma de fuerza, levante hidráulico y arado de dos rejas de doce pulgadas.
Se previene que el adquirente deberá abonar el importe total de su compra, debiendo retirar el tractor dentro de un plazo de 48 horas. — Exhibición día 4. — Montevideo, Julio 21 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 10661 Jl.22-v.ag.1.o.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra NELSON ALARMA. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 71), remataré el día 31 de Julio de 1958 a las 16 horas, en el local calle Lavalleja 2087, un camión furgón marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 230002 y empadronado con el N.o 141365 con motor N.o a.k.c.m. 261244. Modelo 1952. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (P. 6.o. Esc. 29). (Teléf.: 9.15.75).
20) $16.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.jl.31.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ROSA G. BARRIOS DE ALVAREZ. Sucesión", (L.o 42, F.o 665), se hace saber al público que el día 14 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 59.026.40, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Maroñas, (Pueblo Ituzaingó), 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.357 y que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.686, el 24 de Abril de 1958, consta de una superficie de 7.482 metros 91 decímetros y según título de 7.378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 86 metros al Noroeste a la calle Francisco Echagoyen, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4952; 86 metros 13 centímetros al Sureste, a la calle Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4949; 87 metro 05 centímetros al Noreste por donde linda con los padrones números 75.358 y 75.356 y al Suroeste, linda con los padrones números 75.345 y 75.323 en 86 metros 84 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 497. Serie "B|38" y demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10059 Jl.21-v.ag.6.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra NELSON ALARMA. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 72), remataré el día 31 de Julio de 1958 a las 16 horas, en el local calle Lavalleja 2087, un automóvil tipo sedan marca "Ranault", matriculado con el N.o 26.300 y empadronado con el N.o 86.400 con motor 917.401. Modelo 1952. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (P. 6.o. Esc. 29). (Teléf.: 9.15.75).
20) $16.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.jl.31.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra NELSON ALARMA. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 103), remataré el día 31 de Julio de 1958 a las 16 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Cadillac", matriculado con el N.o 180.692 y empadronado con el N.o 121.124 con motor N.o 496.224.721. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (P. 6.o. Esc. 29). (Teléf.: 9.15.75).
20) $16.00 10|pub. 10568 Jl.21-v.jl.31.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso de Méndez, Blanca y otro con ALFONSO PERENICH GOMBOC. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 77), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Agosto a las 15 y 30 horas y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención de los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en "Parque del Plata", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 757 (antes el mismo número en mayor área), señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Abril de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1774, según el cual se compone de una superficie de doscientos ochenta metros (280 ms.) que se deslindan así: siete metros de frente al Suroeste sobre la calle número quince; cuarenta metros al Sureste con la fracción letra "A" del mismo plano; siete metros al Noreste, con parte del solar número seis, padrón N.o 750, y cuarenta metros al Noroeste, con el solar número veintinuno, padrón N.o 756. Esta fracción junto con la "A" forman el solar número veintidós de la manzana setenta del plano de división de la fracción letra "C", levantado por el agrimensor Mac-Coll en Abril de 1939.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y de cuya obligación sólo quedará eximido si el adquirente resultare ser alguno de los ejecutantes; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1958 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $100.80 18 pub. 10677 Jl.23-v.ag.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EVARISTO RICO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", L.o 48 Folio 507, se procederá, por intermedio del martillero de la firma señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor, el día Jueves 7 de Agosto de 1958, en el local, calle Colombia N.o 1335, a las 15 y 30 horas, de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 Tractor I.H. Modelo Farmall D F. con motor Diesel de 4 cilindros N.o N.M. 10.773, completo, con rodado neumático; y 1 Arado con dos rejas. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Exposición: de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Informes: Teléfono 24256.
20) $20.00 10|pub. 10854 Jl.26-v.ag.6.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González Briano Walter contra FUREST GONZALEZ RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 346), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Justicia N.o 1985, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.722, cuyo solar es el señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 158 metros 22 decímetros, y se deslinda así: 5 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Justicia, entre las de Sulpacha y Lima, puerta de acceso N.o 1985, distando el punto medio 24 metros 26 centímetros de la esquina formada con la última; por 29 metros 63 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con inmuebles padrones 17.718 y 17.721; al Oeste, con bien padrón 17.714; y al Sur, con inmueble padrón 17.723.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.—Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. Teléf.: 84635.
20) $66.00 15|pub. 10492 Jl.16-v.ag.2.

DUNCAN GAGGERO
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Alcántara con JUAN BARTOLOME SETARO MENDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo 555) se hace saber que el día Viernes 8 de Agosto a las 16 y 30 en el local de la calle Eduardo Acevedo 1606 se procederá por el martillero señor Duncan Gaggero a la venta en remate público de un automóvil marca Packard, Matrícula N.o 132.885. Padrón N.o 157.401. Motor N.o 144025031 sin base y al mejor postor. Garantía 20 o|o, comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Luis Lamas, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 10527 Jl.21-v.jl.31.

MAURO MARFURT ZEILER
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MOLINELLI PITA JUAN CARLOS. Tutela" (L.o 15, F.o 462), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas se procederá en la puerta de este Juzgado por el martillero don Mauro Marfurt Zeiler, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de la

tasación que fué de doce mil setecientos pesos, o sea sobre la base de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número doscientos noventa existente en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3693, el día 17 de dicho mes; comprende un área de 706 ms. 5028 cms. deslindado así: 12 ms. 83 cms. al Sur-Este a la calle N.o 2; 3 ms. en la ochava de la esquina, 45 ms. 13 cms. al N.E., a la calle N.o 7, 15 ms. al N.O. con el Padrón N.o 289 y 45 m.s. 25 cms. al S.O. con el Padrón N.o 291. Sin mejoras de ninguna clase.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma en manos del Alguacil para ser depositados en la Dirección de Crédito Público; 2.o) Que la comisión legal de venta e impuesto municipal serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como la planilla de contribución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Cerrito 427, a disposición de los interesados; 4.o) Que se ha habilitado la presente Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

Informes: Zabala 1321. Teléf.: 88055.

20) $76.80 16|pub. 10339 Jl.11-v.jl.30.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra EUGENIO LAPAZ y MARIA JULIA AGÜERO. Ejecución de hipoteca" (L.o 41, F.o 402), se hace saber al público que el día catorce de Agosto próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz número 834, se procederá por intermedio del martillero don Nestor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 149 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 1829, que según plano del agrimensor James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15 de Setiembre de 1954, está compuesta de una superficie de 471 ms. 262 cms. 50 mms. y linda: Norte: 42 ms. 15 cms. con Suc. Juan Crosa; Este: 11 ms. 15 cms. con la Suc. Ciriaca Crosa; Sur: 42 ms. 15 cms. con la fracción N.o 2; y Oeste: 11 ms. 20 cms. con calle Pérez Castellano".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 16 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 9569 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda", (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de un camión marca "International" empadronado con el N.o 3.974 matrícula 0-2.763, motor N.o G.R.D. 233 - 112956 de 6 cilindros y 26 HP..

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del adquirente. A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 10447 Jl.21-v.jl.31.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BOTTA, COTIGNOLA CARMEN. Incapaz. Remate de bienes", (Libro 31, F.o 361), se hace saber que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Inpedencia N.o 737, el martillero José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, de la octava parte, que se encuentra en común y proindivisa del siguiente inmueble: Fracción N.o 1 del plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de este Departamento con el N.o 1430 y consta de una superficie de 180 metros 3300 centímetros y se deslinda: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Calleros, distando el punto más cercano del frente a la esquina formada entre las calles Calleros y José E. Rodó 25 metros 04 centímetros; al Sureste con la fracción N.o 2 del plano en 19 metros 85 centímetros; al Suroeste, en 9 metros con bien de la sucesión Sixto Zamudio y al Noroeste en 20 metros 25 centímetros con bienes de Manuel López Fernández y Domingo Scutari. Base de venta: $ 152.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, pavimento, vereda, cordón, saneamiento; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 9856 Jl.21-v.ag.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Urrizaga Bidegain Juan Bautista contra FOLGAR RAMOS RAMON HUMBERTO, COTELO RITA DEL CARMEN, FOLGAR RAMOS GUMERSINDO SAUL, RODRIGUEZ ELSA, BRITOS MORALES CLODOMIRO y FOLGAR MARIA ALICIA. Ejecución de hipoteca" L.o 31 F.o 452, se hace saber que el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero señor Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 82 de la Villa 25 de Mayo, señalada con el Nº 7, empadronada con el N.o 547, antes 32, compuesta de mil metros, lindando: Oeste, calle San Ramón; Este, solar N.o 8 de Folgar Hermanos; Norte, Vicente Ruétalo; Sur, José Pedro Urrestarazú. 2.o) Tres solares de terrenos ubicados en la manzana 82 de la referida Villa 25 de Mayo, señalada con los números 6, 8 y 10, en el plano del agrimensor Carlos M. González, de Mayo de 1927, inscripto el 1.o de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica de Florida, con un área total de tres mil metros, que se deslindan por estar unidos: Norte, solar 4 del mismo plano; Sur, calle Rincón; Este, hace esquina con la calle Treinta y Tres; y Oeste, solarse 5, 7 y 9 también del mismo plano, empadronados en conjunto con el N.o 545. 3.o) Una hectárea de terreno con alambrados y mejoras compuesta de 10.000 metros cuadrados, o sea la manzana número 87 de la citada Villa 25 de Mayo, antes letra E, padrón anterior 87, que se deslinda así: Este, calle Treinta y Tres; Oeste, calle San Ramón; Norte, calle Rincón; Sur, calle Rivera; empadronada actualmente con el N.o 573.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $102 40 16|pub. 9857 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Florida (Pueblo 25 de Agosto) en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Florida contra SANTIAGO CROZZA. Cobro de Impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble ubicado en 25 de Agosto (Florida) manzana Nº 19 padrón N.o 61 con una superficie de 2.500 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte en 50 metros a la calle 8 de Octubre; al Sur, en 50 metros lindando con Juan Jacinto Baruzzo, Juan J. Baruzzo, María L. A. de Garuzzo, Julio A. de Gagliardi y Fca. Isabel A. de Gagliardi; al Este en 50 metros con calle Joaquín Suárez y al Oeste en 50 metros con José Baruzzo. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure habiéndose fijado el día 23 de Agosto de 1958 a la hora 15 en el lugar del inmueble.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea en la suma de $ 4.166.66. Que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales van por cuenta del adquirente. Que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (25. de Agosto). — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 10448 Jl.21-v.ag.6.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Florida (25 de Agosto) en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Florida contra SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI. Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble ubicado en 25 de Agosto (Florida), manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así: Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril; al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 23 de Agosto de 1958, a la hora 16, en el lugar de su ubicación.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea por la suma de $ 16.666.66. Que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente. Que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 10449 Jl.21-v.ag.6.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda", (L.o 22, F.o 43 N.o 280) se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Bolevar Artigas entre 7 y 8 (chacra ocupada por el señor José Sierra), por el rematador Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de: Un tractor marca "Volvo" con motor número 405053, equipo de luz, con rodado neumático, fuerza 22-18.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y el saldo resultante una vez aprobada la diligencia de remate y en el acto de retirar el tractor; C) Que el trator referido puede ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 10338 Jl.21-v.jl.31.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NADIR GULARTE DE EGUREN. Venta en subasta pública" (L.o 41 Folio 498), se hace saber que el día quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Félix Macedo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo, de la cuota parte indivisa que le corresponde a doña Nadir Gularte de Eguren, equivalente a la mitad, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar 1, de la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, padrón 6.501, que forma el solar 8 del plano del agrimensor Zoé Taroco, de 25 de Marzo de 1946, inscripto ese mismo día con el N.o 50 en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, ciento veinticinco milímetros, de forma rectangular, con 10 metros 7.375 diez milímetros de frente al Oeste, a la calle 1825, antes Cuaró; y al Este, con el solar 9, por 21 metros 475 milímetros de fondo, con frente también al Norte, por ser esquina a la calle Paysandú; y al Sur, con el solar 7. El bien está aforado en $ 2.200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 9 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10674 Jl.22-v.ag.7.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEODORO MACEDO. Juicio ejecutivo" (Lo. 41, Fo. 528) se hace saber que día 20 de Agosto del año en curso, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precio superior al de las dos terceras partes de su tasación del bien

inmuebles que se describe: La chacra N.o 186, con sus construcciones y demás mejoras que acceden, ubicada en la novena sección judicial de Rivera, zona suburbana, manzana seiscientos noventa y siete, empadronado con el N.o 5132, que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 20 de Octubre de 1947, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera en esa misma fecha, con el N.o 249, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste recta de trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros calle cerrada por medio con Servando Pedragoza; al Noreste recta de doscientos cincuenta y cinco metros dos centímetros, calle cerrada por medio con Emiliano Goñi; al Sureste recta de trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros calle pública por medio con Tertuliano Antúnez y al Suroeste recta de doscientos cincuenta y cinco metros dos centímetros, calle cerrada por medio con Agustín Castro (tasación $ 14.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo del comprador; C) Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10004 Jl.21-v.ag.6.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "L.o 35, F.o 290 - Año 1957. N.o 211. JORAJURIA, PEDRO MARTIN. Venta judicial", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas en el lugar de su ubicación, "Paraje Arenal Grande", por el martillero don Héctor Mario Albernaz y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Soriano, asistido de los testigos, se procederá a la venta en remate de los siguientes bienes: I) Un galpón; II) Un molino; III) Alambrados interiores; IV) Monte de eucaliptos y sauces enclavados en el inmueble de la Sucesión "De León de Jorajuria, Josefa". Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Agraciada, Junio 3 de 1958. — José M. Viré, Juez de Paz.

20 $30.00 15|pub. 10721 Jl.24-v.ag.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de Escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa: Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar, el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, inscripta con el N.o 248 al F.o 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6.a sección de Cerro Largo, Manzana N.o 6, Padrón N.o 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur, 50 metros limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste, 20 metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fue adquirido de Elías Núñez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 10883 Jl.26-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHIVILCOY INSONO LIMITADA

Modificación de Contrato

Por documento privado de fecha 15 de Julio de 1958 se modificó el contrato social de "Insono Nervolta Limitada" que se había firmado el 23 de Julio de 1956, en cuanto: I) Se denomina en adelante "Chivilcoy Insono Limitada"; II) Razón social: Usará la denominación como razón social en todos los actos comerciales y civiles; III) Integrantes: LAURENZE ADOLFO CABRAL, HUMBERTO PEDRO DELFINO, VICENTE GRUCCI RAMOS, CARLOS CANEPA, CARLOS FERMIN PORLEY, EMILIO MIGUEL IRINEO VASSALLO, ADUALDO CONSTANZO GALLACE, LUIS VICENTE GROZZI; IV) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Enero de 1958, con prórrogas automáticas anuales; V) Capital: $ 350.000.00, integrado: Cabral, pesos 33.400.00; Delfino y Grucci, $ 33.300.00 cada uno; Cánepa, Porley, Vassallo, Gallace y Grezzi, $ 50.000.00 cada uno, integrando pesos 20.000.00 en máquinas y $ 30.000.00 en dinero efectivo, habiendo aportado más del 50 o|o; VI) Administración y uso de la razón social: señores Delfino y Porley conjuntamente; VII) Para enajenar y gravar con derechos reales los bienes inmuebles, consentimiento previo de los socios. Inscripción de la modificación: Registro Público de Comercio N.o 287, al Fo. 976 del Lo. N.o 2 de Contratos.

22) $28.00 10|pub. 10600 Jl.21-v.jl.31.

ATLANTIC WOOL Co. S. R. L.

Se constituyó la Sociedad "Atlantic Wool Co. S.R.L.", según escritura que autorizó la escribana Elsa Antelo de Savia, en esta ciudad de Montevideo, el 4 de Julio de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de Julio ppdo., con el N.o 283 al F.o 960 del Libro N.o 2 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases:

1) Integrantes: LORENZO ROLLANDI, CLAUDIO STEINENBÖHMER y NATALIO STISIN.

2) Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos, importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de lanas.

3) Domicilio: Andes 1338, 3.er piso, esc. 13, en esta ciudad.

4) Capital social $ 9.000.00 m|n., aportado en partes iguales por los socios, a saber: Lorenzo Rollandi, $3.000.00 en efectivo; Claudio Steinenböhmer $ 3.000.00 en efectivo; Natalio Stisin, $ 3.000.00 en efectivo.

5) Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales.

6) Administración y uso de la firma social: A cargo del señor Lorenzo Rollandi.

7) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de los socios.

22) $28.00 10|pub. 11016 Jl.29-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.773. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellchaft (Suiza), solicitan la marca "RAMAVIT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10543 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.776. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BABYGESICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10544 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.772. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellchaft (Suiza), solicitan la marca "TIDEMOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10542 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.838. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIKU" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10744 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.826. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Kaiser Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "ESTANCIERA" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por idez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10682 Jl.23-v.ag.2.

ACTA N.o 83.886. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, Corporación del Estado de Maine, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

VERBAN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11000 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 83.866. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MYN", para artículos de la clase 8 (únicamente: yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.29-v.ag.8.

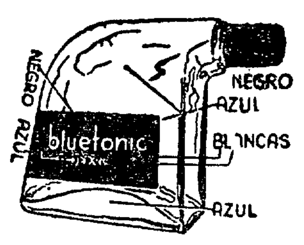
ACTA N.o 83.867. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor [illegible] Scalone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTRO-FILM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10 pub. 10591 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.865. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha, Domingo Maestro, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "EDITORIALES REUNIDAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10 pub. 10887 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.830. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lingner-Werke G. m. b. H., de Düsseldorf, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10888 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.870. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John B. Stetson Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 10906 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.791. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Chemie Grunenthal G. m. b. H., de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca

Noctosediv

para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub 10607 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.847. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 10739 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.871. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOCARBOCAFTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10907 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.790. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Bejar Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10355 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.875. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "TA-TE-TI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10885 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.818. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERCOTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10664 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.819. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POSCAF", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10665 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.827. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Luciano Carnevalli Chiesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C.I.G.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10666 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.743. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "ELMIFARMA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10534 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.744. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "AVIOCHINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10535 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.747. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veb Schreib-Und Hähmaschinenwerke, solicitan la marca

Naumann

para distinguir los artículos de las clases 11 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10538 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.768. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "ESTANCIERA" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10539 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.745. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "COLIFARMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10536 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.746. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "FARMOLISINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10537 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.817. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXIE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10652 Jl 21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.792. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Chemie Grunenthal G. m. b H. de Stolberg im Rheinland República Federal Alemana, solicita la marca

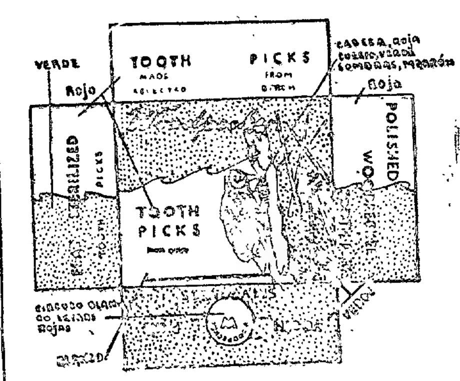
Softenon

para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10604 Jl.21-v.jl.31

ACTA N.o 83.811. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEAUVILLE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 10626 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.808. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRETTY GIRL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10623 Jl.21-v.jl.31

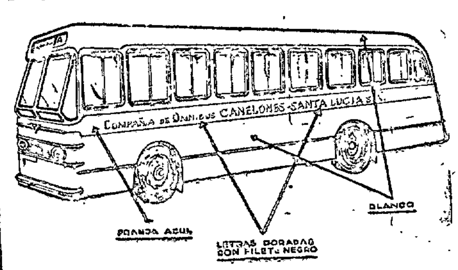
ACTA N.o 83.794. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha, María Tomich de Bozicck, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 10605 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.812. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRETTY BOY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10627 Jl.21-v.jl.31

ACTA N.o 83.813. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10606 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.809. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10624 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.810. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, solicita la marca "HIGH SOCIETY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10625 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.807. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRETTY BABY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10622 Jl.21-v.jl.31.

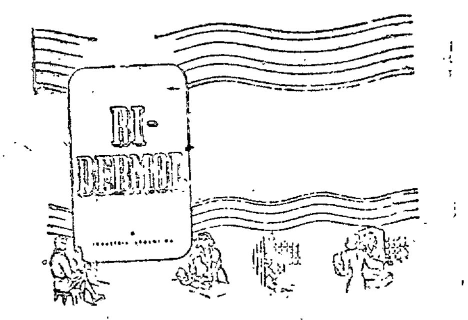
ACTA N.o 83.799. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEVROSTHENINE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10621 Jl.21v.jl.31.

ACTA N.o 83.798 — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISESCLERINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10620 Jl.21-v.jl.31

ACTA N.o 83.795. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. I. Case Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TERRATRAC", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10617 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.862. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DORMOPAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10755 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.834. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Griet Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10749 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.775. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: León Abiad, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 10717 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.793. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10718 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.846. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Enrique J. Vilaboa, Edison Balestrino, Amelio Vázquez, Roberto M. Caffarena, León C. Aragunde y Antonio F. Kopp, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUTAMELOS" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10740 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.851. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONITOR" para artículos de las clases 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10750 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.829. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Guerin & Guerin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NUIT DE LONGCHAMPS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10751 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.806. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha: Froilán E. Ramos, Ruben Strozzi y Pedro Urrutia, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VICKER'S" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10719 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.835. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHIEFTAIN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10741 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.836. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLAYMORE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10742 Jl.24-v.ag.4.

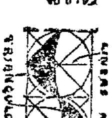
ACTA N.o 83.849. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "EL GALLO" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10813 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.837. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PIERINA" para distinguir los artículos en las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10814 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.813. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha: Samuel Yacoubian, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 10847 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.850. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Pereira, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 10848 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.796. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. I. Case Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TERRALOAD'R", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10618 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83.788. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adell Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LESTOIL" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10577 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.769. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "CARABELA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10540 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.825. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Laboratoires Labaz (Bélgica), solicitan la marca "BICARNESINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10683 Jl.23-v.ag.2.

ACTA N.o 83.837. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEMOGLOBINA DESCHIENS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 10743 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.771. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft Suiza), solicitan la marca "TRIBURON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10541 Jl.19-v.jl.30.

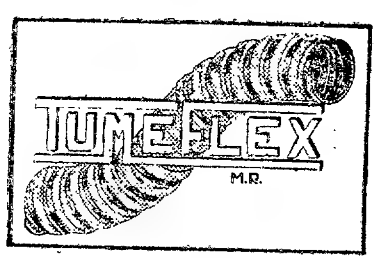
ACTA N.o 83.797. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINICARDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10619 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 83887. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Ltda. de Montevideo, solicita la marca "PARRY" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.28-v ag.7.

ACTA N.o 83.885. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha: Restuccia y Miller, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 8 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 10943 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83864. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Pin-Up Cold Perm-Wave Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAYVE" para distinguir artículos de la clase 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 10933 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83843. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmacéutico Internacional Sociedad Anónima, de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca "DISTEOXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10916 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83844. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmacéutico Internacional Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca "REBALSIN-PAPAVERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 10917 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.880. — Montevideo Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Harvey Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SEPTORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10945 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.881. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Gerardo Ramón y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRONIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10946 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.879. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "NIRVANA", para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10949 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.882. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Gerardo Ramón y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORBETAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10947 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.883. — Montevideo, Julio 24 de 1958.—Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados del señor Santiago Funberg, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TAXIFLET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10948 Jl.28-v.ag.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.257. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acabado de las telas de Poliester", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10545 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 12.263. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Juan José Lazaga, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo contra robo de vehículos automotores en general", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10629 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 12.263. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Antonio Stauker y Francisco Masity, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en terminales para baterías", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 10572 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 12.262. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio para tocador de múltiple uso", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 10573 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 12.256. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Jorge Boero, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Cenicero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10642 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 12.266. — Montevideo, Julio 23 de 1958 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Reynaldo Marcelino Sosa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de gotero aplicable a los golletes de frascos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10856 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.265 — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N.V. Chemische Industrie Paul Schoemaker, de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de sujeción de tapón roscado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24 $12.00 10|pub. 10886 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.267. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Doctor Ingeniero Josef Ruhrmann (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cierre a cursor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 10884 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.269. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Binningen (Suiza) y Doctor Anton Ebnother, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11001 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 12.268. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jurg Rutschmann, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de derivados del ácido podofílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11002 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 12.270. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" de Leverkusen, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevos ésteres, insecticidas a base de ellos, y procedimiento para su preparación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10918 Jl.28-v.ag.7.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Prometí vender "Almacén Casal", calle Prudencia Vázquez y Vega 852. Acreedores (Ley Setiembre 1904) a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Junio de 1958. — HECTOR CASAL DIAZ.
25) $8.00 20|pub. 9330 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Tejeda, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1425, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10956 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Lucía Cebrian de Tostón, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Minas 1661 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CONSTANTINO CHAO. — GONZALO CARO.
25) $16 00 20|pub. 10760 Jl.24-v.ag.15.

He prometido vender a la señora María Delia Rodríguez de Turnes, el comercio que gira en el ramo de Tintorería y Anexos, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142, con sucursal en Bulevar España 2067, de esta capital. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ROTSCHILD.
25) $16.00 20|pub. 10278 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Bar, Fiambrería y Billares", ubicado en la Avda. Garibaldi 1700 al señor Casiano Rotela. — Montevideo, Julio de 1958.— JOSE SUAREZ SEOANE.
25) $16.00 20|pub. 10173 Jl.7-v.jl.30.

Comunico que he prometido en venta al señor Francisco Neira, mi negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Spikerman (Juan) N.o 2300, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.11-v.ag.4.

He prometido vender al señor Modesto Romay la Carnicería ubicada en Enrique García Peña 2867. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958 — ABRAHAM WILCZYNSKY.
25) $8.00 20|pub. 10314 Jl.11-v.ag.4.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156, Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 390. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo Garabagno y Caula, he prometido en venta al señor Luis Tojo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas y Comestibles, ubicado en la calle Ibirocay 3552. Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 51. — JOSE ROMERO ANDRADE. — IRLANDA BERMUDEZ. — Luis Tojo.
25) $16.00 20|pub. 10745 Jl.24-v.ag.16.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Convención 1462 al señor José Víctor Carlucci. — Montevideo, Julio de 1958. — ALDO LATTANZI RULLI.
25) $16.00 20|pub. 10175 Jl.7-v.jl.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor David Afonso Mera el bar que gira en esta plaza calle Asunción número 1450, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — DANIEL GATO BOUZAS, ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ y DIGNA ALONSO de ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barreiro Basanta y José Añón Rama el bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.o 1905, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ y HERMINIA VILLAR de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10250 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida Calviño, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constitución N.o 2300 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 10241 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 10240 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Delmira Montaldo y Teodoro Gómez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Juan Acosta N.o 3987 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — IRMA VAN-DER BORGHT de PEREIRA. — OSCAR MEDARDO PEREIRA DIANO.
25) $24.00 20|pub. 10239 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, o la sociedad que estos formaren el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en la calle Llupes 4552. Tomaron posesión el 1.o de Julio de 1958. Acreedores presentarse con nota duplicada en el mismo. — Julio 3 de 1958. — HAYDEE CAMARAÑO de COSTA e IRENE LOPEZ de PEREZ.
25) $27.20 20|pub. 10166 Jl 10-v.ag.2

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Jorge Washington y Alberto García Tessa el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 10142 Jl.7-v.jl.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores, Mercedes 1338 prometimos vender al señor Glauco César Albes la provisión de comestibles sita en Bulevar Propios N.o 4803 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ. — JOSE CASTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10246 Jl.9-v.ag.1.o.

Comunicamos que hemos prometido en venta el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida N.o 664, a don Félix Sosa. Los acreedores deberán presentarse en Roosevelt 640 de esta ciudad (Estudio del Esc. N. Modernell). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 20 de Junio de 1958. — MARIO ULRICH. — ALEJANDRINA PEREIRA de ULRICH.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.24-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Miguel Ferreiro Mieres y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $24.00 20|pub. 10695 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manolo Alvarez Pérez, el Café, Bar y Billar establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — MANUEL MARTINEZ PAZOS. — AURORA CAO PEREZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10681 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Salomón Silberman el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, que gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 997. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958.— CECILIA LURGE de SILBERMAN. — Salomón Silberman.
25) $24.00 20|pub. 10566 Jl.19-v.ag.11.

Hacemos público que por documento privado suscripto el 25 de Junio de 1958, la suscripta Violeta Blanca Dogliotti prometió vender a los suscriptos Sabino García García y José Villar Figueiró, la Estación de Servicio "Robert", ubicada en la calle Industria esquina Treinta y Uno de Marzo. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI. — José Villar. — Sabino García.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mario César Laiolo Durante el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia "García Donati", gira en esta plaza en la calle Guipuzcoa N.o 420, quien toma posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — LIDIA EMILIANA GARCIA GODOY DE DONATI.
25) $24.00 20|pub. 10758 Jl.24-v.ag.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20|pub. 10817 Jl.25-v.ag.16.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha prometido vender la fábrica de pastas "Palermo" de Santiago Genta, sita en Isla de Flores N.o 1560 a Julio Villar. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Julio de 1958. — SANTIAGO GENTA. — Julio Villar.
25) $16.00 20|pub. 10785 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a Pese Boleils Belicas de Lubetkin el comercio que en venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares y subagencia de quinielas tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María N.o 1265 bis. La compradora tomó posesión el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 56, piso 2.o. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MARIA ELENA FERRER PEREZ de VIOLA.
25) $32.00 20|pub. 10812 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí en venta a doña Margarita Blanca Bonilla, que ya tomó posesión del mismo el día 5 del mes actual, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas ubicado en la calle Japón 1686, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — CRISTODULOS PALEOS.
25) $16.00 20|pub. 10285 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Américo Andrés Boldini Dellave y Tabaré Gironella Iglesias el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Santa Ana número 3800 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — BENITO PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10334 Jl.11-v.ag.4.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Nelson Alejandro Rey Cendal, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1451, propiedad del señor Walter Wochtl. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 7 de Julio de 1958. — WALTER WOCHTL KLUKNER. — Nelson Alejandro Rey Cendal.
25) $24.00 20|pub. 10494 Jl.16-v.ag.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Balsa Rivas, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferm. Embot., sito en la calle Defensa N.o 1700 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — JUAN BLAS LIVIO GUIDI TAMBELLINI. — ELENA RAFFAELE.
25) $16.00 20|pub. 10466 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Raúl Infante Román, el negocio de Restaurant, Bebidas alcohólicas embotelladas y Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — MANUEL GARCIA. — MARIA CARMEN FERNANDEZ. — FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10328 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Yaguarón 1285 a la señora Alba Sanabria de López. — Montevideo, Julio de 1958. — ANSELMO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10174 Jl.7-v.jl.30.

Se hace saber al comercio y al público que doña HERMINIA REY ha prometido vender a doña Nora Alba Maeso el negocio que en el ramo de Sub-Agencia de Quiniela "Salón Rey", tiene establecido en Bartolomé Mitre 1484. De acuerdo a la ley respectiva se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — Montevideo, Julio 4 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 10160 Jl.7-v.jl.30.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Pedro Hernández García el comercio que en el ramo de Bar y Almacén, giraba en Capurro, 2.a sección judicial de San José. Activo y pasivo a nuestro cargo hasta el primero del mes en curso. Acreedores presentarse en Asamblea 631 (Escribanía Sierra-Díaz). — San José, 1.o de Julio de 1958. — HUMBERTO CASIMIRO MARTINEZ. — AURORA DOGLIO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.12-v.ag.5.

Comunico que con fecha Junio 27 de 1958, prometí en venta a don Ademar Alcides Lamela, el comercio que en el ramo de restaurant, confitería, café y bar gira en Nueva Helvecia en calle 18 de Julio N.o 1214. Acreedores presentarse escribano Roberto Pereira Campelo, Berna N.o 1267, Nueva Helvecia. — JOSE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 10630 Jl.21-v ag.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Ramón José Gutiérrez Olivero y José Ramón García la panadería "Segunda Pirámides", calle José L. Terra 3187 y 3189. Acreedores deben presentarse en Escribanía Carbone, Zazala 1379, escritorio 15. — Montevideo, 5 Junio 1958. — FAJWEL MOISES JACOBO y MENDEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 10641 Jl.21-v.ag.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor SAMMY ESKENAZI VENTURA, ha prometido vender a la señora Lila Haydeé Rebella Abellán de Achcinian, el comercio de tienda y mercería establecido en la calle Mateo Cabral N.o 3502 esquina Irlanda de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 10636 Jl.21-v.ag.12.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Héctor Delfor León, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, en esta ciudad, Avda. Garibaldi N.o 2405, propiedad del señor Félix Omar Núñez Monza. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — FELIX OMAR NUÑEZ MONZA. — Héctor Delfor León.
25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.16-v.ag.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor José Antonio López López, el negocio de Provisión y Repostería sito en Julio Herrera y Obes 1330. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2381. — Montevideo, Julio de 1958. — LUSIARDO FERRER y CIA.
25) $16.00 20|pub. 10547 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos Ley 26|9|1904 se comunica que Joyería Pisani Ltda. prometió vender a Américo y Antonio Rodríguez el comercio de joyería y anexos sito en Avda. Gral. Flores 2320, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
25) $16.00 20,pub. 10685 Jl.23-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Químico Farm. don Carlos J. Mendaña la Farmacia "Ecilda", ubicada en Ecilda Paullier, quinta sección judicial de San José. Acreedores Escribanía Bernardi-Castiglioni, de Nueva Helvecia. — Ecilda Paullier, Junio 7 de 1958. — OSORES ALFREDO DURAN.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jl.12-v.ag.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Deamicis el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo — ELENA PASTORA CARRERA. — FELIPE M. PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Jl.17-v.ag.9.

Hemos prometido vender al señor Santiago Martínez, el Bar y Restaurante ubicado en la calle Juan Benito Blanco 964. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — SCHULIN SINNREICH. — SONIA FURMAN
25) $8.00 20|pub. 10315 Jl.11-v.ag.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 1.o de Noviembre de 1957, doña ANA TERESA CAVALLARO y don HUMBERTO ANGRISANI o ANGRISANO, prometieron vender a doña Elena Aidinián de Dopico, su comercio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" establecido en calle Wat 1586, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $16.00 20 pub. 10580 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo Oficina Jurídica Comercial "Montevideo", Juan R. Cabral Ponce, Juan José Fernández, hemos prometido vender al señor Anacleto Alonso Suárez, el comercio en el ramo de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Lafrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores presentarse a esta Oficina Comercial, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Vendedor: señor JOSE VARELA RIAL.
25) $24.00 20|pub. 10582 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Mayo de 1958, con efecto retroactivo al 24 de Julio de 1957, don LEON ENRIQUE NODARI, prometió en venta a don Pedro Villalba, su fábrica de jabón de calle Cuaró (hoy Avenida 1825) casi Figueroa, en Rivera, capital del Departamento de Rivera. Acreedores en Espronceda 2273. Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 10581 Jl.19-v.ag.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, sc. 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta plaza en los ramos de fonda y bar sito en la calle Piedras N.o 750 al señor José María Díaz Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELISEO COLLAZO FACAL y LULIER RENEE CHAO de COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.9-v.ag.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Fanny Lima de Silveira, se comprometió a vender el "Instituto de Belleza Peinados Fanny" a Elida A. Donadío tomando ésta a su cargo el activo únicamente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Julio 9 de 1958. — FANNY LIMA de SILVEIRA. — Elida A. Donadío.
25) $24.00 20|pub. 10454 Jl.16-v.ag.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta al señor Jenork Aslanian el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Cervantes Saavedra N.o 4054 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley Setiembre de 1904. — PEDRO ASLANIAN. — Jenork Aslanian.
25) $16.00 20|pub. 10589 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Regis Pérez y Sarandí Pérez la parte que me correspondía en el taller mecánico que gira en esta ciudad, en la calle Rocha N.o 2361. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958. — BENITO PEREZ. — Regis Pérez. — Sarandí Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10565 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Baldomero Cabeza, la Carnicería que gira en la calle Cerro Largo N.o 1299, de Montevideo, haciendo también constar que a partir del 1.o de Junio próximo, dicha Carnicería corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del señor Cabeza. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45 (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — BELARMINO FERNANDEZ. — MARIA AMELIA DIAZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10670 Jl.22-v.ag.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antranik, Arpiar y Levon Seferian, el negocio de Panadería y Bebidas Fermentadas sito en Suecia 1950. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2381. — Montevideo, Julio de 1958. — ARGEMIRO PEREZ JARDON.
25) $16.00 20,pub. 10543 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Wenceslao Ginelka el Taller de Radio Electricidad ubicado en la calle Buenos Aires N.o 230. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — DANIUS GINEIKA.
25) $16.00 20|pub. 10699 Jl.23-v.ag.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Nélida Luciani, la Farmacia Garzón, que gira en esta ciudad en la Avda. Garzón N.o 337.
A los efectos de la ley de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Farmacia. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — REINALDO Ma. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 10519 Jl.17-v.ag.9.

Eduardo Fernández Braida prometió vender a José García el negocio de cantina instalado en el "Club Atlético Defensor", calle Jaime Zudáñez 2537, del que es concesionario. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — EDUARDO FERNANDEZ BRAIDA. — José García.
25) $16.00 20,pub. 10305 Jl.17-v.ag.9.

Prometimos vender a don Cándido Agustín Rodríguez Calero, la panadería "Nautilus" sita en San Martín N.o 2339. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — FERNANDO MANZIONI. — HUGO SPINETTI MANZIONI. — "RETTA y CIA. LIMITADA". — MATIAS NAVARRETE VELAZCO. — ALBERTO PIÑEYRO.— SERAFIN MACHADO. — JULIO MARTIN MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 10147 Jl.7v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a Jesús y María Luisa Núñez López, la provisión de la calle Vilardebó N.o 1257 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Sucesión de RAMON ROLON.
25) $16.00 20,pub. 10141 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco Canedo Varela y Manuel Fraga el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avda. Rivera número 2052 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12, — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO.—MARIA PLACERES CABRAL.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ramón Ferreiro el Café y Bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RAMON SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA PELEON DE SANCHEZ.
25) $16.00 20,pub. 10143 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jesús Boquete Noya y Víctor Manuel Pacheco la Cervecería de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA. — MARIA LIDEE MUT de VALERIO.
25) $24.00 20|pub. 10145 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adelino Formoso Vaamonde y Luis López Pérez el Café y Bar de la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE de ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 10146 Jl.7-v.jl.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Carlos Alberto Vidal el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que gira en esta plaza, Avenida Rivera N.o 4403, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — MARIO MONASTERIO GONZALEZ. — ADORACION GOMEZ de MONASTERIO. — JOAQUIN GOMEZ MEDINA y MARIA LUGO TRUJILLO.
25) $32.00 20|pub. 10696 Jl.23-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor Giuseppe Bartolucci, la casa de comercio que en el ramo de Venta e importación de productos químicos, gira en esta plaza, calle Soriano 1140 bis. Acreedores: Andes 1433, 6 o piso, ap. 30. — Montevideo, 12 de Julio de 1958. — JAIME COLL.
25) $16.00 20|pub. 10429 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Andrés Nelson Gómez de León, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — ALFREDO GAGO BARROS. — MIRTA Y. G. de GAGO.
25) $24.00 20|pub. 10403 Jl.14-v.ag.6

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Horacio Arístides Sierra Santerini la Fábrica de Pastas que tenemos instalada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen N.o 1958. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — EDUARDO ARABI. — RENEE BERARDI de ARABI.
25) $24.00 20|pub 10404 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Miguel Salomón Hanna el comercio que en el ramo Café y Bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, Avda. General Rondeau N.o 1541, "Café Tortoni". Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — MARIO VETRALE ARESETA. — MARIA INES DURAN de VETRALE.
25) $24.00 20|pub. 10405 Jl.14-v.ag 6.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José María Espasandín Raina, la Panadería y Confitería que tengo instalada en esta ciudad, Avda. Rivera N.o 2341. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU.
25) $24 00 20|pub. 10406 Jl 14-v.ag.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Daniel Varela, el comercio de Panadería sito en la calle Paysandú esquina José P. Varela, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Julio corriente. — Acreedores presentarse en Escribanía Invernizzi, Roosevelt 682. — Mercedes, Julio 3 de 1958. — ESTEBAN BADANO.
25) $24.00 20|pub. 10418 Jl.14-v.ag.6.

Comunico que prometí vender a Jesús González Díaz, la Carnicería de calle Carreras Nacionales N o 3420. Acreedores: calle Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — MODESTO ROMAY.
25) $8.00 20|pub. 10380 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender al señor Rodolfo Salazar Dubois, el comercio Barraca "Oriental", sito en Avda. Dr Enrique Pouey s|n. (Las Piedras, Departamento de Canelones). A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores dentro del plazo legal, en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — JUAN CARLOS CASTAGNETTO.
25) $16.00 20|pub. 10379 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Saul Cogan nuestro comercio ubicado en la calle Uruguayana N.o 3399 de esta ciudad, que gira en el ramo de librería y subagencia de quinielas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $24.00 20|pub. 10373 Jl.12-v.ag.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausura de comercio de Tienda y Anexos ubicado en calle 18 de Julio 567, ciudad de Durazno, con fecha 31 de Marzo de 1958. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 567. — Durazno, Julio 2 de 1958 — RAUL ISIDRO GILINO.
27) $16.00 20|pub. 10342 Jl.11-v.ag.4.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN PUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10323 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Rafael Alfonso Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Brito del Pino N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1958. — OMAR BORGES RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10324 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José de la Iglesia Carro, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELBIO VAROLIN GARDIOL.
25) $24.00 20|pub. 10322 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Félix Bidart Olivares, el negocio de Ferretería, Bazar y Menage, establecido en la Avda. Gral. San Martín número 2443 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — MANUEL PEREIRA-DUBRA. — Severina Raposo.
25) $16.00 20|pub. 10330 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Pando número 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PEÑAS.
25) $16.00 20|pub 10329 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinecio Alvarez Gasco, el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — RICARDO ROMERO SILVA. — MARIA ELIDA MIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 10331 Jl.11-v.ag 4.

Habiendo prometido vender a Joaquín José Piedras y Juan Manuel Castuera, el "Gran Garage Albo", sito en la Avda. Dr. Manuel Albo N.o 2721, en esta ciudad, se emplaza a los acreedores a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, a presentarse en Escribanía Arcos, Galicia 1126, ap. 2. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — MANUEL JULIO ANDRADE. — DELIA VILLAR DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 10306 Jl 11-v.ag.4.

Comunicamos de conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, haber vendido a Alberto R. Saldaña, nuestra parte en la Sociedad "Saldaña Silveira y Cía.", que explota el Hotel Español de esta ciudad, Brasil N.o 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo del adquirente. Acreedores presentar sus créditos en la Administración del Hotel. — Salto, Julio de 1958. — EGLANTINA S. de SOUTTO. — JULIO SOUTTO. — ABILIO SILVEIRA — Alberto R. Saldaña.
25) $24.00 20|pub. 10336 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Esther Girlbaldi Paredes, el comercio de Fiambrería, lechería, comestibles y fermentadas, sito en la calle San Martín N.o 3393, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ERVIN BETTER EISNER
25) $16.00 20 pub. 10337 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido en venta a doña Pilar Valiñas, el negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE MARIA REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10309 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido vender a don Carlos Micheli, nuestro negocio de Provisión y Almacén, sito en la calle Guadalupe N o 2091, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10310 Jl.11-v.ag.4.

27—Varios

CLUB A.N.C.A.P.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la Ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a la asamblea general anual, que se ha fijado para el día martes 5 de Agosto de 1958, a las 19.15 horas, en la sede social de la Avda. 18 de Julio N.o 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 19 y 45 horas.

Orden del día:

1.o Memoria y balance general anuales; 2.o Preventivo de gastos 1958-59; 3.o Socios suspendidos; 4.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta después de realizado el acto eleccionario, reuniéndose en el mismo local el día 12 de Agosto a las 19.30 horas, para considerar el resultado de las elecciones y proclamar los candidatos electos.

Advertencia importante: De acuerdo a lo dispuesto por la Corte Electoral, será exigida para tener acceso al local, la presentación del Carnet Social u otro documento público que acredite la identidad del socio; en su defecto no podrá ser permitida su presencia en el local. — Felipe Chiaro, Vicepresidente en ejercicio. — Antonio Nicaretta, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 10835 Jl.25-v.jl.30.

CLUB ANCAP

LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Directiva del Club ANCAP, cumpliendo lo establecido en los estatutos y en la ley N.o 12.179, de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de 6 miembros de Comisión Directiva con sus suplentes, para el período 1958-60; y 3 miembros de Comisión Fiscal y sus suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día 8 de Agosto de 1958, en el horario de 10 a 19.30, para la Capital; y de 9 a 18 para el Interior. En los locales anunciados por las carteleras.

Advertencia: De acuerdo a las disposiciones de la Corte Electoral, los asociados, en el momento de votar, deberán exhibir el Carnet Social u otro documento público de identidad. — Felipe Chiaro, Presidente en ejercicio. — Antonio Nicaretta, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 10987 Jl.29-v.ag.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 26 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32181 Jl.2-v.ag.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo; 3.o y 4.a secciones judiciales de Canelones; 2.a y 3.a secciones judiciales de San José; 1.a, 2.a, 3.a, 5.a y 6.a secciones judiciales de Flores y 11.a y 12.a secciones judiciales de Durazno, afectados por las servidumbres dispuestas por el Decreto-ley 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y originadas por el trazado de la Línea Aérea de Trasmisión de Energía Eléctrica Baygorria-Paso del Puerto-Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 27 de Diciembre de 1956, hace público que el Directorio por resolución R 57. 134197 de Octubre 31 de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria-Paso del Puerto-Montevideo" y que por resolución R 58. 139751 de fecha 3 de Julio de 1958, designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E. Palacio de la Luz séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo; 3.a y 4.a secciones judiciales de Canelones; 2.a y 3.a secciones judiciales de San José; 1.a, 2.a, 3.a, 5.a y 6.a secciones judiciales de Flores y 11.a y 12.a secciones judiciales de Durazno, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

9.a sección judicial de Montevideo

Padrones	Propietarios
43.588	Clemente Bonilla
180.687	Félix Santoro.
102.087	Victoria Santoro de Duhau.
103.654	Juan A Santoro.
180.797	José Pastorino.
120.627	Lorenzo Rivera.
120.568	Rómulo Estratta.
120.567	Rómulo Estratta.
120.586	Rómulo Estratta.
120.587	Rómulo Estratta.
120.525	José Martínez.
123.661	Atilio Scattone.
123.651	Miguel Almada.
123.670	Gandolfo De Armas
123.671	Pablo F. Beccaria.
123.669	Pablo F. Beccaria.
167 586	Pablo F. Beccaria.
123.668	Angel Luis Beccaria,
123.667	Rafael Gaimari y otro.
123.733	Luis José Zunino.
123.738	Angel Luis Beccaria.
123.739	Simón Alshemberg.
123.740	Emma Cardeo Hernández.
123.743	José Cardeo Hernández y otros.

3.a sección judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
26.680	Plácido Andregnette.
26.679	Juan y Esteban Keimbaum (Juan Arna)
26.681	Juan y Esteban Keimbaum (Emma F. de Sosa).
13.334	Alberto J. Reinaldo.
14 417	Juan Alles.
14.416	Orosmán Macías.
22.125	Eoclide Macías.
9.395	Francisco Pifarretti.
14.115	Mauro Macías.
9.394	Eladio Macías.
9.393	Blanco E. Valdéz de Cardoso y otro.
590	Suc. José Segade
587	Miguel Prando.
589	Suc. José Segade.
16.212	Miguel Cabrera.
12.254	María Ilia de Ramírez.
24.440	Carlos E. Lacabanne.
26.344	Alberto Cabrera.
26.345	Pedro E. Roselli.
29.631	Carlos Reinaldo.
29 632	Luciano Cabrera.
29.633	Plinio Lupo.
29.634	Nélida Cabrera (Machín)
7.959	Marcelo Colombo y otros.
11.131	Bautista Vignoli.
486	Luciano Cabrera.
489	Andrés Roselli.
13.061	Suc. José Roselli.
512	Suc. Carlos Peisino.
509	Gregorio Jacinto Pérez.
507	Carlos Reinaldo.
490	Juan Dematteis.
8.072	Zoilo Gil.

Padrones	Propietarios
22.815	Eduardo Cherro.
22.771	María J. Cherro.
24.849	José Sappa
25.006	Carlos María Delorrio.
24.184	Domingo López.
494	Suc. Florencio Reinaldo.
493	Hugo A. Torres Negreira.
10 122	Carlos De Arma.
9.296	Angel Beltone.
28.839	Antonio Bosich.
379	Suc. Cicente Sappa.
10.120	Manuel y Nicolás De Armas.
375	Santos Cerdeña.
9.541	Suc. Pedro Chiesa
3.45	Manuel Lussich.
13.524	Máximo Vásquez.
346	Isabel Baccino.
347	Juana R. Vázquez.
373	Calixto Vázquez.
102	El Estado - Ministerio de Defensa Nacional.

4.a sección judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
26.748	Isidro Luzardo.
26.747	Isidro Luzardo.
22.356	José Walasek.
22.677	Sabino A. Icardi.
40 325	Héctor Fuerte.
26.190	Prudencio Vital Gil.
19.075	Juan Pedro Oliveri
18.753	Lucas Guinea.
29.796	Juan Ramón Mozo.
29.345	Suc. Sijarto.
22.391	Roque Olita.
40.406	Domingo Rodríguez.
607	Sofía Santos de Alvarez.
22.575	Lucas Guinea.
22.390	Lucas Guinea.
22.437	Lucas Guinea.
22.436	Lucas Guinea.
607	Félix Mantegani.

2.a sección judicial de San José

Padrones	Propietarios
2.508	María E Vilaró Rubio de Matto
2.509	María E. Vilaró Rubio de Matto.
3.707	Arturo Irazábal.
7.833	Herminia Etchebarren.
2.510	Deambrosio S. A.
2.506	Instituto de Ciegos General Artigas.
4.779	Abel y Francisco Berti.
3.800	Ameglio S. A.
2.446	Deambrosio S. A.
5.827	Angel Noya.
5.826	Angel Noya.
5.825	Andrés Noya.
5.783	Ramón Noya.
8.923	David Navarro.
5.267	María Alvarez de Martínez
8.447	Manuel B. Alvarez.
2.589	Elvira Couste de Noya
5.245	Josefa P. Braga y otros.
10.780	Tomás Rodríguez.
10.781	Tomás Rodríguez.
5 171	Tomás Rodríguez.
5.244	Domingo Filonso.
2.587	Instituto Nacional de Colonización.
5.283	Suc. Jacinto Umpiérrez.
2.550	Julio Bergues.
6.271	Suc. Ramón Torterolo.
6.464	Suc. Guzmán Pose.
8.828	Suc. Guzmán Pose.
2.552	Manuel Rodríguez.
2.641	Wilman Rosel y otro.
7.540	Pedro Bentancor
6 213	Juan Alvarez de Rodríguez.
6.210	Suc. José Alegretti.
5.225	Jorge Soler García.
6.893	Ismael Pío.
3.833	Juliana Egausquiza de Larriera.
4.226	Francisco Zunino.
5.107	Benito Cabrera.
2.264	Carmelo Zunino.
6.904	Luis Madini.
6.899	Luis Madini.
6.942	Horacio Sequeira.
5.952	Suc. Josefina Nievas de Denis.
6.203	Pedro Nievas
6.926	Pedro Nievas.
5.442	Roberto Orsi.
7.110	Juan P. Moner Rey.
7.112	Juan José Olvera.
6.214	Juan José Olivera.
2.275	Mamerto E. Perazza.
5.031	Ernesto Peluffo.
9.743	José María Filonsi.
11.540	Norberto Denis Nievas.
2.280	José Silverio Nievas.
11.550	Pedro Nolasco Nievas.
3.944	Benicia J. Alegretti de Filonsi.
4.280	José María Filonsi.
6 251	Manuel Ocampo
2.363	Gastón Ocampo.
2.282	Rosa Errajuría de Mattiauda.
8.251	Francisco Mattiauda.
2.283	José María Denis.
9.745	Hipólito Alegretti.
9.744	Gumersindo A. Pérez.
4.115	Alberto Alegretti.
3.206	Toribio Etcheverry.
7.368	Eugenio Santalucci.
7.367	Juan J. Galvenzo.
7.693	Crisóloga Pérez Fernández.
5.657	Ignacia A. Pérez de Espinosa.

Padrones	Propietarios
2.754	Ignacio Santamaría.
7.365	Ignacio Santamaría.
7.366	Ignacio Santamaría.
2.748	Ignacio Santamaría.
4.791	Ignacio Santamaría.
5.847	Sebastián Quesada.
5.641	Pedro Nievas.
4.794	Gabino Díaz.
5.650	Diego Arias De La Hanty.
7.239	Diego Arias De La Hanty.
2.753	Amadeo Duclós.
2.747	Roberto Arias.
3.798	Francisco Pérez y Pérez.
4.792	Margarita Hourcade.
7.998	Miguel Lans.
2.216	Sucesión José Severino Gallo.
5.278	Sucesión José Severino Gallo.

3.a Sección Judicial de San José.

Padrones	Propietarios
1.923	Carmen Fajardo de Posse.
1.794	María Rodríguez de Corujo.
1.792	Sucesión Juan M. Rodríguez.
1.783	Sucesión Juan M. Rodríguez.
1.793	Sucesión Juan M. Rodríguez.
9.225	Marcela Cerdeña de Cabrera.
9.651	Juan E. Leaniz.
1.807	Instituto Nacional de Colonización.
1.736	Luis Ginés Aguirre y otros.
1.735	Arenal Grande S. A.
5.063	Florencio Montesano.
1.728	Arenal Grande S. A.
4.117	Estela Larriera.
1.729	Arenal Grande S. A.
1.730	Roberto Echevarne.
3.745	María L. de Couste y otros.
1.718	Aurelio Pedro Aguirre.
1.755	Francisca Gascue de Gonzáles.
12.141	María N. Madoc Gascue.
1.745	Pedro Etchegoinberry.
1.749	Domingo Giacowe.
1.714	Ceda López de Aguirre.
4.283	Héctor Bove Muscio.
5.298	Enrique Donagaray.
4.592	Amelia Arraga de Mahilos.
1.717	Amelia Arraga de Mahilos.
1.683	Juan Uraga S. A.
1.721	Enrique Donagaray.
1.674	Juan P. Artola.
1.727	Carlos M. Servetto.
1.679	Justo Coullet.
4.069	Miguel Angel Martorano.

1.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
1.136	Sucesión Emilio R. Debellis.
1.139	Esteban Torres.
1.140	Tomás Ugarte.
1.318	Tomás Ugarte.
1.930	Dionisio Ugarte.
1.931	Tomás Ugarte.
1.220	Alejandro U. Vila.
1.221	María A. Ríos de Rodríguez.
1.256	Ramón Mora.
1.255	Sucesión Sixto Mora.
1.396	Modesta Pérez.
1.268	Domingo López Bessonart.
1.259	Domingo López Bessonart.
1.278	Nemesia Bayarres de Pelaez.
1.282 p.	Próspero Guillermo Avero.
1.465	Dominga Berrondo y otros.

2.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
764	Juan Antonio Roure.
744	Juan Carlos Hitta y otros.
1.918	Doroteo Santamarta.
740	María Fagalde de Romero.
741	Martín Iribarne.
737	Cipriano Rodríguez.
736	Rómulo Silva.
1.813	Dominga Berrondo y otros.
1.825	Mariano Bessonart.
1.824	Agustín Navarro.

Padrones	Propietarios
709	Sucesión San Martín.
689	Agustín Navarro.
707	Agustín Navarro.
693	Otto Tiburcio Sonderegger.
2.022	Juan A. Sosa.
700	María E. Medero de Bosch.
1.560	María E. Medero de Bosch.
698	Manuel M. Pereira.
2.050	Manuel M. Pereira.
699	Milton Grub.
697	Carlos Grub.
690	Mariano Igoa.
2.019	Mariano Igoa.
2.023	Estela Menditeguy de Pérez.
688	Carlos Grub.
2.017	Gregoria Pereira de Olivera y Celestina Olivera.
2.018	Gregoria Pereira de Olivera y Celestina Olivera.
830	Cipriano Goñi.
831	Manuela Cenoz de Verdier.
765	Ecilda Cenos de Cristech.
731	Escilda Cenos de Cristech.
837	Juan Pablo Oholegui.
2.368	Eva Francisca Cenos.
841	Estela Berhouet de Quesada.

3.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
876	Juan José Bidegain.
877	Benito Medero.
875	Benito Medero.
874	Benito Medero.
873	Sucesión José Matías Tourreilles (Abel Tourreilles).
908	Francisco Tourreilles.
872	Benito Medero.
926	Benito Medero.
891	Juan B. Iriart.
893	Juan B. Iriart.
1.042	Fulgencio Marcelo Núñez.
901	Manuel S. López de Rial.
1.400	Ricardo Taffura.

3.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
898	Ricardo Taffura.
1.398	Antolín Bequio Melo.
1.041	Juan B. Iriart.
906	Juan B. Iriart.
907	Francisco Irazábal.
2.183	Juan B. Iriart.

5.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
296	Carlos A. Vianna Aránguren.
297	Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco.
289	María del Rosario del Busto de Williams.
287	Juan Uraga S. A.
1.667	Arquímedes Canossa.
1.753	Juan M. Canossa.
1.754	Sucesión Ricardo Martínez.
286	Antonio J. Montaño.
1.444	Julia Della Almiratti y otros.
1.443	Sucesión Juan Pouey.
285	Juan Carlos Etcheverry Vanelli.
284	Lendro Acosta y Ramón Aroche.
283	Sucesión Ramón Sellanes.
2.419	Juana Lanza de Pouey.

6.a Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
2.346	Eusebio Pratt.
1.967	Ramón Pratt.
418	Carmen Menéndez y otro.
412	José Pastorini.
435	Higinio Martínez.
434	Máximo Peláez.
428	Sucesión Gervasia Lerena.
432	César Etcheguía.
439	César Etcheguía.
1.705	Wáshington Roland.
2.040	Froilán Recuero.
2.765	Dominga Irizábal.
1.788	Fausto Del Toro.
491	Eustaquio Del Toro.
2.536	Sixto Moreira.
465	Ireneo B. Moreira.
467	Miguel Bidondo.

11.a Sección Judicial de Durazno

Padrones	Propietarios
3.736	Atilano Abella S. A.
4.111	Atilano Abella S. A.
4.804	Santiago Laborde.
180	Raúl A. Mendy.
194	Raúl A. Mendy.
193	Nelda E. Demaría Laborde.
3.384	Angel Luis Manzione.
219	Lérida L. Demaría Laborde.
228 p.	Juan Gregorio González.
277	Esther C. Menéndez.
398	Juan Gregorio González.
220 p.	Brigido J. Menéndez.
397 p.	Brigido J. Menéndez.

12.a Sección Judicial de Durazno

Padrones	Propietarios
1	Atilano Abella S. A.
2	Atilano Abella S. A.
100	Atilano Abella S. A.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicable.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho, real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesados, de donde se remitirá a dicha institución. — Montevideo, Julio de 1958. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.

27) (C.C.) 10|pub. 32393 Jl.21-v.Jl.31.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) (Res. 20-1-58) 30|pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución Nº 6.068 de fecha 22 de Mayo de 1958, ha sido declarado emancipado el menor EDUARDO AZADIAN BURUNSUZIAN, a los efectos civiles y comerciales, habiéndose otorgado la respectiva escritura ante la escribana Mary Barsumián en la ciudad de Montevideo, con fecha 3 de Junio de 1958 e inscripto la misma en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 49 del L.o N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., con fecha 7 de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 10554 Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LIGUORI NELLY. Emancipación", (L.o 56, F.o 27), se hace saber que por escritura de 11 de Marzo de 1958 ante la escribana Antonia D. Genovese de Aniotz fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio la señorita Nelly Liguori Olivera por su madre Ramona Ercinia Olivera de Liguori conforme a lo dispuesto en este expediente. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 10801 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Sélasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de JOSE C. DAMIANI BORELLO. Intimación". (Lo. 45, Fo. 121), se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que con fecha 16 de Febrero de 1950, el señor José C. Damiani Borello, que se domiciliaba en la calle Pintado N.o 5626, suscribió un préstamo prendario, y|16|2|1955, adeudando por saldo de dicho contrato de prenda la suma de $ 5.034.38, a lo que habrá que agregar los intereses correspondientes. Que habiendo fallecido el mencionado deudor, se abrió judicialmente la sucesión a instancias del mencionado Banco (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 53, Fo 507). Que hechas las publicaciones de estilo y transcurridos los plazos correspondientes, no se presentó ningún interesado en la sucesión. Que a fin de interrumpir la prescripción de la mencionada deuda, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad indicada más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Carlos José Damiani Borello, mediante la publicación del presente edicto durante treinta días. Y a los efectos solicitados se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $120.00 30|pub. 10072 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 163), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Oyenie Carvalho y doña Selva Elliacirth Viana, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ottonello Américo Alfredo y Lagarde María Elodia contra CARVALHO OYENIE y VIANA SELVA E.". Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 13, F.o 296), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Febrero de mil novecintos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 8939 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capoblanco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad'), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que se sirvan comparecer a derecho los señores cónyuges Manuel Antonio Iglesias Calvo y María del Carmen López de Iglesias Calvo o sus sucesores a fin de ratificar las actuaciones de este juicio, y por ende la escritura judicial otorgada en sus nombres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represenfen y con quien se seguirá el trámite. — Colonia, Junio 7 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
27) $60.00 30|pub. 9401 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalía contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
CONCURSO VOLUNTARIO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL FAJARDO RODRIGUEZ. Concurso voluntario" (L.o 13, F.o 66), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo N.o 465 de la ciudad de San José, el día 5 de Agosto de 1958 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $36.00 15|pub. 10358 Jl.12-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he cedido al señor Delfino Alvarez Badano la mitad proindivisa de mi Taller de Tapicería, ubicado en José Olmedo 4106, de esta Capital — Acreedores presentarse en dicho establecimiento — EUGENIO HRABAR CHIJERS.
27) $16.00 20|pub. 10313 Jl.11-v.ag.4.

RESCISION DE COMPROMISOS

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido en compromiso de compra-venta suscrito por el comercio de la calle Gral. Flores N.o 2462, que gira en esta ciudad en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — BENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
27) $32.00 20|pub. 10325 Jl.11-v.ag.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Edeliz Viera de Orozco comunica al comercio y al público que ha clausurado el comercio de su esposo Carlos A. Orozco, fallecido. Dicho comercio se encontraba ubicado en la calle Vera N.o 2745 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse al señor Neber Sebastiani, Avda. 8 de Octubre número 4537. — Montevideo, Junio 30 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10428 Jl.14-v.ag.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

He resuelto clausurar mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gral. Flores N.o 4752. — Acreedores dirigirse a la calle General Flores N.o 4752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1958. — FRANCISCO COVATO.
27) $16.00 20|pub 10169 Jl.7-v.jl.30.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Uruguay N.o 1800 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Manuel Otero Bello con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA. — WASHINGTON MASCARO.
27) $32.00 20|pub. 10288 Jl.10-v.ag.2.

QUIMICA FABRIL S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Sulfato de Aluminio. Decreto de Setiembre 11 de 1956. — Montevideo, 14 de Julio de 1958.
27) $4.00 10|pub. 10549 Jl.19-v.jl.30.

CITACION DE ACREEDORES

Se cita a los acreedores de "Residencial Mercedes S. A." para que con el justificativo de sus créditos, se presenten en el Estudio del Esc. Rial (Rincón 438, 3er. piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10686 Jl.23-v.ag.14.

CERAMICA MALDONADO

A Jorge A. de Vecchi y Pedro Baldizzone comunico decisión de retirarme de la sociedad denominada Cerámica Maldonado que gira en Maldonado bajo la razón social Pedro Baldizzone y Cía., debiendo considerárseme cesado en mi calidad de socio desde el día 15 de Agosto de 1959. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO ALBERTO LARRALDE.
27) $16.00 20|pub. 10520 Jl.17-v.ag.9.

FONT Y CIA.

A los efectos de la Ley del 2-9-1904, se hace saber que se ha convenido disolver la sociedad Font y Cía., establecida en la calle Florida 1182, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Antonio Font y retirándose de la misma la señora María A. Rodríguez de Redin. Acreedores presentarse en "Estudios Contables Asociados", Soriano 796, esc. 1.
27) $16.00 20|pub. 10437 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose dispuesto la clausura y liquidación de negocios de la empresa comercail "Julio C. Salsamendi" y sucesores del mismo, a esos efectos y a los previstos por ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. Pueblo Solís, 2.a Sección de Lavalleja. — 11 de Julio de 1958. — MARIA JULIA y MARIA GLADYS SALSAMENDI.
27) 24.00 20|pub. 10761 Jl.24-v.ag.15.

"CIELMAR LIMITADA"

Hace saber que por documento privado de fecha 26 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 271 al F.o 919 del Libro N.o 1 de Contratos, el doctor Egidio Ferreti cedió a favor de don Tomás Di Donna toda la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Cielmar Ltda.". Por el mismo documento, todos los integrantes de la Sociedad, señores Tomás Di Donna, César Granara Datta y Eugenio Rossi Masella, modificaron las cláusulas 3.a y 9.a del contrato social de fecha 18 de Diciembre de 1951, relativas al domicilio de la Sociedad y distribución de pérdidas y ganancias.
27) 16.00 10 pub. 10712 Jl.24-v.ag.4.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

VENTA DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (piso 1), y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jacobo Radoscher ha prometido en venta al señor Plinio Casnati, su cuota parte en la razón social "Plinio Casnati y Cía.", instalada con comercio en el ramo de Farmacia en esta ciudad, calle Cerrito N.o 252. Acreedores en el comercio, dentro del término legal. — JACOBO RADOSCHER. — Plinio Casnati.
27) $24.00 20|pub. 10584 Jl.19-v.ag.11.

CESION DE CUOTA

Prometí vender al señor Francisco Calvo la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de taller de chapista gira en esta plaza con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 3081. A efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5.o, escritorio 2 (Escribanía Castro). — Montevideo, Julio 23 de 1958. — JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10840 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE CUOTA Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por escrituras que autorizó el escribano Juan A. Magariños: I) El 20 de Enero de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 84, al F.o 283 del L.o N.o 1 de Contratos, JUAN FRANCISCO ERRANDONEA, cedió a Philip Bals, Eduardo San Julián y Nelson José Rodríguez Tellechea, las cuotas que les correspondían en la sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Limitada" y II) El 6 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 311 al F.o 1.053, del L.o N.o 1 de Contratos, los expresados socios sustituyeron la razón social "J. F. Errandonea y Cía. Ltda." por "Laboratorios Puran Limitada".
27) $16.00 10|pub. 10738 Jl.25-v.ag.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". resolvimos dejar sin efecto la promesa de compra-venta del Café y Bar de la calle Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 10825 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la "Oficina Mosan" de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, he cedido al señor Otto Presa Rodríguez, todos los derechos que me correspondían en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo esta

tas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JOSE DARIO VAZQUEZ DE SANTIAGO.
27) $24.00 20|pub. 10818 Jl.25-v.ag.16.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se liquidará la Sociedad Colectiva entre Raúl Pijuan, Martín Aphesteguy y Juan José Casalla, que gira en Despachos de Aduana en Cerrito 558. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, Julio de 1958. — RAUL PIJUAN. — MARTIN APHESTEGUY.
27) $16.00 20|pub. 10671 Jl.22-v.ag.13.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20|pub. 10896 Jl.26-v.ag.18.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto próximo en nuestro local de la calle Juncal 1395, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1957|58; 3.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal y Balance de Tesorería; 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Primera citación: A las 16 horas. Segunda citación: A las 17 horas.
27) $7.20 3|pub. 10919 Jl.28-v.jl.30.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta a nombre de LUCIA CASTELLS DE PEREZ ACHARD, del Banco Internacional (Agencia Pocitos). Teléfono: 41.67.22.
27) $1.80 3|pub. 10958 Jl.28-v.jl.30.

UNIVERSAL BOCHAS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día

Se cita a los señores socios del "Universal Bochas Club", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 a la hora 20 y 30 en el local social calle José L. Terra N.o 2857 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización a la Comisión Directiva para aceptar el usufructo que ha propuesto hacer al Club, el Concejo Departamental de Montevideo sobre un bien de su propiedad ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 155.154, con frente a la calle Tomás Gomensoro entre las de Mactan y Altamirano; 2.o) Autorización a la Comisión Directiva para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo hasta la suma de $ 300.00.00 en Títulos Hipotecarios, hipotecando en garantía el inmueble antes referido así como las construcciones que se levantarán en el mismo.

Nota: De acuerdo con el artículo 19, Inciso C) de los estatutos sociales la asamblea se considerará legalmente constituída 30 minutos después de la hora señalada con el número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.
27) $12.00 3|pub. 11005 Jl.29-v.jl.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCCO TORRANO (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11047 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BARBOZA o BARBOZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11037 Jl.30-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CAROLINA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11050 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO GALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11051 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSA CABODEVILA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CARMELO FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO BELDERRAIN ARCELUS o IGNACIO ANTONIO BALDERRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11049 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PIACENZA (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OLMEDO BERTERREIX (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11023 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD VEGA y la de LEONOR CABRAL o CABRAL de VEGA (51-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11024 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ROSTANZO (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o GREGORIO EDUARDO DELLEPERE (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NIGRO (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA DESALVO de SCHELL (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RAMONA ZOCCOLA de ECHAMENDI (51-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURENCIA GOMEZ o GOMEZ de LARROQUE (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11044 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROGELIO TASSANO (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11045 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BOTALI o BOTTALE o BOTTALI (51-152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11042 Jl.30 v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FERRIO de FERNANDEZ (51-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11043 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VALLEBONA o VALLEBONA MONTIEL (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11081 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA PEREIRA de COIMBRA o SINFOROSA PEREIRA (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11082 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO ROBUSTIANO FERNANDEZ (51-276) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORNOS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11064 Jl.30 v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11034 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO LIAS o JUAN MARIA LEOPOLDO LIAS y PETRONA o PETRA ERVITI de LIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11036 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUAN BAUTISTA LAFONT o LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11035 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CIALCETA o JOSE FRANCISCO CIALCETA LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11029 Jl 30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SILVA LEDESMA o ROSAURA SILVA LEDESMA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11075 Jl.30-v.ag.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña MARIA ELSA BOTTARO DE CARBONE, doña MARIA FRANCISCA CARBONE y don ALFREDO ADHEMAR BOTTARO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, del 23 de Setiembre de 1925, empadronado con el N.o 130.428. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera.
2) $30.00 15|pub. 11031 Jl.30-v.ag.15.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 10ª asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria (o a las 11 horas en segunda), en las oficinas sociales, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1958-1960; 3) Designación del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la oficina social, sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, 24 de Julio de 1958.
3) $18.00 5|pub. 11076 Jl.30-v.ag.4.

"EL PAULISTA S. A."

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 3) Resolver sobre el destino de la ganancia líquida del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 4) Designación de tres miembros titulares del Directorio (Vicepresidente y dos Vocales), por el período hasta el 30 de Setiembre de 1960; 5) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1.o de Octubre de 1957 al 30 de Setiembre de 1960; 6) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deben depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2733 bis), hasta cinco días antes del fijado para la misma, las acciones o el certificado bancario equivalente.
3) $21.00 5|pub. 11059 Jl.30-v.ag.4.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Agosto a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10.o, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea. (Artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1958; 3.o) Regularización de resultados a balance; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poderes de representación. — Por resolución del Directorio: Mario Chiesa, Director Delegado.
3) $20.00 10|pub. 11058 Jl.30-v.ag.9.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13.o de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1958, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1430, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1957-1958; 3.o) Nombrar Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 11074 Jl.30-v.ag.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino A. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido HORALDO V. LOPEZ STEMPHELET, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11078 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DAVID M. ALVAREZ, con domicilio en Cuareim 1436, ap. 4, optando al título de Procurador, solicita se interroge a los testigos Mario Tissoni y Nelson Martínez, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — David M. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11068 Jl.30-v.ag.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.174
Segundo llamado

Adquisición de un turbo generador. — Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1958, a la hora

16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32503 Jl.30-v.ag.1.o

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 414-58. — Suministro de jabón, potasa, velas, etc. — Apertura: Agosto 21, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 415-58. — Suministro de pasadores, cerraduras, válvulas, canillas de bronce, etc. (de plaza). — Apertura: Agosto 19, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32509 Jl.30-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación, por segunda vez, para los trabajos que demandará la construcción de la cimentación para el monumento al doctor Atilio Narancio, a emplazarse en los enjardinados adyacentes a la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario, en el Parque José Batlle y Ordóñez, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 5 de Agosto de 1958, a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 32504 Jl.30-v.Jl.30.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión e instalación de hasta 11 (ciento once) refugios para peatones, a ubicarse en distintos puntos a designar, dentro de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones, así como con los demás antecedentes que se encuentran agregados al expediente que está a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas el día 4 (cuatro) de Agosto de 1958, a la hora 15. El valor de los recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos).
— Montevideo, Julio 22 de 1958.
12) (C.C.) 1|pub. 32505 Jl.30-v.Jl.30.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.135

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
— Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Julio del corriente año, a las 17 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32506 Jl.30-v.Jl.30.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32507 Jl.30-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para el Destacamento Policial 6.a Sección de Valentines, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32481 Jl.30-v.ag.6.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 58. 138.374. — Atalaya S. en C.: 82 sillas para operadoras telefónicas, por valor de pesos 12.136 00 (licitación N.o 4.590-58).
R. 58. 138.514. — Ramón C. Alvarez: Construcción del edificio para la S.E.T. N.o 61, en San José, por valor de $ 15.350.00 (licitación N.o 4.608-58). — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32508 Jl.30-v.Jl.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 15
Segundo llamado
Mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12. — Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día martes 12 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 12|pub. 32502 Jl.30-v.ag.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 30 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MARTIN PRIETO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327 e HILDA ESTER GARMENDIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 327.

8.a Sección

ISIDRO MOLINA, 26 años, soltero, óptico, español, domiciliado Colón 1272, ap. 1 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1272, ap. 1.

9.a Sección

JUAN JOSE GARCIA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 320 y TERESA CENTURION, 39 años, soltera oriental, domiciliada Ipané 5344.
JUAN BOSCO CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5536 y MARTA ELIDA MALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1957.
ULISES BENITEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla s|n y ELSA JOAQUINA PENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla s|n.

10.a Sección

ENRIQUE AUSIMOUR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2365, ap. 12 y MARIA ELSA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 2365, pasaje B, ap. 12.
GETULIO ALICER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3923 y NOEMI ISAURA ALMADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3923.
GUALBERTO LABORDE, 28 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Cooper 2303 y MARY MIRTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2303.

11.a Sección

JUAN CARLOS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 4046 y LILIA RAQUEL AGUILERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4026.
OSVALDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2368 y TERESA NELLY MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4488.
ROBERTO MARTIN EPPEL, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carpintería 4527 y AMELIA MARGOT BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4517.
EPIFANIO OBELAS, 51 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bóvedas 4498 e IDOLINA MARCELA FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4110.
NICOMEDES BRASESCO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Cambay 2545 y ELENA SEGOVIA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2545.
JACINTO CHAPARRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3867 y PAULINA IMBERT, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Acrópolis 3867.
LUIS ALBERTO CROSSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3441 y OLGA PAULLIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3419.
UBERFIL BERNARDO CACERES, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado Avda Costanera 3160 y NILDA MARGOT FITTAMEGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7948.
AMIR DARIO DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2627 y BLANCA LIRA GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2627.
AFRAEL CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4717, ap. 1 y BLANCA AZUCENA PELOCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4717, ap. 2.

15.a Sección

DANTE MEDINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4490 y AMERICA PIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4490.
FRANCISCO JOSE BITTNER, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5233, ap. 2 y MABEL MARIA LUCIARDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5535.
LEONARDUS KOSMIS, 44 años, divorciado, técnico, holandés, domiciliado P. de María 1020 y GISELE NADINE CAHEN, 37 años, divorciada, brasileña, domiciliada P. de María 1020.
JUAN ROBERTO DIAZ, 48 años, divorciado, litógrafo, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1301 bis y MARIA SALABERRY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1301 bis.

17.a Sección

RODOLFO LENA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Robinson 3591 y GLORIA NUMANCIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3591.
ANTONIO NACIMIENTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5056 y MARIA CASTILLO, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5056.
RUBENS CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Castro 4149 y MARIA JOSEFA CRUDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4282.

19.a Sección

RUBEN HALADJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2022 y ROSA CAROLINA DI BRANA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nicaragua 2024.
CHONEL WINICKI, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Porongos 2477 y CHAJA KAGAN, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2477.
DALTON OSMAN ROSAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1927 y MARIA IRENE ARRUDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2273.
HECTOR RAUL IGLESIAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2337 y NELLY ELIDA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.
RAUL ROLANDO BORRAZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1361, ap. 7 y GLADYS FABRICIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136 A.
ANDRES ARIOSA, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Arroyo Grande 2823 y ELIDA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 2446.

20.a Sección

ALBINO KEVLEVICIUS, 63 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Emancipación 4500 y ONA DIDZIULIS, 62 años, soltera, lituana, domiciliada Emancipación 4500.

24a. Sección

NUMERABLE FABRA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4190 y ESTHER RENEE FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 287, ap. 2.
Por poder don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Paolo e ISABEL DIEZ CABOT, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3223.
14) $2.00 3|pub. v.ag.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS A. SIENRA y ELOY DUCH ECHAGUE, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de una ilustración musical y literaria que se adapta al poema 1810 de Yamandú Rodríguez, y de la que son autores del texto literario y notación musical, armonización y orquestación, respectivamente. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11084 Jl.30-v.ag.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EPIFANIO CIRIACO SENCION con CARMEN GUEVARA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Eustaquio debe decir Epifanio Ciriaco. De nacimiento de ELBA SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eustaquio Sención debe decir Epifanio Ciriaco Sención; y de nacimiento de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Eustaquio Epifanio Sensión debe decir Epifanio Ciriaco Sención, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11080 Jl.30-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gualterio Bärecke debe decir Gualterio Baerecke, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARRIOS, SIXTO DOROTEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "Waldemar Barrios", debe decir: Sixto Doroteo Barrios. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32501 Jl.30-v ag.15.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AUGE (VICTORIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 76), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.734 el que según plano levantado por el agrimensor Walter De León Cáceres en Marzo de 1952, inscripto el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur-Este sobre la calle Gowland distando su punto medio de la esquina formada por la mencionada y V. Yáñez Pinzón 42 ms. 95; igual medida al fondo al Nor-Oeste por donde linda con padrón N.o 35.721; 42 ms. 95 al Nor-Este y Sur-Oeste, confinando con los padrones números 35.733 y 35.735, 35.738 y 35.739 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11038 Jl 30-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARATELLI (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo" (Libro 18, Folio 254), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido por Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.399 señalado con el N.o 22 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, y según el cual su superficie se compone de metros 396.72 que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Cañas (ex-de la Fortuna) entre las de Carlos de la Vega y Simón Martínez, distando el punto medio de su frente de la esquina más próxima formada por esta última y la primera de las nombradas, 131 metros 70; lindando por el Nor-Este con el solar N.o 21, por el Sur-Oeste con el 23 y por el Nor-Oeste con terrenos de los señores Garzón y Casaravilla.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11039 Jl.30-v.ag.15.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta sobre la base de $ 14.250.00 (2|3 de la tasación) de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 cms. y 61 dms. que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 ms. 75 cms. de la esquina forma por la calle Tristán Narvaja según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 metros 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46, padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46. — Teléf.: 8-13-55.
20) $60.00 15|pub. 11065 Jl.30-v.ag.15.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra REIRIS, RAMON. Vía de Apremio. L.o 18, F.o 215" el martillero S. Smejoff rematará el día 29 de Agosto, a la hora 15, en Cuareim 1907, los bienes ocupados en los mismos, con la base de los 2|3 de su tasación. — Inf.: 502649 - 36982.
20) $12.00 10|pub. 11063 Jl.30-v.ag.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.874. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, Sfeir Cheker Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11071 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 83.890. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Epstein y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11070 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 83.888. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONOPOL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11040 Jl.30-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.271. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Epstein y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en dispositivos reguladores del movimiento elástico de los respaldos de asientos" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 12.272. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Savino Margariti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo cepillo de dientes" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11041 Jl.30-v.ag.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad parte a Aparicio Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acree-

dores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

María del Pilar Iglesias Ferrer de Benítez, domiciliada en Camino Sauce N.o 5503, jurisdicción Colón, Departamento de Montevideo, con Cédula de Identidad Credencial 794.314, Registro número 131.040, heredera de PETRONA MONTIEL, adjudicataria del Panteón N.o 6, Triángulo 3 del Cementerio de la Ciudad de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 22 de 1958. — Ciro Ciompi, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
27) $4.00 1|pub. 11030 Jl.30-v.jl.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor FRANCISCO ALBERTI, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Merino

Sexo: Macho. R.P. 273. F.B.U. 59.244. Nacido: 5 de Agosto de 1955.
27 $3.20 1|pub. 11032 Jl.30-v.jl.30.

"CRUZADA DE BUENA VOLUNTAD"
AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que la rifa denominada "Cruzada de Buena Voluntad", de un cochecito marca "Heinkel Crusier", pro Mejoramiento Policial y Salud Pública de Piriápolis, se sorteará sin postergación el día 29 del corriente mes.

Se aclara que en dicho sorteo juegan 28 millares y que los cupones adquiridos por el público, de 27 millares, valen para el nombrado sorteo, tratándose de lotería chica o sea de pesos 50.000.00 y que corresponde al último martes del mes de Julio de 1958.

Retirar el premio en la calle Duilio 1688, en Montevideo. — La Comisión.
27) $7.20 3|pub. 11083 Jl.30-v.ag.1.o.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546|50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1957 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

URANIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Uranio Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"URANIO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Uranio Sociedad Anónima" que se regirá por las leyes de la materia y en especial por el artículo siete de la Ley once mil setenta y tres y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel florete, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión — Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

URANIO SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Uranio Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad, es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les corresponderen acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desenvolvimiento normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará

en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23 Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por los menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Art. 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a treinta de Noviembre del año del novecientos cincuenta y siete. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 Enero de 1958. — Visto: La gestión de "Uranio Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Uranio Sociedad" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima, bajo el nombre de "Uranio Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Uranio Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de lo dispuesto en el segundo otrosí. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

864. — Montevideo, Febrero 11|958. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 428. — Entrada: 15 Febrero 1958 Salida: 27 Febrero 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 19|2|958. — (Fdo.): Julio Viana.

3168. — Montevideo, Marzo 13|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitada. Remítase al Registro de Comercio; publíquese, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 108 al Fo. 844 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Con el N.o 152 al Fo. 74 vuelto del Lo. 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$126.00 1|pub. 10951.

VULCANIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Vulcania Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Vulcania S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Vulcania Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel sellado de un peso serie "B" número un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno; un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos; un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres; un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro; un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis; un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliado sen la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Acta de constitución de:

"VULCANIA SOCIEDAD ANONIMA"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Vulcania Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reco-

nocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad; nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por lo nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días prejindicados.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representan más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra esto quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a veinticuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho.- (Firmado): José Luis Fossati — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Vistos: La gestión de "Vulcania Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vulcania Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Vulcania Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio artículos 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Vulcania Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; II) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; III) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la

misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

8.214. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.258. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Vulcania Sociedad Anónima", Estatutos, Civil 1 o). — Montevideo, Mayo 23 de 1958. (Fdo.): Francisco Pagano.

9.793. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios $ 300.00, impuesto pesos 24.00. — (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 113 al folio 886 del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción correspondiente. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1958. — Con el N.o 171 al folio 81 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$307.00 1|pub — 10952.

GENERAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "General Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"GENERAL SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "General Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel sellado de un peso serie "B" número un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres a un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Juan C. Altieri, Escribano.

"GENERAL SOCIEDAD ANONIMA"

E s t a t u t o s

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "General Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, estos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda, antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando

establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29 El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinticuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "General Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "General Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: 1) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "General Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiestos: A) Que la sociedad se denomina "General Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Garente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000 00 (cien mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

8217. — Montevideo, Mayo 20|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2263. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (General Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Primer). — Montevideo, Mayo 28|958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

10133. — Montevideo, Junio 10|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 125 al Fo 986 vuelto del libro de Estatutos N.o 1 se efectuó la inscripción correspondiente, conste. — (Fdo.) Artecona.

Montevideo, 30|6|58. — Con el N.o 170 al Fo. 82 vuelto L.o 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$123.00 1|pub. 10953.

RODAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rodas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la casa de la calle Cerrito cuatrocientos sesenta y cuatro, los que suscriben resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Rodas Sociedad Anónima".

Art. 2.o El objeto de la sociedad, dentro o fuera del territorio nacional, será el siguiente: A) Realizar toda clase de operaciones industriales, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, enajenar a cualquier título, arrendar equipos o plantas industriales de cualquier naturaleza; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o efectivo, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal.

Art. 3.o La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por la asamblea convocada a tal efecto.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo.

Art. 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), representado y dividido en diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones serán al portador una vez que hayan sido integradas totalmente; serán indivisibles y deberán ser firmadas por el Presidente y otro Director de la sociedad. Mientras no se impriman las acciones, podrán emitirse títulos provisorios.

Art. 7.o Todo tenedor de acciones está obligado a acatar las disposiciones de este estatuto y las que adopten los organismos sociales en ejercicio de sus facultades.

Art. 8.o La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros como mínimo y un máximo de cinco, según lo resuelva la asamblea. Conjuntamente con los Directores, se designarán para cada uno hasta dos suplentes respectivos, según lo resuelva la asamblea. Quedando vacante uno o más cargos por renuncia del titular y suplentes en su caso o por cualquier otra causa, el Directorio designará sustituto, quien durará por el período complementario.

Art. 9.o Los miembros del Directorio podrán o no ser accionistas y durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente; aún cesando sus mandatos, continuarán en sus funciones hasta que se les designe sustitutos. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones por terceros o por otros Directores. Será válido el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deberán ser transcriptos en el libro de actas.

Art. 10. La elección se hará mediante listas que deberán registrarse con diez días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la asamblea.

Art. 11. Al reunirse el Directorio, designará Presidente, Vicepresidente y Secretario El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros o simple mayoría cuando sean más de tres. Se reunirá ordinariamente mediante convocatoria del Presidente y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los Directores. Adoptará resoluciones por simple mayoría; en caso de empate, el Presidente tendrá dos votos.

Art. 12. Se requerirá la unanimidad de votos del Directorio cuando se trate de negocios en que tenga interés particular algunos de sus miembros. Si se resolviera adquirir algún bien de propiedad de los Directores o Síndico, a la sesión correspondiente deberán concurrir todos los Directores y manifestar su conformidad unánimemente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades de administración, representación y disposición, pudiendo especialmente: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, adquirir o enajenar por cualquier título, bienes raíces, muebles y valores, hacer tradición de los bienes enajenados, constituir, transferir, aceptar, novar, extinguir, hipotecar, dar en prenda o anticresis todo derecho real o personal; B) representar a la sociedad en otras sociedades anónimas o entidades civiles o comerciales de cualquier naturaleza en que aquélla tenga interés, quedando facultado para formar parte de esas entidades, aportando bienes muebles, inmuebles o valores; C) Dar y tomar dinero en títulos, en préstamo, solicitar y conceder créditos en descubierto o préstamos, sea con Bancos o instituciones de crédito privado y oficiales u otras sociedades, personas físicas o jurídicas, firmando, en su caso, vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista; D) En las operaciones que realice, someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos públicos o privados con los cuales contrate; E) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales, sea ante las autoridades judiciales o administrativas, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos utilizando y concediendo las facultades enumeradas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Nombrar y despedir empleados, fijándoles su remuneración; G) Conceder la administración de los bienes sociales a Bancos o instituciones civiles o comerciales; H) Ejercer la fiscalización inmediata de los bienes y actividades de la sociedad por intermedio de Directores-Delegados que designe u otras personas o apoderados; I) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de los presentes estatutos y su aplicación, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria para que ésta resuelva en definitiva.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán cumplidas por el Presidente, quien representará a la sociedad firmando con otro Director.

Art. 15. El ejercicio económico correrá entre el primero de Setiembre y el treinta y uno de Agosto del año inmediato siguiente. La asamblea social está facultada para cambiar las fechas del ejercicio económico.

Art. 16. Anualmente, dentro de los tres primeros meses de terminado el ejercicio económico, se realizará una asamblea general de accionistas para considerar la memoria anual, el balance y la retribución a otorgarse a los Directores. El Directorio propondrá la pertinente distribución de ganancias y pérdidas. La asamblea funcionará válidamente en la primera convocatoria con la presencia de socios que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital; y en segunda convocatoria, que podrá citarse para el mismo día, con los accionistas que concurran.

Art. 17. Cada tres años, la asamblea general de accionistas efectuará, además, la elección de Directores y suplentes y si correspondiere Síndico y suplentes.

Art. 18. A pedido del Síndico, por resolución del Directorio o a pedido de socios que representen el treinta por ciento (30 o.o) del capital integrado, la asamblea deberá reunirse extraordinariamente, dentro de un plazo no mayor de un mes a partir del pedido de convocatoria y para tratar puntos expresamente determinados.

Art. 19. Toda convocatoria a asamblea, deberá publicarse en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación.

Art. 20. La asamblea extraordinaria podrá funcionar y resolver, incluso sobre los extremos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, cuando se hallen presentes asociados que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social integrado.

Art. 21. A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a su celebración, pudiendo presentar certificados bancarios de depósito. Podrán hacerse representar mediante simple carta por mandatarios y la propiedad o representación de cada diez acciones dará derecho a un voto, no pudiendo tener una misma persona más de seis votos, cualquiera sea el número acciones que posea o represente. La asamblea resolverá por simple mayoría de votos.

Art. 22. Sin perjuicio de lo dispuesto por las disposiciones precedentes, la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, sesionará válidamente y tomará cualquier clase de resoluciones, sin necesidad de convocatoria alguna ni formulación de orden del día, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital integrado, se haya dado aviso en tiempo a la Dirección General de Ganancias Elevadas y concurra a la reunión un representante debidamente autorizado de dicho organismo.

Art. 23. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico y dos suplentes en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y terminará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 25. Quedan indistintamente facultados cualquiera de los firmantes para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones que consideren procedentes, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, obtener la Matrícula de Comerciantes y empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 26. El primer Directorio se compondrá de tres miembros titulares y suplentes respectivos y ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de Agosto de 1961; las autoridades que menciona el presente artículo serán designadas por los fundadores, mediante simple acta que se extenderán en el libro de actas del Directorio. Mientras no se efectúe dicha designación, los fundadores conjunta, separada o indistintamente, podrán actuar en forma válida por la sociedad y representarla en todos los actos y contratos que ésta pueda realizar según los presentes estatutos. — Luis Mailhos — Israel Wonserwer. — Felipe Gil.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Mailhos, Israel Wonsewer y Felipe Gil, ciudadano legal el segundo y uruguayos los otros dos, mayores de edad, casados, domiciliados respectivamente en Avenida Ocho de Octubre dos mil doscientos ochenta y cinco; General Caraballo mil ciento ochenta y nueve y J. M. Blanes mil diecisiete, todas personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor A. Gerona Araúcho, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Visto: La gestión de "Rodas Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rodas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo. — FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1958 — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 907. — Presentado hoy doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y cincuenta y cuatro horas e inscripta en este Registro con el N.o 136 al folio 1.057, del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Felipe Gil, domiciliado en Cerrito 464, al señor Juez digo: En representación de "Rodas Sociedad Anónima", cuyo estatuto adjunto, vengo a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A dicho efecto, expreso que: A) La compañía se denomina "Rodas Sociedad Anónima"; B) Su domicilio es en Montevideo, Cerrito 464 (Estudio del doctor Felipe Gil); C) El objeto es la explotación industrial en todas sus formas y demás actividades que resultan del artículo 2.o de los estatutos; D) Será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros; no existe hasta ahora Gerente ni factor; la sociedad obtendrá su Patente de Giro, una vez inscriptos los estatutos. Por lo expuesto, solicito: Se ordene la inscripción de los estatutos, la expedición de edictos y certificados y en oportunidad se practiquen los desgloses de documentos que serán entregados al suscrito. Otrosí digo: Solicito la habilitación de feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Felipe Gil.

Recibido hoy, Junio veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Junio 25 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

10.251. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 27 de 1958 — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Montevideo. — Entrada: 27 de Junio de 1958. Salida: 28 de Junio de 1958. — Vista N.o 2.793. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Julio Viana.

Recibido hoy Junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Junio 30 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

10.743. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Devuélvase, háganse las publicaciones legales, habilitándose la Feria Menor. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a éste efecto en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 30 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Julio 5 de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Julio de 1958. — En cumplimiento del auto N.o 10.743 de fojas 7 y con el N.o 136 al folio 1.057, del libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Julio veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$667.00 1|pub. — 10998.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Biriatou S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 1955.

Activo—

Caja y Bancos	$	610.402.80
Deudores	"	47.964.42
Acciones y valores	"	7:080.876.90
Gastos de constitución.	"	19.425.22
Cuentas de orden	"	1:800.000.00
	$	9:558.669.34

Pasivo—

Capital y Reservas ...	$	3:000.000.00
Acreedores	"	4:731.514.77
Utilidades	"	27.154.57
Cuentas	"	1:800.000.00
	$	9:558.669.34

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de mayo de 1955.

Haber—

Dividendos	$	55.005.03

Debe—

Diferencias de cambio .	$	8.896.72
Gastos bancarios	"	1.136.97
Gastos generales	"	1.202.09
Impuestos	"	10.051.86
Intereses	"	4.500.00
Utilidad	"	29.217.39
	$	55.005.03

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de junio de 1955.

2 o|o Fondo Reserva...	$	584.35
Directorio	"	1.500.00
Saldo a cuenta del nuevo ejercicio	"	27.133.04
	$	29.217.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiaos a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado el 23 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1pub. — 10640.

KABYVAC SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|5|958

ACTIVO

Activo disponible:				
Banco exterior, cuenta, cte. U$S 1.947.08	$	3.099.10		
Banco local, cta. corriente U$S		488.70	$	3.587.80
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar, U$S 13.218.72			"	55.481.15
Activo transitorio:				
Intereses a vencer, U$S 492.86			"	2.881.75
Activo realizable:				
Acciones en cartera, U$S 37.876.77			"	287.879.40
			$	349.830.10

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado			$	300.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			"	7.930.58
Pasivo transitorio:				
Impuesto ley 11.078	$	596.12		
Fluct. de cotiz.	"	14.394.46	"	14.990.58
Utilidad:				
Del ejercicio 31|1|957	$	12.365.38		
Del ejercicio 31|1|958	"	14.543.56	"	26.908.94
			$	349.830.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 y 26 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 30 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO TERMINADO AL 31|I|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|5|958

PERDIDAS —

Gastos generales:				
Sueldos	$	394.50		
Utiles y gastos varios	"	158.62		
Publicaciones, convocatoria y balances	"	148.60		
Honorarios	"	509.91	$	1.211.63
Intereses			"	5.165.45
Impuestos:				
Jubilaciones retiro y Asig. Familiares	$	68.31		
Impuesto ley 11078	"	596.12	"	664.43
Utilidad:				
Saldo del ejercicio	$	14.543.56		
Más: saldo del ejercicio anterior	"	12.365.38	"	26.908.94
			$	33.950.45

GANANCIAS —

Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$	12.365.38
Intereses y dividendos	"	21.585.07
	$	33.950.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1958

A dividendos 6 o|o s|Capital integrado	$	18.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	8.908.94
	$	26.908.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 y 26 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 30 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.80. 1|Pub. — 10282.

CIDAC
ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 117.448.27
Exigible:		
Deudores	$ 2.871.933.27	
Menos reserva	" 243.174.47	" 2.628.758.80
Realizable:		
Materias primas, productos elaborados, subproductos, envases, mercaderías y materiales en depósito y en Aduana		" 4.359.506.68
Acciones y títulos		" 21.740.00
Depósitos en garantía		" 20.084.45
Fijo:		
Máquinas, instalaciones, equipos, herramientas, muebles, útiles y material rodante, deducidas amortizaciones		" 371.883.22
Inmuebles		" 429.070.58
Transitorio:		
Pagos anticipados y gastos diferidos		" 186.338.65
Cuentas de orden		" 82.500.00
		$ 8.167.330.65

PASIVO

Exigible:	
Depositantes varios (Accionistas)	$ 1.853.700.92
Eventual:	
Garantías recibidas	" 3.367.95
Transitorio:	
Cuentas, gastos e impuestos a pagar	" 1.627.698.23
Créditos diferidos	" 93.864.37
No exigible:	
Capital integrado	" 4.000.000.00
Reservas	" 388.900.07
Utilidad a distribuir	" 117.299.11
Cuentas de orden	" 82.500.00
	$ 8.167.330.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 453 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 8406 a folios 136 del libro número 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1958

HABER—

Mercaderías	$ 847.155.89
Entradas varias	" 14.559.67
	$ 861.715.56

DEBE—

Amortizaciones	$ 123.419.12
Intereses	" 234.160.80
Impuestos y contribuciones sociales	" 326.520.25
Previsión para quebrantos	" 88.359 63
Salidas varias	" 9.971.88
Utilidad del ejercicio	" 79.283.88
	$ 861.715.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo cuenta anterior	$ 38.015.23
Beneficio del ejercicio	" 79.283.88
	$ 117.299.11
5 o|o Fondo de reserva, según art. 38, inc. A)	$ 3.964.19
Saldo a cuenta nueva	" 113.334.92
	$ 117.299.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 454 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 8401 a folios 136 del libro respectivo N.° 4.

$ 90.00. 1|Pub. — 10027.

LA NUEVA CERRO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Fijo:		
Máquinas y herramientas	$ 619.701.89	
Construcciones y ampl.	" 321.627.52	
Vehículos	" 146.863.51	
Muebles y útiles	" 50.173.71	$ 1.138.366.63
Circulante:		
Envases	$ 85.815.60	
Materias primas	" 66.129.76	
Cajones	" 46.669.97	" 198.615.33
Circulante Comercial:		
Dipal S.A. cta. consignación	$ 449.976.15	" 449.976.15
Transitorio:		
Garantía consumo UTE	$ 175.71	
Registro de marca	" 117.00	
Depósito garantía import.	" 2.859.72	
Garantía licitación	" 14.108.97	" 17.261.40
Disponible:		
Caja	$ 6.243.48	
Banco Comercial	" 20.913.98	
Banco Italiano	" 18.041.25	
Banco Italo Americano	" 88.909.77	
Banco Francés Italiano	" 45.938.40	" 180.046.88
Amort. a corto plazo:		
Gasto constitución	$ 22.759.26	
Gastos instalación	" 75.096.73	" 97.855.99
Inversiones en empresas:		
Acc. Banco Italo Americano		" 2.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones		" 60.000.00
Total		$ 2.144.122.38

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 440.000.00	
Fondo de amortz. y repos.	" 338.330.64	
Fondo de reserva	" 9.852.04	$ 788.182.68
Exigible Bancario:		
Banco de la República	" 129.796.35	
Obligaciones a pagar	" 65.000.00	" 194.796.35
Deudas comerciales:		
Acreedores varios	$ 888.406.55	
Luis Ossoinack	" 333.78	
Cuentas a pagar	" 23.725.67	" 912.466.00
Deudas oficiales:		
Caja de Jubilaciones	$ 63.964.32	
Impuestos a pagar	" 27.000.00	" 90.964.32
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 60.000.00
Utilidades del ejercicio		" 97.713.03
Total de los valores del pasivo		$ 2.144.122.38

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 34 y 35 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

GANANCIAS —		
Producción		$ 5.189.588.97
PERDIDAS —		
Impuestos a pagar	$ 37.176.50	
Patente de Giro	" 7.008.50	
Seguros	" 21.051.18	
Agua, luz, energía, comb.	" 130.446.62	
Rebajas y bonificaciones	" 49.577.18	
Alquileres	" 57.600.00	
Contribuciones patronales	" 92.275.08	
Sueldos y jornales	" 492.737.34	
Intereses y descuentos	" 19.176.91	
Propaganda	" 4.290.00	
Gastos generales	" 180.330.09	
Fondo de amortización y reposición	" 60.000.00	
Gastos de fábrica	" 18.938.97	
Reparaciones camión diesel	" 2.705.14	
Cajones	" 15.556.66	
Envases	" 393.921.25	
Materias primas	" 2.156.687.87	
Caja de Compensación	" 11.192.53	
Dipal S. A., cuenta comisiones	" 1.282.319.90	
Gastos de fabricación	" 108.884.27	" 5.091.875.94
Utilidad líquida del ejercicio		$ 97.713.03

Aprobado por la Asamblea del 14 de marzo de 1958

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio	$	97.713.03
	$	97.713.03
A distribuirse como sigue:		
A dividendos, 20 o|o s| $ 440.000.00	$	88.000.00
A fondo de reserva		9.713.03
	$	97.713.03

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 37 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 9882.

MARILIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 ABRIL DE 1958

Asamblea General Ordinaria del 16 de junio de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	13.368.43	Banco Hipotecario	$	533.428.73
Bco. Hipotecario c|c.	"	7.872.44	Caja de Jubilaciones	"	175.80
Inmueble J. H. y Obes	"	530.203.02	Pérdidas y ganancias	"	4.996.96
Inmueble Blanes	"	477.116.20	Capital integrado	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	771.50			
Gastos de instalación S. A.	"	2.992.80			
Gastos hipotecarios	"	6.277.10			
	$	1.038.601.49		$	1.038.601.49

La Utilidad líquida pasa a cuenta nueva para el próximo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Distribución de Utilidades se hallan trascripto a folios 6 del libro Actas de Asambleas certificado el 9 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 5575 a folios 406 del libro N.° 3.

BALANCE DE RESULTADOS AL 1|5|57 - 30|4|58

Aprobado por la Asamblea del 16 de junio de 1958

Alquileres					$	55.261.85
Intereses sobre títulos					"	3.175.00
Varios					"	50.73
Gastos de instalación			$	897.84		
Intereses hipotecarios			"	27.242.86		
Gastos de arrendamiento			"	6.932.25		
Asig. Familiar			"	352.78		
Impuesto Sustitutivo de Herencia			"	4.320.38		
Seguros			"	791.70		
Aporte Jubilatorio			"	1.394.80		
Gastos generales:						
Luz, agua, teléfono	$	111.89				
Sueldos y honorarios	"	5.490.00				
Impuestos	"	180.25				
Alquiler	"	825.29				
Varios	"	175.38	"	6.782.81		
			$	48.765.42		
Utilidad			"	9.722.16		
			$	58.487.58	$	58.487.58

Utilidad	$	9.722.16
Pérdida ejercicio anterior	"	4.725.20
Utilidad líquida	$	4.996.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 6|7 del libro Actas de Asambleas certificado el 9 de octubre de 1956 por Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 5575 a folios 406 del libro N.° 3.



$ 77.40. 1|Pub. — 10125.

OMAR FONTANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 1958

A C T I V O —

Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 983.888.88		
Menos lo amortizado	" 66.768.52	$ 917.120.36	
Instalaciones, maquinarias, E. y herramientas y muebles y útiles	$ 773.057.65		
Menos lo amortizado	" 258.799.79	" 514.257.86	
Material rodante	$ 207.816.14		
Menos lo amortizado	" 86.189.67	" 121.626.47	$ 1.553.004.69
Circulante:			
Mercaderías generales en existencia		$ 561.896.93	
Inventario de valores en proceso de fabricación		" 342.470.20	" 904.367.13
Disponible:			
Caja y Bancos			" 56.634.03
Exigible:			
Deudores varios en cta. cte. y documentos a cobrar			" 1.716.856.92
Realizable:			
Títulos Hipotecarios y acciones privadas			" 4.352.50
Transitorio:			
Intereses, comisiones, seguros, imps., art. de papelería			" 87.264.96
Nominal:			
Marcas, llaves y patentes		$ 23.942.66	
Menos lo amortizado		" 21.081.45	" 2.861.21
			$ 4.325.341.44
Cuentas de orden:			
Descuentos		$ 503.469.11	
Acciones depositadas en garantía		" 25.000.00	
Deudores por mercaderías en consignación		" 28.727.95	" 557.197.06
Total del activo			$ 4.882.538.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador de Balancetes certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

P A S I V O —

No exigible:		
Capital integrado	$ 811.900.00	
Reserva de capital	" 30.540.69	$ 842.440.69
Exigible:		
Obligaciones documentadas	$ 1.165.688.36	
Contratos por ventas	" 42.167.43	
Cuentas a pagar	" 2.222.306.18	
Dividendos a pagar	" 12.224.41	" 3.442.386.38
Utilidad al 31/12/57		" 40.514.37
		$ 4.325.341.44
Cuentas de orden:		
Descuentos	$ 503.469.11	
Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00	
Mercaderías remitidas en consignación	" 28.727.95	" 557.197.06
Total del pasivo		$ 4.882.538.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Balancetes certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo del año 1958

Saldo ejercicio anterior		$ 37.181.72	
Mercaderías generales e industria		" 692.538.88	
Ingresos varios:			
Alquileres	$ 1.574.40		
Dividendos y comisiones	" 559.22	" 2.133.62	$ 731.853.67
Menos: gastos de ventas			
Sueldos y jornales, Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	$ 59.710.81		
Seguros	" 850.75		
Locomoción y viáticos	" 4.600.00		
Gastos de depósito	" 21.516.14		
Impuestos, timbres y sellados	" 39.104.37		
Correos y telegramas	" 946.29		
Papelería de Oficina y reparaciones	" 784.51		
Comisiones sobre ventas	" 19.087.55		
Informes comerciales	" 600.00		
Combustibles y lubricantes	" 26.258.47		
Gastos de transportes	" 52.955.69		
Gastos de propaganda	" 4.993.45		
Gastos varios	" 4.485.09	$ 235.893.11	
Gastos de administración:			
Sueldos y jornales, Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	$ 178.783.15		
Seguros	" 11.990.16		
Locomoción y viáticos	" 1.200.00		
Impuestos, timbres y sellados	" 43.079.69		
Pérdidas por diferencias cambio	" 12.110.43		
Papelería de Oficina y reparación	" 8.901.85		
Gastos de depósito	" 14.602.46		
U.T.E. y teléfonos de Conatel	" 1.948.00		
Honorarios	" 7.200.00		
Indemnizaciones por despido	" 1.887.90		
Intereses y comisiones	" 166.582.50		
Gastos varios	" 7.160.05	" 455.446.19	$ 691.339.30
Utilidad neta			$ 40.514.37

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copaidor de Balancetes certificado el 15 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 174.60. — 1|pub. — 10280.

MITA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Marzo de 1958

ACTIVO		PASIVO		
Bancos en el exterior	$ 59.118.81	Capital realizado		$ 500.000.00
Acciones y valores en el exterior	" 470.885.64	Acreedores varios		" 3.916.25
Muebles y útiles	" 280.00	Pérdidas y ganancias:		
Gastos de constitución	" 3.575.00	31 de Diciembre 1956	$ 4.142.17	
		31 de Diciembre 1957	" 25.801.03	" 29.943.20
	$ 533.859.45			$ 533.859.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Marzo de 1958

DEBITOS		CREDITOS	
Impuesto Sociedades Financieras	$ 3.522.04	Ingresos por valorización de Acc. en el Ext.	$ 9.249.10
Honorarios por asesoramiento	" 2.036.19	Ingresos en el Ext. por venta Acc. y valores	" 5.677.88
Gastos varios	" 1.720.63	Div. de acciones y valores en el exterior	" 18.978.23
Gastos bancarios en el exterior	" 825.32		
Ganancias al 31 de Diciembre de 1957	" 25.801.03		
	$ 33.905.21		$ 33.905.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Marzo de 1958

Dividendo	$	25.340.00
Saldo a cuenta nueva	"	4.603.20
	$	29.943.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados **Contables, se hallan copiados a folios 12 del** libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Mayo de 1955, **por el Registro Público y** General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 10122.

R. ALBANO S. A.

FABRICA DE CADENAS DE ORO Y ALHAJAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

(Aprobado por la Asamblea de fecha 21 de junio de 1957)

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	56.646.15	Varios acreedores	$	59.172.84
Máquinas, muebles y útiles	"	18.655.36			
Caja y Bancos	"	80.080.56	Fondo de reserva	"	47.891.52
Mercaderías	"	170.580.65			
Varios deudores	"	94.341.75	Utilidades a distribuir	"	48.379.78
Conformes	"	7.999.74			
Taller (materia prima)	"	392.139.93	Capital integrado	"	665.000.00
	$	820.444.14		$	820.444.14
Cuentas de orden	"	85.000.00	Cuentas de orden	"	85.000.00
	$	905.444.14		$	905.444.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea de fecha 21 de junio de 1957)

Impuesto Artículos Suntuarios		121.78		
Impuesto Sustitutivo de Herencias		195.97		
Patentes y seguros	"	145.00		
Amortizaciones	"	2.146.93		
Asignaciones familiares	"	5.308.77		
Caja de Jubilaciones	"	18.959.99		
Impuesto a las ventas	"	19.340.50		
Gastos de administración	"	38.408.89		
Gastos de ventas	"	18.947.30		
Reparaciones y mejoras	"	1.122.90		
Varios deudores	"	645.00		
	$	120.342.98		
Ventas			$	162.525.03
Varios			"	6.197.73
Utilidades a distribuir	"	48.379.78		
	$	168.722.76	$	168.722.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada en Asamblea del 21 de junio de 1957)

Dividendo	$	39.900.00
Comp. extraordinaria Directores y personal	"	6.500.00
Fondo de reserva (saldo)	"	1.979.78
	$	48.379.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 10231.

R. ALBANO S. A.

FABRICA DE CADENAS DE ORO Y ALHAJAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea de fecha 20 de junio de 1958)

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	56.103.65	Varios acreedores	$	5.415.74
Máquinas, muebles y útiles	"	16.282.19			
Caja y Bancos	"	158.913.02	Fondo de reserva	"	49.871.80
Mercaderías	"	156.689.90			
Varios deudores	"	98.922.98	Utilidades a distribuir	"	73.407.75
Conformes	"	8.243.60			
Taller (materia prima)	"	328.539.45	Capital integrado	"	695.000.00
	$	823.694.79		$	823.694.79
Cuentas de orden	"	55.000.00	Cuentas de orden	"	55.000.00
	$	878.694.79		$	878.694.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1957

(Aprobado por la Asamblea de fecha 20 de junio de 1958)

Impuesto a las ventas	$	26.924.67		
Gastos de ventas	"	17.264.19		
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	6.846.91		
Patentes y seguros	"	10.393.68		
Asignaciones familiares	"	4.278.25		
Reparaciones y mejoras	"	3.194.33		
Caja de Jubilaciones	"	17.878.08		
Gastos de administración	"	88.700.12		
Amortizaciones	"	2.966.12		
Deudores morosos	"	4.666.25		
Utilidad de ventas			$	193.958.94
Varios			"	7.561.31
Utilidades a distribuir	"	73.407.75		
	$	201.520.25	$	201.520.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada por Asamblea de 20 de junio de 1958)

Dividendo	$	61.875.00
Comp. extraordinaria Directores y personal	"	8.500.00
Fondo de reserva (saldo)	"	3.032.75
	$	73.407.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 30 del libro Copiador de Balance certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|pub. — 10232.

TALITA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de Junio de 1958

ACTIVO					PASIVO				
					Capital			$	80.000.00
Inmueble	$	231.000.00			Cuentas corrientes			"	153.712.84
Amortización	"	1.500.00	$	229.500.00	Ganancias y pérdidas:				
Caja			"	3.968.75	Ganancia al 31/3/958	$	2.452.42		
Muebles y útiles	$	405.55			Pérdidas al 31/3/957	"	2.331.51	"	120.91
Amortización	"	40.55	"	365.00					
			$	233.833.75				$	233.833.75

Las Utilidades no se distribuyen y pasan como saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado el 22 de Octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27 de Junio de 1958

D E B E —

Gastos generales:

Amortización muebles y útiles	$	40.55
Amortización inmuebles	"	1.500.00
Intereses	"	7.676.80
Patente	"	84.50
Varios	"	1.365.60
Beneficio del Ejercicio	"	659.60
	"	2.452.42
	$	13.779.47

H A B E R —

Pastoreo	$	13.779.47
	$	13.779.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 22 de Octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 53.20. — 1|pub. — 10127.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea del 18 de febrero de 1958

A C T I V O —

Terrenos		$ 1.426.460.61
Edificios	$ 4.289.424.98	
Menos amortizaciones	" 544.573.48	" 3.744.851.50
Máquinas e instalaciones	$ 7.350.647.08	
Menos amortizaciones	" 3.157.956.64	" 4.192.690.44
Máquinas agrícolas y vehículos	$ 1.233.540.20	
Campo experimental de caña	" 194.45	
	$ 1.233.734.65	
Menos amortizaciones	" 338.922.86	" 894.811.79
Mobiliario	$ 350.604.18	
Herramientas	" 198.804.74	
Campo de deportes	" 11.824.80	
	$ 561.233.72	
Menos amortizaciones	" 239.146.53	" 322.087.19
Semovientes	$ 362.447.65	
Menos amortizaciones	" 18.290.79	" 344.156.86
Almacenes	$ 3.595.803.07	
A deducir: previsión para precio envases	" 47.948.00	" 3.547.855.07
Partidas en suspenso		" 301.428.72
Mercadería en tránsito		" 184.875.74
Caja		" 130.486.38
Bancos		" 375.730.37
Deudores		" 1.326.855.70
Cuentas corrientes		" 809.969.01
Comisión Nal. de Subsistencias (cta. fletes)		" 132.286.00
Fondo para obreros y empleados		" 27.305.85
Acreedores por cuenta de terceros		" 308.82
C. H. A., cuenta liquidación		" 9.332.546.94
Dividendos		" 725.14
Garantías depositadas	$ 33.722.00	
Menos reservas para depreciación títulos	" 107.00	" 33.615.00
Acciones y valores		" 22.200.00
Gastos diferidos	$ 473.098.72	
Menos amortizaciones	" 154.979.82	" 318.118.90
Débitos diferidos (crédito provisorio)		" 4.718.60
Cargos pendientes (trabajos en proceso)		" 5.927.77
		$ 26.979.462.40
Cuentas de orden		" 8.928.47
		$ 26.988.390.87

PASIVO —

Capital integrado		$ 10.000.000.00
Capital autorizado	$ 10.000.000.00	
Acciones a emitir	" —	
Reservas:		
Estatutaria	" 676.673.06	
Para amort. espec., ampliaciones, fomento cult. remolacha azucarera y fondo especial	" 846.873.87	
Fondo de previsión	" 73.296.72	
Ajuste de resultados	" 463.200.99	" 2.060.044.64
Para reposición de activo fijo		" 1.580.155.67
Por revalúo activo fijo		" 25.132.07
Acreedores en cta. corriente (ctas. ctes.)		" 310.712.26
Obligaciones a pagar		" 1.600.000.00
Liquidaciones pendientes (part. en suspenso)		" 955.948.68
Cuentas a pagar		" 5.807.930.69
Dividendos a pagar		" 14.452.41
Bancos		" 1.370.587.35
Créditos provisorios (obligaciones Cía.)		" 111.115.46
Gastos de venta a realizar		" 41.343.59
Acreedores por cuenta de terceros		" 963.75
Banco República (crédito industrial)		" 500.000.00
Hipotecas		" 125.870.79
Créditos diferidos		" 2.633.319.69
Saldo a cuenta nueva		" 341.890.36
		$ 26.979.462.40
Cuentas de orden		" 8.928.47
		$ 26.988.390.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 490 y 491 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Saldo del ejercicio anterior		$ 188.123.70
Ventas brutas, explotación agric. ganadera e ind. e ingres. financ., varios		" 84.403.505.96
Costo de ventas de explotación agric., ganadera e industrial	$ 83.757.296.49	
Explotación de ingenios 1 y 2		" 1.245.562.21
A distribuir	" 2.079.895.38	
Sumas iguales	$ 85.837.191.87	$ 85.837.191.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5 o|o s| $ 1.891.771.68		$ 94.588.59
Dividendos:		
Reserva ampliación equipo productivo	$ 105.000.00	
Utilidades	" 1.000.506.15	" 1.105.506.15
Directorio según Estatuto 10 o|o s|$ 1.891.771.68		" 189.177.17
Fondo artículo 22, inciso B) de la ley 10.597		" 348.733.11
A cuenta nueva		" 341.890.36
		$ 2.079.895.38

Aprobado por la Asamblea General del 13 de febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcripto a folios 492 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 165.60. 1|Pub. — 10051.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANIES S. A. (CIFA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de Abril de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 15.852.26	Capital suscripto	$ 144.500.00
Títulos	" 156.130.10	Capital suscripto y realizado	" 255.500.00
Inmuebles	" 57.924.24	Reserva legal	" 810.91
Deudores varios	" 68.165.30	Acreedores varios	" 21.404.93
Muebles y útiles	" 192.00	Pérdidas y ganancias	" 20.543.06
Accionistas	" 144.500.00		
	$ 442.763.90		$ 442.763.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 5 de Mayo de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de Abril de 1958

DEBITOS			CREDITOS		
Gastos comunes apartamentos		$ 2.039.19	Ganancia por venta de acciones	$	4.000.00
Viáticos		" 1.200.00	Intereses y descuentos	"	15.271.84
Gastos varios		" 568.19	Saldo que pasó del ejercicio anterior	"	6.298.66
Impuestos		" 5.90			
Amortización muebles y útiles		" 24.00			
Amortización gastos de constitución		" 1.185.16			
Ganancias ejercicio anterior	$ 6.298.66				
Ganancias al 31 Dic. 1957	" 14.249.40	" 20.548.06			
		$ 25.570.50		$	25.570.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de Abril de 1958

Saldo que pasa al nuevo ejercicio .... $ 20.548.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 5 de Mayo de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 63.00. — 1|pub. — 10123.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 27 de febrero de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles menos amortización	$ 145.793.01	Capital realizado	$ 173.900.00
Muebles y útiles, instalaciones, etc., menos amortización	" 2.929.64	Obligaciones amortizables	" 2.021.40
Bancos	" 2.397.07	Cuentas a pagar	" 1.120.00
Gattás y Cademartori	" 740.10	Fidelity Ltd.	" 204.01
Ganancias y pérdidas	" 25.385.59		
	$ 177.245.41		$ 177.245.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 9 de abril de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 1024 a F.o 146 del libro respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 27 de febrero de 1958

Alquileres		$ 6.000.00
Menos:		
Impuestos	$ 2.867.44	
Honorarios arquitecto	" 600.00	
Administración por terceros	" 1.075.55	
Luz, teléfono, agua, arreglos y conservación	" 3.133.83	
Gastos varios	" 148.92	
Amortización muebles y útiles	" 526.65	" 8.352.39
Pérdida por el ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957		$ 2.352.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 9 de abril de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 1024 a F.o 146 del libro respectivo.

$ 59.40. — 1|pub. — 10340.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional